

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y veintitrés minutos del día nueve de febrero de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS  
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO  
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ  
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN  
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN  
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO  
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ  
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU  
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

No ha excusado su ausencia doña María Susana Fernández Gorrín.

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos la sesión ordinaria del Pleno del día nueve de febrero del 2017, en primer lugar, con carácter previo, le dejo la palabra a la Primera Teniente Alcalde, doña Mónica Martín, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Buenas tardes a todos y a todas los presentes en el Salón de Plenos, en el día de hoy vamos a informar no solo a los Concejales asistentes al Salón de Plenos, sino también a todos

los vecinos y vecinas que están hoy en la sesión plenaria, de que a partir de esta sesión plenaria todos los plenos de esta Corporación van a ser grabados en vídeo. En esta sesión plenaria de las próximas sesiones plenarias vamos a estar en período de pruebas, con un sistema de gestión que se llama videoacta, que permite la elaboración de las actas de los plenos municipales de forma rápida, y se basa en la integración vídeo y documentos electrónicos firmados digitalmente mediante DNI electrónico. El sistema que estamos, estamos probando hoy por primera vez, combina la grabación en vídeo de los plenos municipales, con el documento electrónico que contiene el orden del día del Pleno, todo firmado electrónicamente, con el certificado digital o el DNI electrónico del Secretario, de la Secretaria de la entidad local para dar fe legal del acto. En esta Corporación hemos apostado por este sistema de videoacta y de grabación de las sesiones plenarias, pues por varios motivos, sobre todo por motivos de modernización y optimización del esfuerzo de las personas que trabajan en la Secretaría del Ayuntamiento y de la Secretaria en la elaboración de las actas. También vamos a ver una mejora en el departamento de prensa, porque va a permitir organizar los contenidos audiovisuales de los Plenos y facilitar a través de la página web el acceso de los ciudadanos a la, al vídeo y al reflejo fiel de lo que acontece en el Salón de Plenos, y bueno, este sistema ofrece nuevos servicios de sociedad de la información para los ciudadanos. Informarles que los plenos a partir de este momento se podrán ver en directo en un enlace que se encuentra en la web municipal, en la dirección [www.aytolalaguna.es](http://www.aytolalaguna.es), en un enlace que se denomina vídeo de los plenos municipales, y pinchando en él se abrirá un canal youtube donde se estará retransmitiendo en streaming la sesión plenaria. Recordar desde luego que estamos en período de pruebas, que si hay algún incidente durante estas primeras sesiones, pedirles disculpas; las columnas que están viendo en el Salón de Plenos también son provisionales, estamos, serán mejor acondicionadas con el entorno de la sesión plenaria, estamos todo lo que es la adecuación del sistema y también en eso estamos en prueba, y por último ya como Concejal responsable del Área, quería hacer un agradecimiento a todo el personal de Secretaría y a todo el personal que se ha implicado en la puesta en marcha de este nuevo sistema, que creo que es un paso más en la modernización de esta Corporación, y que además, nos pone en la cabeza de los municipios de Canarias en cuanto a este tema de modernización, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica Martín. ¿Alguna intervención con respecto?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, buenas tardes a todos, señoras y señores, a mí me parece que todo lo que implique innovación y avance tecnológico es positivo, de la misma forma que es positivo todo lo que signifique una accesibilidad a la ciudadanía del acontecer de esta Corporación, y en particular del órgano representativo del municipio y de sus vecinos, que es el Pleno de la Corporación. Yo no tengo, no tengo memoria, probablemente porque, porque tengo mala memoria, de que se hubiera tomado algún acuerdo plenario al respecto, ni de haber tenido información de que se esté tramitando ningún expediente, y creo que este asunto además de la dimensión de modernización y de avance tecnológico, tiene también algunas dimensiones relacionadas con la fe pública, con la garantía del depósito de este material, y simplemente por deseo de saber me gustaría que se me aclarara un poco ese asunto, porque así sobre la marcha se le ocurren a uno algunas, algunas preguntas o algunas, en fin, sí, algunas preguntas sobre esa dimensión que tiene que ver con la garantía de la fe pública, de los contenidos del Pleno, como por ejemplo el servicio de prensa, que, que entiendo que habitualmente funciona más como servicio de prensa del gobierno que de la Corporación, garantiza la objetividad de los contenidos que se difundan en el caso de que los contenidos no sean totales, cosa que sí ocurrirá durante la transmisión en streaming de las sesiones plenarias donde está garantizado que de principio a fin la gente tiene acceso. Hay una serie de

asuntos que me gustaría simplemente que se me los, que me los aclarara ahora o en otro momento que proceda.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejales don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, buenas tardes a todos y todas, en septiembre del dos mil quince, le ha fallado la memoria al compañero Santiago, en septiembre de dos mil quince se trasladó una moción a este Salón de Plenos precisamente por parte de Unid@s se puede con respecto a esta iniciativa, que creemos que entronca perfectamente con la necesidad de transparencia y el derecho de la información que tiene la ciudadanía en este siglo XXI, la posibilidad desde cualquier lado seguir lo que sucede en este Salón de Plenos, que es un espacio público y acercarnos a un, a la realidad de un municipio que es extremadamente diverso y donde no es tan fácil venir a este Ayuntamiento en muchas ocasiones, creo que es una muy buena medida, por desgracia en el mandato anterior también se trasladó una moción similar que fue rechazada porque los anteriores responsables decían que tenía un coste demasiado alto, pero la transparencia no, no es un gasto, la transparencia es una inversión y es una necesidad, y en ese sentido desde luego aplaudimos que esté ya por fin este salón de plenos conectado con la ciudadanía y deseamos que sean muchos los vecinos y vecinas de La Laguna que puedan seguir los Plenos y los temas que aquí se debaten desde su domicilio o desde donde quieran que lo quieran ver, porque merece la pena, porque es un ejercicio de democracia y porque así pueden comprobar qué defiende cada uno en este espacio, qué hacen con su voto, y eso es lo más saludable que se puede hacer, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens, tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejales doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, en este expediente se lleva trabajando desde mucho antes de la presentación de la moción. La moción vino a complementar y con muy buena aportación por parte del grupo Unid@s se puede, al sistema de videoactas, la grabación de las sesiones y difusión en streaming, pero con respecto al expediente de videoacta, pues como siempre, todos los Concejales de esta, de esta Corporación, tienen cuando quieran acceso no solo al expediente, sino a tener cuantas reuniones estimen oportunas con el Jefe de Servicio de Modernización de esta Corporación, para que les, les hagan las consultas que estimen convenientes y las dudas que tengan con respecto a este sistema que ya se utiliza en algunos Ayuntamientos de la Península, para la grabación de las Actas y las actas tienen, van a ser firmadas por la Secretaria de Pleno a través del DNI electrónico y tienen plena validez y además en la última Junta de Gobierno Local, el pasado martes, se llevó un expediente para la, para la, para estas sesiones en prueba, y en posteriores Junta de Gobierno se llevará el expediente para la aprobación definitiva del sistema de videoactas y la modificación puntual que había que hacer en el Reglamento para que las actas tengan plena validez. Como anuncié antes, en estas, en esta sesión y en unas sesiones posteriores a lo largo de este primer semestre vamos a estar en pruebas hasta que se, el sistema esté funcionando adecuadamente y las actas tengan plena validez. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Don Antonio.

Interviene el señor Concejales don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanas, ciudadanos, efectivamente, yo creo que esto fue un acuerdo, es igual que haya sido antes o no, pero en esta legislatura ya estando nosotros, se aprobó, la introducción de nuevas tecnologías en el mundo de la política es imprescindible, creo en las nuevas tecnologías, como todo es una necesidad objetiva del sistema democrático, es verdad también que comparto con don Santiago Pérez la precaución, que no es obvio que no se haga, de que la utilización correcta de

las nuevas tecnologías, como todo es una necesidad objetiva del sistema democrático, es verdad también que comparto con don Santiago Pérez la precaución, que no es obvio que no se haga, de que la utilización correcta de las nuevas tecnologías es donde está el éxito de la transparencia, nosotros en nombre del Partido Popular apuntamos la transparencia sin ningún tipo de reparo, pero también la precaución de, primero, analizarlo, como le ha dicho la Concejala responsable del Área, en un tiempo prudencial, como está funcionando, y en segundo lugar, es una correcta utilización de lo que significa las nuevas tecnologías, que por cierto, yo vengo de una rama, nosotros venimos de una rama donde las nuevas tecnologías es de uso diario con miles de ciudadanos con sus patologías y sus enfermedades. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

## **I.- PARTE DECISORIA**

### **PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues iniciamos con la parte decisoria, el primer punto, Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el trece de octubre del dos mil dieciséis, para su aprobación si procede. ¿Alguna intervención?, ninguna, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2016, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

### **PUNTO 2.- URGENCIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Urgencias, no existen.

## **II.-PARTE DECLARATIVA**

### **PUNTO 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EXIGIR LA PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CLANDESTINAS EN LA MONTAÑA DE TACO Y EXIGIR SU RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA.**

Interviene el señor Alcalde: Parte declarativa, punto del orden del día número tres, moción institucional para exigir la paralización de las actividades clandestinas en la Montaña de Taco y exigir su recuperación paisajística. Me ha pedido, en representación dos intervenciones, en representación de la Asociación de Vecinos San Jerónimo de Taco, doña María Dolores Rodríguez Flores, tiene usted la palabra.

Interviene doña María Dolores Rodríguez Flores: Pues comenzamos, buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, miembros de los medios de comunicación, y vecinos de La Laguna que nos acompañan. Tengo el honor de intervenir hoy ante este Pleno como Presidenta de la Asociación de Vecinos San Jerónimo de Taco, integrada en la defensa, en la plataforma en defensa del parque urbano de la Montaña de Taco. En primer lugar, quiero contarles muy brevemente una corta página de la historia de Taco. Las primeras licencias o permisos en esa época para construir cedidas por los Ayuntamientos en la zona de Taco, datan del año mil novecientos veintisiete, aunque el barrio como tal no comienza a surgir hasta la promoción estatal de la barriada de San Luis Gonzaga, entre los años mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y tres, para luego poder incorporarse como entidad de población ya en la década de los sesenta. Pero la época de crecimiento y consolidación del barrio no llega hasta los años setenta, alimentada por un alto flujo

inmigratorio proveniente principalmente de las islas de la Gomera y también de Fuerteventura, al que se sumaba el bajo costo del suelo a edificar en la zona y la presencia de la Unión Azufrera como núcleo de una incipiente zona industrial. Este desarrollo de Taco se produce bajo el cobijo de la montaña que le da nombre a la zona y que hoy nos ocupa, la Montaña de Taco. Mientras Taco progresaba y crecía entre dos grandes municipios sin tener en cuenta limitaciones geográficas o territoriales, y se convertía en un gran barrio de barrios, que es lo que es hoy en día, el perfil del horizonte de nuestra montaña mermaba lenta y constantemente. Pasaron muchos años y fue ya sobre el año dos mil uno cuando se producen las primeras manifestaciones de los vecinos de Taco en protesta por el paso a diario por sus calles sobre todo de la zona de San Matías y San Luis Gonzaga, de camiones, de ruidos, de las machacadoras, y de algunas empresas, como en esa época excavaciones Machín S.L., que trabajaban con falta de licencia o con título habilitante para realizar sus actividades. Pero en esa época no hubo respuesta efectiva por quien realmente tenía competencia para hacerlo, dejando que se dilataran en el tiempo un claro atentado al medioambiente de la montaña, posteriormente tampoco se puso en práctica el control mínimo del volumen de los residuos para los que sí tenían permiso de gestión algunas de esas empresas, para finalizar en fechas más recientes con vertidos de aguas residuales, quemas de material sintético altamente tóxico, restos de vehículos, en definitiva, parece que todo lo que sobra en otro sitio cabe en la Montaña de Taco. Todo ello conducido a que los vecinos nos organizáramos en una plataforma a la que hoy nos sentimos orgullosos de pertenecer, porque defender nuestro territorio implica defender nuestra identidad, nuestra cultura, y por ende, nuestra historia. La Montaña de Taco ante la permisividad y la pasividad con la que han actuado las administraciones públicas en relación a la actividad extractiva ha sido el objeto de la misión empresarial de al menos dos sociedades, por un lado Excavaciones Machín, S.L., a la que ya he nombrado, y que ha trabajado incluso sin licencia, y por otro la empresa Alsaca del Castillo, S.L. con licencia solo para machaqueo y reciclaje de residuos, pero no la ha tenido para la extracción de picón, según datos aportados en su momento por el propio Ayuntamiento santacruzero. Todos los días salían camiones y camiones de picón de la Montaña, el abuso de las extracciones de picón ha hecho que la montaña presente un aspecto desconocido para los primeros vecinos de Taco, un aspecto muy diferente de aquel espacio natural limpio y verde que solían ver desde pequeños. Una vez creada la plataforma en defensa de la Montaña del Parque Urbano de La Montaña de Taco, se presenta entre otras actuaciones ante la Gerencia de Urbanismo, y se los explico como ejemplo, del Ayuntamiento de Santa Cruz, una denuncia urbanística, concretamente en junio del año dos mil diez, advirtiendo sobre la inseguridad de un trozo de tierra similar al desprendido poco tiempo después, y que aún hoy ocasiona riesgo para las personas, los últimos desprendimientos sepan ustedes que se produjeron el pasado mes de diciembre. Una y otra vez las administraciones públicas canarias, cuando se trata de la Montaña de Taco, olvidan lo que significan palabras como legalidad, sostenibilidad, medioambiente, paisaje, protección del territorio, y muchas prefieren mantener silencio. Pero mi intervención de hoy no tiene carácter recriminatorio, todo lo contrario, tiene tono conciliador, sin que ello implique tampoco que no nos hayamos sentido agraviados en el pasado, porque podemos olvidar, pero no vamos a perdonar todo lo que se ha hecho, al contrario de lo que se suele decir. Taco, señores, no tiene la culpa de haber nacido o de estar ubicada entre Santa Cruz de La Laguna y San Cristóbal, entre, perdón, entre San Cristóbal de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, formando una comarca unida y singular, y la montaña de Taco les aseguro que tampoco la tiene. Hoy es solo un gran monumento a la dejación y a la falta de diálogo y a las ganas de trabajar por conservar nuestra isla. Los tacuenses mimamos la Montaña de Taco, como algo nuestro que hay que mimar, la misma Montaña a la que otros han visto solo como una vía de enriquecimiento rápido; otros, como una escombrera cercana, y otros han girado la vista hacia otros paisajes huyendo de cualquier compromiso, creemos que con su

propia conciencia. Entre tanto, nadie ha sido capaz de valorar sus plantas endémicas, su valor como barrera climática, su valor paisajístico, incluso ser referente de puntos geodésicos, y todo aquello que a pesar de su estado actual nos sigue dando. Los fondos dusi, la voluntad manifiesta del Cabildo, unido a su compromiso económico, y los trabajos ya realizados por el Ayuntamiento de La Laguna, hacen que hoy este sea el escenario de nuestra reivindicación, porque ha sido y es el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el alumno no apto en la tarea de dar vida a la montaña de Taco. La posibilidad ya cercana de una regeneración de este espacio, que posibilite la creación de un gran parque urbano de unos setenta mil metros cuadrados, nos ha vuelto a dar esperanzas y ánimos para seguir con esta larga batalla jurídica y también institucional. La actitud dialogante y positiva de todos los grupos políticos con representación en este Pleno, junto con el apoyo expreso del Alcalde, que siempre lo hemos tenido, han hecho que una vez más La Laguna pueda afrontar con decisión la búsqueda de soluciones a las demandas vecinales de Taco que trasladamos en la moción que nos ocupa, y que le imprime expresamente este carácter de institucional. Creemos en la vía jurídica, y en caso de responsabilidades civiles, exigiremos las correspondientes indemnizaciones, porque es urgente que se paralice de manera definitiva cualquier actividad contaminante o clandestina que se esté desarrollando en el suelo de la montaña, y que el Ayuntamiento de Santa Cruz incoe tantos expedientes como sean oportunos y necesarios para poner fin a esta tragedia medioambiental. Por otro lado el dusi, básicamente participativo, nos invita a sentarnos con los técnicos del Cabildo y a empezar a diseñar entre todos ese ansiado parque urbano, un parque que recoja las demandas y requerimientos de los ciudadanos y de los colectivos sociales de Taco, que no quede duda alguna de que los colectivos vecinales estaremos codo con codo con el Cabildo en esta tarea. Reitero el agradecimiento al esfuerzo en busca del consenso en este asunto, de todos los grupos municipales laguneros, pero no puedo finalizar sin agradecer expresamente a Unid@s se puede y al ponente de la moción, don José Luis Hernández, que aceptaran de buen grado demorar su debate en Pleno hasta tanto lográramos desde la plataforma en defensa del parque urbano de La Montaña de Taco, el consenso de todos los grupos municipales, porque siempre creímos que lo que hoy ustedes van a votar sí era posible, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, Loly. Tiene la palabra en representación de la Asociación de Vecinos La Montaña de San Matías, doña Bárbara Rosa Santos Perdomo.

Interviene doña Bárbara Rosa Santos Perdomo: Señor Alcalde, señores y señoras Concejales, público en general, muy buenas tardes a todos. Yo seré algo más breve que mi compañera, ya ella lo ha explicado perfectamente, yo voy a ser, lo vuelvo a decir, bastante más breve. Llevo diecisiete años formando parte de la directiva de la Asociación de Vecinos La Montaña, y algunos años más colaborando en muchas acciones reivindicativas lideradas por esta asociación. Una de las primeras en las que participé fue una gran movilización ciudadana de los vecinos de Taco, y principalmente de los de San Matías, para intentar frenar la instalación de una planta de asfalto en la Montaña de Taco, un éxito sin precedentes que convocó a más de dos mil quinientas personas y que fue portada de los principales periódicos en febrero del noventa y nueve, y conseguimos, por supuesto, que esa instalación nunca se llevara a cabo. Cuando entré en formar parte de la directiva, pude comprobar, revisando mucha documentación existente, que gran parte del trabajo a lo largo del tiempo se había basado en luchar contra el expolio al que estaba siendo sometida esta montaña; escritos, denuncias, recortes de prensa, daban una idea de lo importante que siempre había sido para todos los que habían formado parte de esta asociación, la recuperación de este enclave. El núcleo poblacional de Taco toma su nombre de la propia Montaña, antes un emblema de la zona y que a lo largo de los años se ha ido convirtiendo en una silueta esperpéntica que nada tiene que ver con lo que recordamos los que nacimos en este lugar. Doce empresas que hasta donde hemos

podido averiguar carecen de cualquier tipo de licencias, hacían, y hacen actualmente su agosto, mientras los vecinos de Taco aguantamos polvo, ruidos y malos olores. Durante más de cuatro décadas, no se pudo ver ningún atisbo de solución, principalmente porque quienes tenían que buscar soluciones hacían oídos sordos y miraban para otro lado. Esperamos y confiamos en que la justicia actúe contra aquellos que han ocasionado o que han permitido este desastre medioambiental. Ahora el proyecto dusi, liderado por el Cabildo de Tenerife, como no podía ser de otra manera, nos va a permitir ver una luz al final del túnel, somos conscientes de que este proyecto solamente no puede acometer la total regeneración de la montaña de Taco, para convertirla en el gran parque urbano que necesitan los vecinos de Taco, que ansiamos los vecinos de Taco, pero seguramente vendrán otros proyectos que completen este inicio para desarrollar la zona de ocio y esparcimiento que nos merecemos. Esto es sólo un comienzo, y en este comienzo tenemos mucho que decir los vecinos porque no se entendería este proyecto sin la participación de la ciudadanía, solamente, y ya termino, dedicar este logro a aquellos que nos dejaron sin ver ni un atisbo de solución a su tan querida Montaña de Taco; Domingo Cubas Padilla y Juan Díaz de la Cruz, gracias y buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Bárbara, iniciamos el debate, hay una moción institucional, ¿intervenciones?, para el primer turno, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Buenas tardes, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, vecinos y vecinas, medios de comunicación y trabajadores de la casa, bueno, para mi especialmente este momento es un momento, al igual que para Bárbara y para Loly, y para todos los vecinos y las vecinas de Taco que están aquí presentes, es un momento realmente emotivo, yo creo que hoy se, se va a adoptar un acuerdo aquí en este Municipio que va a trascender de esta institución, que va a marcar el paso a otras instituciones, como el Ayuntamiento de Santa Cruz, como el Cabildo, incluso, como al Gobierno de Canarias, y yo pienso que a partir de este momento va a haber un antes y un después en lo que ha ocurrido en la Montaña de Taco, que como muy bien decía Loly, en ese espacio que está, hay que decirlo, porque es importante ubicarlo, está en el mismo epicentro de la, de la zona urbana, es prácticamente el centro geográfico de toda el área metropolitana de Santa Cruz, La Laguna, y sus alrededores, y donde efectivamente se ha producido desde los años sesenta una auténtica tragedia medioambiental, y ahora mismo la montaña de Taco es un monumento a la dejación, como muy bien decía Loly, pero no ha sido así, yo si me permiten quiero mostrarles una, una foto del perfil de este cono volcánico, un cono volcánico de una erupción estromboliana, que en su momento y hasta los años sesenta fue un auténtico monumento natural. Citaba aquí, yo creo que también hay que hacerlo, es honrar a la gente que ha luchado por rescatar la Montaña de Taco, Juan Díaz, Domingo Cubas, que decía, cuando yo llegué, en los años sesenta, la Montaña de Taco, prácticamente estaba toda la montaña, es decir, tenía algunos agujerillos ya, pero eran muy pocos, por la parte de afuera había un poquito, por la parte de Santa Cruz, pero muy poco, es decir, la montaña estaba bien, hecha de una montaña, tenía tabaibas, cardones, incluso había hasta cernícalos ahí, me acuerdo yo, y todo eso, y en dos o tres años pues la montaña se la comieron, del picón, fue cuando el boom este del sur en los años ochenta, fue cuando empezaron las obras aquí y en esos diez años desaparecieron la montaña de Taco. Efectivamente, de una forma legal, en pocos casos, pero de una forma ilegal en la mayor parte de los casos, pues la montaña de Taco se ha ido destruyendo y se continúa con esa destrucción, repito, en el epicentro del Área Metropolitana. Es el momento, creo que tenemos hoy, vamos a adoptar un, un acuerdo muy importante, para que todas las instituciones, como han venido haciendo hasta ahora, dejen de mirar para otro lado para que se empiece ya más pronto que tarde sin perder un minuto a hacer la tarea que hemos dejado de hacer y por supuesto que se cuente con los vecinos y las vecinas de la zona, para que se les

tenga en cuenta a la hora de diseñar lo que va a ser la Montaña de Taco en el futuro. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Terminamos el primer turno, el segundo turno, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, también agradecer la intervención y digamos el recordatorio de la historia de Taco y de lo que ha venido ocurriendo con la Montaña, que nos han expresado las dos representantes vecinales, Dolores Rodríguez Flores y Bárbara Santos. Yo también me quiero sumar al, digamos, al hito esperanzador que va a significar el diálogo, el acuerdo que se ha ido alcanzando y también la resolución que adopte el Pleno, pero cuando uno oye estas cosas da la impresión de que en algunos aspectos que han afectado gravemente a nuestro patrimonio medioambiental, que también es nuestro patrimonio cultural y que está plenamente insertado en nuestro modo de ser, habría sido, habría sufrido una especie de maldición, y no es así, ni ha habido una maldición en Taco, ni ha habido una maldición en lo que ha ocurrido en el Municipio de Güimar, cuyo expediente ha tenido hace poco ocasión de examinar y que me ha producido espanto, porque cuando aquí se oye hablar de: han mirado para otro lado los que tenían, no, es que los que tenían tenían nombres y apellidos, y tenían siglas políticas, y tenían responsabilidades institucionales, y una democracia que se precie es una democracia en la que hay que asociar el poder a la responsabilidad, a tanto poder, tanta responsabilidad, yo sé que probablemente, durante algún tiempo el relato de esto seguirá hablando de tenían, pero llegará un momento en que algún historiador de nuestras cosas, el que acabe sentando doctrina, sentando una versión que se establezca y que sea compartida, que sea reconocida en el futuro, le pondrá nombres y apellidos. Ni la montaña de Taco ha padecido una maldición, que la ha llevado a tener ahora lo que han definido como una silueta esperpéntica, haber sido y seguir siendo, acaban de decirnos, el ámbito e el que algunos hacen el agosto, y termino, ni tenían identidades fantasmales quienes tendrían que haber atajado esto y haber protegido un patrimonio que es de todos, y particularmente de los vecinos que se asentaron y le dieron vida a esa zona, ni tampoco los que han hecho su agosto son personas anónimas, son personas con un común denominador, su cercanía en algunos casos y su tolerancia desde el poder, la tolerancia a lo que han estado haciendo, aquí o en los barrancos de Güimar, y esto marca, esto marca un modo de hacer las cosas, un modo que demuestra cómo las instituciones democráticas en las que la ciudadanía tiene puestas todas sus expectativas, porque no tiene ningún otro lugar adonde acogerse y donde protegerse, no han estado a la altura de sus responsabilidades, pero insisto, no han sido seres fantasmagóricos los que miraron para otro lado, no han sido personajes anónimos los que han hecho su agosto, y han producido aquí o en Güimar ese deterioro medioambiental, es como el sello de una época, y así quedará para el futuro, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, tiene la palabra don Antonio Alarcó. Muchas gracias, señor Alcalde, y compañeros ciudadanos, bueno, en nombre del Partido Popular, congratularme una vez más por la participación ciudadana, Dolores, y Bárbara, creo que las dos intervenciones han sido para un modesto representante ciudadano, modélica, aprendemos muchísimo de los ciudadanos, y el día que no lo hagamos tenemos que dejar, deberíamos de dejar la política. También es importante transmitir, porque hemos sido capaces entre todos, yo no he estado en las últimas negociaciones, ha estado mi compañero Iván, han estado todos los partidos políticos de la Corporación, han estado los vecinos de todas las asociaciones, y creo que una vez más podemos conseguir con consenso, con ganas de trabajar y en positivo, llevar a buen puerto una moción institucional que tiene, estoy convencido que tiene una transcendencia superior a lo que hacemos, no estoy muy de acuerdo muchas veces con mi compañero de Sí se puede, pero no me importa

reconocerlo en donde creo que tiene trascendencia, el humor también tiene cabida en política, y en la salud más, y yo creo que es un modelo que debemos de seguir independientemente que tengamos discrepancias profundas, pero los ciudadanos nos exigen, nos van a seguir exigiendo y nos exigirán que lleguemos a acuerdos para solucionar sus problemas, y uno de ellos es esto, y yo me congratulo en nombre del Partido Popular, y Portavoz en este Ayuntamiento, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Doña Mónica, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, simplemente para agradecer y felicitar a todos los vecinos y vecinas que se han implicado en que esta moción al final fuera aprobada de forma institucional en este Salón de Plenos, y, y una vez más, pues indicarles que cuentan con el apoyo de este grupo municipal para éste y para todos aquellos asuntos que afecten a cualquier zona del Municipio.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes a todos y a todas, yo también me quería sumar y agradecer por la lucha constante de los vecinos de Taco, porque para los tacuenses la montaña es un referente, ha sido un referente, y seguirá siendo un referente, pero sí que me gustaría dejar claro o distinguir dos cosas para no, para no despistarnos y no contaminar los caminos, yo creo que es importante seguir reivindicando, instando al Ayuntamiento de Santa Cruz a que tome las medidas que tenga que tomar para solucionar, bueno, los problemas que pueda tener en su, en su ámbito, y luego también seguir trabajando, empezar a trabajar con el proyecto dusi, empezar a trabajar con los vecinos, con la participación de los vecinos, para poder alcanzar lo que llevan veinte años luchando, para poder alcanzar el parque urbano que, que tanto esfuerzo les ha, les ha costado, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación, yo antes de votar, simplemente agradecer la representación de los vecinos, Taco es una parte importante de nuestro Municipio, liderado básicamente, históricamente por las mujeres, sigue estando ahí, y bueno, agradecerles en nombre ..yo creo que de todos, que hayan tenido la capacidad suficiente para que esta moción que en principio venía por un solo grupo, haya tenido la naturaleza, la retirada de la naturaleza de hacerla institucional, y es lo que yo creo que la ciudadanía nos ha demandado, tener la capacidad de unirnos y ustedes han sido pues las personas, el equipo de hombres y mujeres de Taco que han sabido llevar a buen término esta moción, convertirla en institucional, y unificar las posiciones de cada uno de los grupos, por lo tanto, le felicito en esa lucha de la montaña, como habrán podido ver, está toda la Corporación y esperamos que, bueno, los años que hayan pasado en balde, esos recuerdos que tienen de las personas en la lucha, las podamos disfrutar dentro de poco en una recuperación de un entorno que se merece no solamente los vecinos de Taco, sino el municipio completo y la isla, muchas gracias. Pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para exigir la paralización de las actividades clandestinas en la Montaña de Taco y exigir su recuperación paisajística, con el siguiente contenido literal:

## **“MOCIÓN PARA EXIGIR LA PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CLANDESTINAS EN LA MONTAÑA DE TACO Y EXIGIR SU RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA**

*Reunida la Plataforma en defensa del parque urbano de la Montaña de Taco en el Centro Ciudadano de San Jerónimo, el día 17 de enero de 2017 a las 19 h, junto con representantes municipales de Unidos se Puede, Coalición Canaria, Partido Popular y Ciudadanos, habiéndose excusado el representante de Por Tenerife, y teniendo como único punto en el orden del día el intentar llegar a un consenso en cuanto a los acuerdos a demandar en la citada moción a fin de que la misma sea aprobada por todos los grupos municipales del Pleno de La Laguna y tenga carácter Institucional,*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Desde que en la década de los años 60 del siglo pasado se llevaron a cabo las primeras "mordidas" a la montaña, se vienen desarrollando actividades que han venido socavando la morfología original de este hito geomorfológico al mismo tiempo que han ido degradando este entorno situado a caballo entre Santa Cruz de Tenerife y La Laguna.*

*La histórica actividad extractiva de la piconera, realizada desde sus comienzos de manera irregular cuando no directamente ilegal, ha ido desfigurando de manera irreversible la Montaña de Taco, mientras el material extraído (el lapilli, o como se conoce en Canarias, el picón) ha ido ayudando a configurar el crecimiento urbanístico y a sustentar la aparición de nuevas infraestructuras en la isla, sirviendo a la antropización desaforada de mitad del siglo XX y principios del actual. Desde que el crecimiento del área metropolitana empezó a cercar esta montaña, las administraciones responsables han ido rechazando cualquier posibilidad de extraer material en este espacio (uno de los ejemplos más notorios son las declaraciones de impacto ambiental emitidas en sentido desfavorable), puesto que el uso minero se ha considerado incompatible con el uso residencial claramente en auge, debido sobre todo a razones de inseguridad e insalubridad.*

*El problema de estas extracciones de picón es que se han realizado al margen de cualquier plan de restauración y de proyecto de explotación que respetase las mínimas técnicas mineras, lo cual ha provocado cortes o desniveles de cientos de metros y grandes elevaciones denominadas "morras", en la cuales se pueden observar actualmente diversas grietas de muy mal pronóstico (existe un acta de la policía local de Santa Cruz del año 2012 donde se registró un desprendimiento desde unos de los taludes de la montaña que provocó la caída de piedras de gran tamaño sobre la carretera en las proximidades del barrio de Las Moraditas), provocando además que la mitad de la montaña haya desaparecido y que lo queda de ella sea un riesgo para las personas y un espacio degradado donde parece que no el imperio de la ley no llega.*

*Al mismo tiempo que se extraía material se fueron instalando en la montaña plantas machacadoras destinadas a la trituración, machaqueo y posterior clasificación de áridos, que al principio, y según las primeras prescripciones de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias, debían alimentarse de materiales traídos de canteras legalmente autorizadas, quedando prohibido los áridos provenientes de desmontes, excavaciones de solares y aperturas de vías de comunicación sin la previa autorización de dicho órgano directivo del gobierno autonómico. No obstante, a posteriori y hasta la actualidad, también se ha estado llevando a cabo la trituración y clasificación para el reciclaje de residuos de la construcción y demolición, los conocidos por el acrónimo RCD.*

*En lo referente a esta actividad, la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife concedió en su momento autorización a una de las empresas radicadas en este espacio, concretamente a Carmen Rosa Gómez Salazar, que después arrendó la planta a Excavaciones Osear del Castillo S.L. para posteriormente y hasta la actualidad subrogarse la licencia la empresa Machacadora Alsaca S.A. No obstante la licencia original de apertura se otorgó con tres informes negativos de los técnicos de dicha Gerencia Municipal de Urbanismo, debido principalmente a que se contravenía lo previsto en el Plan General de Ordenación vigente en ese municipio, que prohibía el uso de actividad extractiva en este espacio, aspecto este judicializado tras una denuncia a la fiscalía en el año 2011.*

*En la actualidad la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz instruye, tras un periodo de desidia administrativa que provocó el archivo de un expediente sancionador por haber transcurrido el plazo legal para su resolución, un expediente de actividad clandestina incoado el 25 de enero del presente año contra Machacadora Alsaca S.A., al haberse comprobado que durante los últimos años se han acometido obras de implantación de construcciones complementarias y auxiliares relacionadas con la actividad que no cuentan con la licencia oportuna y que no se han regularizado convenientemente, lo que, esperamos, debería desembocar en la orden de cese de la actividad y el precinto policial de los accesos y la maquinaria.*

*La otra empresa implicada actualmente en las actividades de trituración y machaqueo es Excavaciones Machín S.L., la cual lleva desarrollando la actividad desde hace varias décadas sin ningún título habilitante por parte del Ayuntamiento y con una autorización por parte de la Administración autonómica actuante condicionada al cumplimiento de una serie de circunstancias que nunca se acreditaron, y tras habersele abierto varios expedientes de actividad clandestina o sancionadores que, en alguna ocasión como en la resolución de 19 de septiembre de 2012, concluyeron con una sanción de 15.001 € por infracción muy grave y como medida cautelar la clausura y precinto de su maquinaria y vehículos, pero que por lo general no llegaron a finalizar por una clara dilatación de los procedimientos. Curiosamente, y tras continuar descaradamente con la actividad, el 5 de octubre pasado se instó a la sección de inspección y disciplina urbanística a girar una visita al lugar puesto que existen antecedentes que "indican que presumiblemente se está reincidiendo en dicha infracción".*

*El problema en Montana de Taco es que los atentados contra el medio ambiente son múltiples y prolongados en el tiempo, y que las empresas responsables han ido maquillando su actividad contaminante intentando darle un marchamo de legalidad mediante el uso irregular de algunas autorizaciones (con el amparo de la administración), como por ejemplo el caso de Excavaciones Machín S.L, que bajo la condición de Gestor de residuos no peligrosos concedida por el Gobierno de Canarias, que te otorga la posibilidad de recoger y transportar determinados residuos (hormigón, ladrillos, algunos tipos de tierras y piedras, tejas y materiales cerámicos, y algunos residuos mezclados de construcción y demolición), se ha dedicado a gestionar otro tipo de residuos, incluso peligrosos como el amianto, como por ejemplo chatarra de vehículos, enseres, maderas, neumáticos fuera de uso o residuos domiciliarios que han sido, en el mejor de los casos, acumulados caóticamente y contraviniendo cualquier legislación aplicable y almacenándolos sobre el terreno por mucho más tiempo del establecido legalmente, generando de esta forma grandes monturrios (que incluso ya son transitables por camiones) y sin emplear contenedores adecuados para poder clasificar (existe una denuncia del Seprona de 23 de marzo de 2013 que recoge estas irregularidades). Cuando decimos en el mejor de los*

casos, nos estamos refiriendo a que algunos residuos acaban siendo directamente quemados, como en el caso de pinturas, los plásticos, las maderas o incluso el césped artificial proveniente de labores de reposición de los campos de fútbol del área metropolitana, lo que genera de manera habitual nubes tóxicas y completamente nocivas que, unido a la continua emisión de polvo, está afectando gravemente a la salud de los habitantes de los barrios próximos, de forma destacada a San Matías (este hecho también está recogido en la mencionada denuncia del Seprona).

Además de la gestión ilegal y anacrónica de los residuos, esta empresa no cumple con los requisitos propios de su condición de gestor, al no tener justificantes que certifiquen (según se comprueba en la denuncia del Seprona) un control mínimo del volumen de los residuos (por supuesto de aquellos que tiene permitido gestionar), debiendo de disponer de un archivo donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos, y cuando proceda, también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida, debiéndose incorporar la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos, así como guardar esta documentación durante, al menos, tres años.

Finalmente y para terminar de describir el caos existente en Montaña de Taco: se ha llegado al extremo, entendemos que como resultado de la impunidad con la que operan estas empresas, de que se están vertiendo aguas residuales provenientes de camiones cisternas que realizan servicios de limpieza de fosas sépticas o de pozos absorbentes, lo que da una medida de la falta de control y del nivel de contaminación de este espacio.

Actualmente la Montaña de Taco ha sido protagonista por un aspecto positivo, puesto que el Cabildo Insular de Tenerife pretende regenerar este espacio para poder así convertirlo en un gran parque público, acción contemplada dentro del proyecto DUSI, iniciativa que prevé la inversión de más de 17 millones de euros, de los cuales 14 y medio proceden de fondos europeos. Concretamente el plan de implementación LA.7 Rehabilitación del suelo urbano Montaña de Taco para zonas verdes alberga una inversión de casi tres millones de euros, además del dispuesto para la dinamización del parque, que asciende a casi los dos millones de euros. Actuaciones ambas que prevé el ejecutar Cabildo Insular antes del año 2022.

A la vista de lo previsto en el DUSI y en el PGO de Santa Cruz de Tenerife, consideramos sangrante e inadmisibile que se exonere a las empresas explotadoras que han operado ilegalmente en la montaña a ejecutar el correspondiente plan de restauración y rehabilitación, y por su puesto a financiarlo en virtud del principio de "quien contamina paga", todo ello en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Minas y en el Real Decreto sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, que exige el tratamiento del terreno afectado por las actividades mineras de forma que se devuelva a un estado satisfactorio, en particular en lo que se refiere, según los casos, a la calidad del suelo, la fauna, los hábitats naturales, los sistemas de agua dulce, el paisaje y los usos beneficiosos apropiados. Pero no solo se exige de esta obligación a las empresas explotadoras, pagándose la rehabilitación con dinero público, sino que además de forma inaudita parece que se les compensa su labor proporcionándoles aprovechamientos urbanísticos para que continúen lucrándose con los futuros usos del parque urbano, en un ejemplo de manual de privatización de los beneficios y socialización de las pérdidas, un beneficio que ni los areneros de Güimar han conseguido.

*Finalmente, y en pos de regenerar completamente la montaña, habrá que valorar el nivel de contaminación del suelo después de constatar la existencia de residuos acumulados de toda naturaleza y origen, con los consiguientes lixiviados que se han podido generar, sumando además las cantidades de aguas residuales que han ido a parar al subsuelo. Por ello consideramos vital que no solo se desarrolle el plan de restauración, sino que se aborde también un proceso de descontaminación, limpieza y recuperación, declarando como suelo contaminado la parte de la montaña afectada según lo determinado por la legislación básica de residuos y suelos contaminados y la Ley canaria de residuos, e imputándoles las cargas a los causantes.*

*Se DECIDE por unanimidad de los presentes la siguiente redacción:*

*Solicitar al Pleno los siguientes acuerdos:*

**PUNTO 1.-**

*Instar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a que incoe los expedientes de actividad clandestina que permitan poner fin a los impactos ambientales que viene sufriendo la Montaña de Taco desde hace varias décadas y a que materialice las medidas definitivas pertinentes al objeto de provocar el cese inmediato de a cualquier actividad contaminante y clandestina.*

**PUNTO 2.-**

*Instar al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias a que inicien el procedimiento administrativo pertinente para que se determine si existe responsabilidad por parte de las empresas y, de ser así, reclamen las correspondientes indemnizaciones.*

**PUNTO 3.-**

*Instar al Cabildo de Tenerife para que inicie de manera inmediata los trabajos de participación para desarrollar el proyecto del Parque urbano de la Montaña de Taco que los vecinos vienen demandando.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PREVIO Y TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LAS CONVOCATORIAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto del orden del día número cuatro: Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la realización de un estudio previo y tomar medidas necesarias para la participación del Ayuntamiento en la convocatoria de formación y empleo. Tiene la palabra doña Fátima.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes a todas las personas presentes, vamos a recordar que esta moción se, en el anterior Pleno se dejó sobre la mesa, el objetivo de esta moción era principalmente realizar un estudio de las necesidades de empleo que tiene nuestro municipio, y habilitar una o varias aulas homologadas para poder impartir certificados de

profesionalidad. El objetivo principal es poder optar a subvenciones que cada año convocan diferentes administraciones, como por ejemplo, puede ser el servicio canario de empleo entre otras, para impartir cursos para personas desempleadas, o realizar programas de formación en alternancia al empleo. Estamos hablando de recursos para que se pueda cualificar a vecinos y vecinas en una profesión, o tengan un contrato laboral mientras hacen una formación. En este caso, las últimas resoluciones pasaron algunos programas de formación en alternancia con el empleo, de garantía juvenil, convocatorias de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas, o algunos programas de formación con alternancia al empleo, a los que este Ayuntamiento no se pudo sumar por no tener estas instalaciones. El año pasado ascendieron estas subvenciones a unos cincuenta y ocho millones de euros repartidos entre todos los municipios, entre todas las entidades que se convocaban, que podían ser administraciones, entidades sin ánimo de lucro y demás. Sabiendo, consideramos que un municipio que aproximadamente tiene dieciocho mil personas demandantes de empleo, pensamos que no podemos desaprovechar ningún recurso externo, ya que nos podríamos beneficiar de subvenciones externas y ayudarnos para esto. Con ello, solicitamos los siguientes acuerdos, y en este sentido, doña Mónica nos presentó una enmienda de sustitución, nosotras estamos proclives a aceptar esta enmienda siempre y cuando se ponga que estas instalaciones y este trabajo se va a intentar tener ya para esta legislatura, ya que intentamos que esto se concrete y no se lo lleve el viento. Sin más, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. Tiene la palabra don, doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, como bien ha explicado la proponente, tras la lectura de esta propuesta en la anterior sesión plenaria, por parte del Área de Desarrollo Local de la Corporación, pues preparamos una enmienda, que creíamos más adecuada donde se dejaba en manos de Empleo en red de La Laguna, que es un grupo de trabajo en materia de empleo y de otros temas importantes para el municipio, donde hay catorce entidades de peso y entidades sin ánimo de lucro trabajando desde hace ya bastante tiempo, en la realización de ese estudio, porque entendíamos, bueno, que ya ellos están trabajando, tienen bastante encauzado el trabajo en materia de empleabilidad en el municipio, y era el foro adecuado para ello. Además de eso, además de encargarle a Empleo en red que siguiera con ese trabajo y de, y de canalizar el resultado de esos trabajos a través del Ayuntamiento en el Área de Desarrollo Local, en el punto tercero proponíamos seguir trabajando en la posibilidad de dotar a este Municipio de instalaciones homologadas orientadas a la formación, y bueno, no tengo ningún inconveniente en que se incorpore a ese punto a ser posible en este mandato, le aseguro a doña Fátima y a los otros Concejales, que bueno, lo estamos deseando, lo que pasa es que hay que buscar los recursos y las instalaciones adecuadas, pero vamos, que vamos a poner todo nuestro empeño a que se haga posible dentro de este mandato, y bueno, y como siempre, ustedes saben que siempre lo hago, y quería aprovechar para siempre todo es mejorable, pero para agradecer al Área de Promoción y Desarrollo Local de este Ayuntamiento el esfuerzo que han realizado en estos últimos años para trabajar entre otros, entre otros temas importantes, en materia de formación, somos el municipio de Canarias que tiene una estabilidad en la formación gratuita para desempleados, somos casi el único que tiene un calendario formativo estable y gratuito para desempleados que costea exclusivamente esta Corporación, a pesar de no tener competencias en materia de empleo, y bueno, yo creo que ese es el camino y que siempre se puede mejorar, pero que todas estas propuestas de los grupos de la oposición vienen a mejorar y por supuesto que son bien recibidas. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?. Doña Fátima, para terminar el primer turno.

Interviene la señora González Bello: Sí, hola, buenas tardes de nuevo, sí me gustaría recalcar, y sabiendo que se va a intentar añadir eso de empezar pues con estos trámites en esta legislatura, sí me gustaría comentar algunos aspectos que considero relevantes, muchas veces lo que a priori nosotros vemos como un gasto, puede ser una inversión, ya que realmente si invertimos vamos a tener a la larga muchos más requisitos, muchos más beneficios. En materia de empleo no sobran recursos, y además, nos vamos a poder presentar a muchas otras convocatorias. Asimismo, tenemos que recordar que muchas veces entidades sin ánimo de lucro se tienen que acomodar a aulas homologadas, que permitan adaptarla según el dinero, es decir, una de restauración no va a costar lo mismo que una en el sector de administración, por lo tanto, nosotras hacer ese estudio podríamos hacerlo realmente a las necesidades y a fomentar más la empleabilidad de los vecinos y vecinas. Creemos que en ningún, como ya habíamos dicho antes, ningún recurso de empleo sobra, y nada, con añadir el tema de que este trabajo se inicia en esta legislatura, pues podríamos estar conformes perfectamente, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. ¿Hay alguna intervención más?

Interviene la señora Martín Suárez: Sí, yo recordarle a la Concejal que lo que dije es: a ser posible en este mandato, porque bueno, yo no tengo por costumbre comprometerme a algo que no sé si se va a poder cumplir en este mandato, entonces, lo máximo que puedo aceptar dentro de la enmienda es: a ser posible en este mandato. Lo llevamos intentando desde hace algunos años y no se ha materializado, yo no tengo la certeza de que lo podamos cumplir y lo más que podemos añadir a la enmienda es: a ser posible en este mandato, y el compromiso de que haremos ese esfuerzo de que se pueda materializar.

Interviene la señora González Bello: Sin más, para no dilatarlo, comprendo que muchas veces sea más difícil, nosotros representamos en los Presupuestos y esta aula fue rechazada en los presupuestos, pero sí consideramos que incluso podríamos empezar los inicios de los trámites, la valoración, un inicio sí se puede, otra cosa es que a lo mejor el impedimentos pues puedan surgir pero sí creo que se podría iniciar incluso en las propias comisiones, e incluso aprovechar el capital humano que, vamos, que damos nuestras manos para trabajar.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vamos, yo me imagino que ¿estamos de acuerdo en, en la enmienda de sustitución con la incorporación de un tercer punto a ser posible en este mandato, y me imagino que como vamos a seguir hablando podrán abordar cómo va el seguimiento, y ver o incidir en su momento como grupo proponente, preguntar cómo va la cosa, quiero decir, voluntad, creo que existe, no sé si hay algún tipo de, ¿no se aceptaría lo que está planteando?, sí, sí, por favor, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, esto es, tiene más complejidad de lo que a priori parece, no sólo es la, la dotación con una partida presupuestaria para las obras, sino además hay que buscar la instalación adecuada, tienen que intervenir varias áreas, yo no puedo añadir ahí, no creo que sea éticamente correcto añadir un compromiso que yo sola aparte no puedo cumplir, que económicamente en este mandato no se va a poder cumplir, en este, perdón, en este presupuesto, ejercicio dos mil diecisiete, por eso le estoy diciendo, si le vale mi compromiso, vamos a hacer el esfuerzo de realizarlo y poner ahí sólo a ser posible en este mandato, pues yo lo más que, es que no puedo ir más allá porque no quiero comprometerme en este Salón de Plenos a algo que no está en mi mano cumplir dentro del mandato. Yo más clara no puedo ser, doña Fátima, yo..

Interviene el señor Alcalde: Siempre quedará el nivel de conexión, de preguntas y de incitar a que se pueda plantear las conversaciones que se mantengan de cómo podemos empezar, ¿se acepta esa propuesta en esos términos?. Pero ya la propuesta está planteada, hay una enmienda de sustitución, parece que había una especie de consenso para plantear, el compromiso que está diciendo la responsable es: en la medida que se pueda; no se está diciendo que no, sino que no se quiere comprometer a decir que sí, porque puede ser que haya circunstancias que digan que no; seguimiento y control del acuerdo se puede adoptar en cualquier momento; entonces, si lo aceptas lo unificamos, si no, pues tendremos que plantear pues las votaciones separadas.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: A ver, y ya por último, porque realmente, a ver, o sea, yo simplemente, yo sé que se ha hecho trabajo anteriormente, y creo que tal y como me lo ha manifestado, hay intención, pero creemos que la forma de redactar simplemente que se quede recogido de que se pueden iniciar, no te estoy diciendo iniciar una construcción, pero sí a lo mejor empezar pues trabajar, qué opciones hay, el estudio mismo que es el que estábamos nombrando antes, simplemente que quede redactado de esa manera, pero que yo creo que se podría hacer sin ningún problema.

Interviene el señor Alcalde: Pero, doña Fátima, vamos a ver, en el primer punto dice: realizar en el marco del empleo de la red durante el año dos mil diecisiete un estudio y análisis, está diciendo en el dos mil diecisiete, es en el tercer punto donde plantea a ser posible en este mandato, es lo único, pero el primer punto sí establece el período, dice que en este año dos mil diecisiete.

Interviene la señora González Bello: Piensen que no es una cuestión personal, es una cuestión también de grupo, lo vamos a aceptar, pero eso sí, vamos a hacer seguimiento también, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Igual que la propuesta, es también de gobierno, la clara voluntad de cumplimiento. Vale, por lo tanto, entonces, entiendo que hay enmienda de sustitución con la adición verbal que ha planteado doña Mónica Martín, y pasamos a votación, por economía procesal, votamos la enmienda de sustitución. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la realización de un estudio previo y tomar medidas necesarias para la participación del Ayuntamiento en las convocatorias de formación y empleo, con el siguiente contenido literal:

*“Fátima González Bello, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Recientemente se han publicado las resoluciones sobre proyectos aprobados en formación y empleo, uno derivado de los programas de formación en alternancia con el empleo de la Garantía Juvenil y el otro de la Convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2016.*

*Respecto a la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas, contaba con un fondo de más de 33 millones de €. De esos, 33 millones ni un solo euro serán destinados para nuestro ayuntamiento. No pasa lo mismo con Ayuntamientos como Adeje o Candelaria que si han accedido a la subvención. Lo mismo ocurre los programas de Alternancia con el empleo destinados a jóvenes de la garantía juvenil. Con un desempleo juvenil tan alto como el que sufrimos es inadmisibles que dejemos de pasar estas oportunidades. Esta convocatoria estaba dotada con cerca de 10 millones de euros y consiguieron financiación ayuntamiento como La Matanza, La Victoria, Candelaria, Granadilla, etc.*

*A su vez, nos tememos que la convocatoria pendiente de resolver de Programas de Formación con Alternancia con el empleo, que está previsto tenga una dotación por el SCE de 14.500.000 € tampoco habrá ni un solo euro para nuestro ayuntamiento. En las tres convocatorias mencionadas, se requieren instalaciones acreditadas por el solicitante de la subvención.*

*En resumen, de 58 millones de euros destinados por el SCE para programas de FORMACIÓN Y EMPLEO, ni un solo € irá destinado a nuestro ayuntamiento. Es totalmente inadmisibles que el ayto. siga dejando pasar estas oportunidades.*

*Los cursos de formación para personas desempleadas del SCE, constituyen un aspecto básico para el desarrollo de la nueva formación profesional para el empleo, entre estas actividades formativas destaca las, “especialidades formativas de carácter general”, y los “certificados de profesionalidad”, estos últimos habilitan para la realización de una profesión y va en consonancia con el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, por lo que constituye un instrumento formativo muy interesante de cara a la inserción laboral, especialmente con la población no cualificada anteriormente.*

*Con respecto a los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo (pfae), son programas que públicos de empleo y formación, destinado a personas sin formación y en desempleo, en el que se realizan actividades prácticas de aprendizaje profesional, combinando la formación con la practica laboral mediante la realización de un contrato de formación y aprendizaje mientras se realiza una obra o servicio de utilidad social.*

*Además, hay que destacar los programas de Garantía Juvenil, que incluyen diversas acciones, formación, intermediación laboral y los pfae. Dicha Garantía Juvenil es una iniciativa de la Unión Europea que tiene como objetivo que los alrededor de 850.000 españoles jóvenes entre 16 y 29 años que no estén cursando estudios, formación ocupacional o no tengan empleo, puedan recibir una oferta de empleo o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados. En nuestra comunidad autónoma, la cifra asciende a unos 45.000 jóvenes.*

*Estamos hablando pues, de iniciativas muy importantes desde el ámbito del empleo y la inserción laboral. Desde Unid@s se puede pensamos que un municipio como el nuestro, el tercero en población de Canarias, con las necesidades de empleo y formación que existen, con 17.564 demandantes de empleo inscritos, no puede permitirse el lujo de renunciar a obtener estos recursos para ser parte activa en las políticas de empleo locales, por lo que consideramos necesario hacer una evaluación de los requisitos que incumple nuestro ayuntamiento, y ponerle remedio con un compromiso presupuestario, por ejemplo en el caso de que haya que homologar aulas para el desarrollo de estas actividades formativas.*

*Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta:*

## **ACUERDOS**

*PRIMERO. Hacer un estudio de las necesidades del mercado laboral en el municipio de la Laguna en colaboración con la ULL, y los distintos actores sociales, atendiendo a la realidad de los barrios y los pueblos del municipio.*

*SEGUNDO.- En base a ese estudio de necesidades, proceder a acreditar una o varias instalaciones que cumplan los requisitos, necesarias para poder participar de estas convocatorias. Dicha acreditación no debe responder al criterio de cursos más económicos, sino que debe partir de las necesidades reales de formación y empleo de la ciudadanía lagunera.*

*TERCERO.- Dotar estos acuerdos de los necesarios recursos presupuestarios en los próximos presupuestos de 2017.”*

- En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“1.- Realizar, en el marco de “Empleo en Red La Laguna”, durante el año 2017, un estudio y análisis, más pormenorizado de los ya realizados, en materia de necesidades formativas de la población en situación de desempleo y residente en el municipio de La Laguna.*

*2.- Una vez concluido dicho estudio, proceder a su aplicación en las diferentes convocatorias en las que participe esta Corporación y demás actividades que se programen con recursos propios.*

*3.- Seguir trabajando en la posibilidad de dotar a este municipio de instalaciones homologadas propias orientadas a la formación.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, a su vez enmendada in voce por doña Mónica Natalia Martín Suárez, que resulta aprobada.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Realizar, en el marco de “Empleo en Red La Laguna”, durante el año 2017, un estudio y análisis, más pormenorizado de los ya realizados, en materia de necesidades formativas de la población en situación de desempleo y residente en el municipio de La Laguna.

**SEGUNDO.-** Una vez concluido dicho estudio, proceder a su aplicación en las diferentes convocatorias en las que participe esta Corporación y demás actividades que se programen con recursos propios.

**TERCERO.-** Seguir trabajando en la posibilidad de dotar a este municipio de instalaciones homologadas propias orientadas a la formación, a ser posible en este mandato.

**CUARTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL II PLAN DE IGUALDAD.**

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto del Orden del Día número cinco, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la dotación presupuestaria del segundo plan de igualdad. Doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias, por cederme la palabra, señor Alcalde, y buenas tardes a todas las personas presentes hoy aquí. Vamos a ver, finalmente, esta moción la vamos a retirar, porque tenemos compañeros que están trabajando en el Consejo Ciudadano Municipal de la Mujer, aunque eso sí, vamos a hacer un seguimiento estricto, porque en primer lugar hemos visto que no hay ninguna dotación presupuestaria en los presupuestos de este año, por lo menos ninguna dotación claramente referida al Plan de Igualdad, hemos visto también que varios de, varios de las evaluaciones que se hicieron en el anterior Plan de Igualdad no se han tenido en cuenta para este segundo Plan de Igualdad, sabemos que el Consejo Municipal de la Mujer está trabajando, mientras que el Consejo Municipal de la Mujer se siga reuniendo y no ocurra lo que ocurrió previamente, que creemos que ha sido una de las causas de ese fracaso desde el primer Plan de Igualdad, y es que dejó de reunirse, pues la vamos a dejar, la vamos a retirar, pero la vamos a tener un poco latente porque creemos que es, que es una moción fundamental, al igual que el segundo plan de igualdad, sobre todo en los puntos referidos a que se tiene que dotar presupuestariamente, porque si no, con un presupuesto claro y suficiente para llevar a cabo las acciones que se planteen anualmente y porque creemos que sin una transversalidad clara dentro de la Corporación, pues las medidas no van a funcionar, si cada una de las áreas no se implica en que se lleve a cabo, seguramente el segundo plan volverá a fracasar como pasó con el primero. Pero, en todo caso, la retiramos por ahora, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, espere un momentito, doña Flora. Doña Flora, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, me parecía una obviedad que la, que la retiraran, era una obviedad, porque estamos en un pleno proceso participativo, como usted sabe, donde hemos invitado lógicamente, y además, está en el propio reglamento del Consejo de la Mujer, pues desde todos los grupos, los grupos políticos, desde los sindicatos, los empresarios, a todas las Asociaciones de Mujeres, formen o no parte del propio Consejo de la Mujer, y inclusive lo hemos ampliado a otras entidades, como por ejemplo, el Ateneo, el Orfeón, la Sociedad Económica Amigos del País, la Junta de Hermandades y Cofradías, lo hemos intentado hacer lo más participativo posible, por eso me parece que, que era una obviedad, yo lo esperaba lógicamente, me hubiera sorprendido que la hubiera debatido, porque además, ustedes mismos también han hecho llegar las enmiendas como inclusive el Partido Popular también me las ha hecho llegar, y esto yo creo que con la retirada de esta moción, lo que está haciendo es respetando las reglas de juego, porque estamos en un proceso interno, en un proceso interno como yo le expliqué en el anterior Pleno, un proceso participativo que como usted bien sabe va a terminar en este Pleno, y va a terminar con la aprobación del segundo Plan de Igualdad. Usted hacía referencia al primer Plan de Igualdad, que ha fracasado, no ha fracasado el Plan de Igualdad, lo que pasa que era muy ambicioso, y no se ha podido llevar en todos sus términos; era un buen Plan de Igualdad, que también fue muy participativo, pero muy ambicioso; y lo que se pretende, y lo verá usted mañana, si está en la mesa, o a la persona que usted mande, en una mesa de trabajo que empieza a las nueve de la mañana y va a terminar pues cerca de las dos de la tarde, en ese, ¡ah!, por cierto, le agradezco que usted publique en las redes sociales el cartel del Ayuntamiento de La Laguna, aunque sepa que es un correo interno que nosotros mandamos, y nosotros no hemos publicitado las jornadas de mañana, cuando hacemos una nota de prensa lo hacemos a posteriori, no la hacemos previamente, ustedes lo pusieron esta mañana en las redes sociales, veo que no sabe lo que es, me refiero a esto que pusieron ustedes en twitter, ¿vale?, esto usted lo que copiaron del Ayuntamiento de La Laguna, y este es el original nuestro, y aquí está el twitter de ustedes, lo digo para que lo sepa, ¿vale?, ahora que tenemos tele y todo. Entonces, ¿qué quiero decirle con eso?, le quiero

decir, y le pido por favor, que respete los procesos participativos internos, este cartel, yo, no lo ha visto en ninguna red social, ni en mi twitter, ni en mi facebook, ni en una nota de prensa, nada, era un cartel que se hizo de manera interna porque nos entendía que era más fácil y, iba a estar en la carpeta, además, está hecha con mucho cariño, las carpetas que vamos a entregar mañana. Lo digo porque no es la primera vez que pasa, cuando le explicamos el plan de infancia, hicieron a escondidas una foto que era una reunión con los técnicos, el otro día en el Consejo del Mayor, usted hizo una foto de uno que estaba trabajando con los mayores, que no hizo ninguna intervención su grupo, pero lo respeto, porque para eso estaba entonces, ¿qué quiero decir?, vamos a respetar los dos ámbitos, los procesos internos, que es lo que estamos haciendo ahora con el Plan de Igualdad, con la Mesa de Trabajo, que mañana vamos a debatir a nivel interno, no es abierta, sino a todas las entidades sociales, vamos a hacer otra después de conclusiones en el mes de febrero, con todo eso, con todas las conclusiones, vamos a elaborar el documento, lo vamos a llevar a la Comisión Plenaria, y después, sí toca aquí, y yo estoy seguro que va a ser un debate muy rico y muy enriquecedor, y se va a aprobar en este Pleno, vamos a intentar que sea para el Pleno de marzo, si no sería en el mes de abril, no más del mes de abril; aprobaríamos el segundo Plan de Igualdad, y además, las aportaciones que ha hecho su grupo son buenas, son buenas, y se van a incorporar; que, además, reflejan prácticamente lo que está en esta Moción. Entonces, lo que quería expresar era que no me sorprende, y lo veía lógico, la retirada de esta moción, y agradecerle una vez más la participación que va a tener mañana, pero no vamos a mezclar porque si hubiésemos aprobado esta, la moción de este Pleno, lo que querría decir es que este Pleno está imponiendo a todas las entidades, todas las colectivas, todas las asociaciones de mayores, un acuerdo plenario, y es al revés, es, ustedes que hablan tanto de participación, se trata de que las, de las asociaciones de mujeres, las asociaciones de empresarios, de la universidad, los sindicatos, todas las entidades que he nombrado, nos hagan la propuesta y después se elevan al Pleno, no al revés, que era lo que se pretendía con esta moción, era aprobarlo en el Pleno para después llevarlo abajo, no, es de abajo a arriba, por eso le agradezco que haya retirado esta moción, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José, ¿está retirada?, bueno, doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias, no hay que tenerle miedo a una foto, Flora, y más cuando usted retuitea la foto que yo saco para, para ponerse una estrellita, primero, retuitea la foto que yo saco en el Consejo del Mayor y luego me lo recrimina en el Pleno. Esto es que resulta divertidísimo, de verdad, es para empezar a reír y no parar, eso, por favor, Flora, estoy hablando, por favor, yo le he respetado su turno, ahora es mi turno y le pido por favor respeto, gracias. Eso por un lado, por otro lado, resulta, curiosamente yo mandé esta moción a muchas de las asociaciones, no a todas, pero a la mayoría de las asociaciones que forman parte del Consejo Municipal de la Mujer, y todas la apoyaron, ¿por qué?, porque es una moción en la que simplemente no se piden grandes cosas, se piden cosas muy lógicas, se presupueste, porque si no presupuestas un plan no lo puedes llevar a cabo, eso es una de las cosas que pide. Una segunda cosa que pide, que estaban en el primer plan, no se hizo, está en el segundo plan, y desconfiamos, es que tenemos desconfianza, qué vamos a hacer, no nos fiamos, porque si en el primer plan no se hizo, ¿por qué se va a hacer en el segundo?, creíamos que podría ser una aportación más, un apoyo a lo que se decía del Consejo Ciudadano de la Mujer, Municipal de la Mujer; el segundo punto era referido a, pues eso, a que tiene que haber una coordinación entre áreas, porque una de las evaluaciones que se hicieron del primer plan es que la mayoría de la gente no tenía ni idea, no se había trabajado en áreas, no era transversal, evidentemente si eso no se hace, el Plan no va a funcionar, no estás pasando por encima de ninguna asociación, porque esto es lógico,

nosotros prácticamente, en la moción no se tocan acciones concretas. Y tercer punto, que se publicite, porque otra de las deficiencias que se encontraban en la evaluación del primer plan de igualdad, es que no se había publicitado, la gente no se había que existía ese plan, no estamos pasando por ninguna asociación, porque desde luego, que estos tres puntos son básicos y necesarios para que se lleve a cabo el Plan de Igualdad. De todas formas, como le comentaba anteriormente, la vamos a retirar, la vamos a dejar en stand by, porque la podemos volver a presentar si vemos que una vez que se apruebe el equipo de gobierno, en su caso su área, sigue los mismos pasos que siguieron en el anterior, que es poner un montón de acciones, cumplirlas de cualquier manera, evaluarlas de cualquier manera, evaluarla de cualquier manera, y no hacer, no no...área, por lo tanto, la vamos a volver a traer y se las enviaremos a las asociaciones que forman parte de nuevo para ver si están de acuerdo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, sí, sí, una cuestión de orden, no tengo ningún inconveniente en dejarle la palabra, lo único es, han retirado la moción, creo que se va a abordar el miércoles, y entonces, sí, te voy a dejar Idaira, te voy, sí, sí, te voy a dejar. Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Gracias, buenas tardes a todos y todas, quienes hoy nos acompañan, a mí me gustaría que el señor Alcalde y la Secretaria dilucidara si es que dependiendo de cada moción o cada Pleno vamos cambiando las reglas del juego, porque el Pleno pasado se retiró una moción de un grupo y no se permitió la intervención ni la explicación, y hoy doña Flora ha aprovechado para, como si esto fuera el parvulario, darnos una charlita sobre el uso de las redes sociales. Yo creo que si a un grupo no se le permite una intervención, ni una réplica, ni una explicación de la retirada de una moción, apliquémonoslo para todo, pero, o por lo menos pongamos una línea clara y no vayamos cambiando en cada Pleno, porque es que es bastante confuso, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira, quien dirige el Pleno soy yo; de todas maneras, ha habido interpretación y aclaración de por qué se ha retirado la moción, lo he permitido, he permitido la intervención del otro lado, y como he entendido, pensé que iba a ser un agradecimiento, he entendido que ha habido una respuesta de mayor calado, le he vuelto a dejar la palabra a la que inicialmente ha retirado, y ahora viene usted a decirme que cómo lo hacemos, como lo he hecho, por lo tanto, yo creo que el debate ya está hecho, espero que la participación sea positiva, y que en el Pleno venga por unanimidad pues todo lo que tenga que ver con el Plan de Igualdad, al igual que otro de los temas.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la dotación presupuestaria del II Plan de Igualdad.

En el transcurso de la sesión la Concejala proponente retira esta Moción del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al siguiente punto, ¿hay, don José Luis, usted me había pedido la palabra en una cuestión de proponer a la Junta de Portavoces?

Interviene el señor Concejala don José Luis Díaz Marrero: Sí, buenas tardes, señor Alcalde, solicito que se adelante el punto número quince, una moción que

presenta mi grupo y que definiendo yo, porque hay una persona que ha pedido la palabra y para que no esté esperando hasta que lleguemos a este punto.

Interviene el señor Alcalde: Se había planteado por parte del Concejal que en la medida que habían pocas participaciones, tengo entendido que el punto, el orden del punto número diez, el que, la persona que iba a participar no se encuentra, el poder plantearnos a toda la Corporación, anticipar el punto número quince, en la Junta de Portavoces se había adoptado el acuerdo que si había una solicitud y había por unanimidad, no había ningún inconveniente, por lo tanto, lo pongo en consideración de los Concejales. ¿Hay algún inconveniente de adelantar el orden del día, punto número quince?, vale, perfecto.

**PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA.**

Interviene el señor Alcalde: Pues entonces, pasamos al punto número, al orden del día número quince, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, en defensa de la sanidad pública. En representación del Colectivo Harimaguada tiene la palabra don Jorge Santiago Bethencourt Marante.

Interviene don Jorge Santiago Bethencourt Marante: Buenas tardes, señor Alcalde y señoras y señores Concejales, y a todo el público aquí presente, sí, sí, buenas tardes, sí, correcto. Hoy intervengo en este Pleno gracias a la oportunidad que me ha brindado el Colectivo Harimaguada, y lo hago en calidad de Presidente de la Asociación en defensa de la sanidad pública de Canarias. Nuestra Asociación tiene ámbito regional, tiene la sede aquí en La Laguna, y es una Asociación que junto con otras muchas asociaciones del estado español conformamos la Federación de Asociaciones en defensa de la sanidad pública, con treinta y cinco años de experiencia en la defensa de la salud y la sanidad pública en el estado español. También a nivel personal, disculpen el tono de voz, porque estoy en un proceso gripal, a nivel personal también es una satisfacción estar aquí como vecino de La Laguna, y también como trabajador del Centro de Salud Laguna-Mercedes. El derecho a la salud es un derecho fundamental de todo ser humano, y corresponde a los poderes públicos en sus diferentes niveles: estatal, autonómico, y local, legislar y poner las medidas preventivas y las prestaciones y servicios necesarios para que esto se cumpla. El derecho a la salud, como decía, es un derecho fundamental, y a finales del siglo pasado, tuvimos dos acontecimientos importantes, en la búsqueda de un nuevo marco superador de las deficiencias e inequidades en los servicios de salud, se produjeron por un lado, una conferencia en ..que subraya la importancia que tiene la atención primaria como estrategia para mejorar la salud de los pueblos, y en segundo lugar una conferencia en Canadá, en Ottawa, la conferencia de Ottawa, es la primera conferencia que se celebra para promocionar la salud, que emite una carta, Carta de Ottawa, que recoge las condiciones y requisitos para conseguir la salud, y salud entendida no como la ausencia de enfermedad, sino como un estado de bienestar físico, psíquico, social, capacidad de funcionar, y sobre todo, armonía con el medioambiente. Esta carta, la Carta de Ottawa, recoge como requisitos para la salud, pues la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, la renta, un ecosistema saludable y estable, y la justicia social y la equidad. Coincidiendo con esta reunión que se celebra en Ottawa, el que en ese momento era Ministro de Sanidad, Lalonde, hace una propuesta de determinar de determinantes de la salud, ¿qué determina la salud de los pueblos?, esto, a pesar de que se elabora en el año ochenta y seis, sigue teniendo un gran valor, ha habido aportaciones, pero los determinantes de salud de Lalonde siguen siendo actuales, y los define en cuatro grandes grupos, por un lado, la biología humana, de nuestra genética, esto sabemos que influye poco, ya está mundialmente aceptado que nuestra salud y nuestra esperanza de vida dependen más de nuestro código postal, que de nuestro código genético. También depende en un segundo

grupo determinante, los estilos de vida, es un determinante modificable, mediante actividades de promoción de la salud y de prevención primaria. Por otro lado, depende del sistema sanitario, sistema sanitario son los bienes y los servicios de los que nos dotamos, de forma genérica lo llamamos sanidad, para de alguna manera corregir los desperfectos que se van creando en la salud de las personas. Es un determinante que no influye demasiado, y sin embargo en los países desarrollados es el que más dinero se lleva. Y, por último, el cuarto determinante, el cuarto grupo determinante tiene que ver con lo que de forma genérica podemos decir medioambiente; medioambiente refiriéndonos a la contaminación del aire, del agua, del suelo, del ambiente psicosocial, sociocultural, el medioambiente laboral, influyen factores biológicos, por supuesto, pero también influyen factores físicos, como las radiaciones, ruidos, los desechos, hidrocarburos, plomo, plaguicidas, pesticidas, y desde el punto de vista psicosocial y sociocultural, pues tenemos los problemas de dependencias, las violencias, violencias en el mundo laboral, violencias en el ámbito doméstico, violencias de género; también aquí incluimos el estrés, la competitividad, a qué dedicamos nuestro tiempo libre, este es el cuarto grupo de determinantes, que realmente son los más importantes para la salud de las poblaciones y para la salud individual. Para ilustrar esto que he dicho, dos aportaciones, hace poco, el día cuatro de febrero, se celebró el día mundial contra el cáncer; la Sociedad Española de Oncología, elabora un informe que demuestra que el cáncer en España ha aumentado más de lo previsto, superando ampliamente las estimaciones hechas para el año dos mil veinte, y que los cánceres más frecuentes, como el de pulmón, el de colon, el de mama, o el de vejiga, tienen una estrecha relación con los estilos de vida, tabaquismo, consumo de alcohol, alimentación, ejercicio físico, y con la contaminación ambiental. Otra aportación, también la pasada semana, eso aparece en la prensa general, no solamente en la prensa médica, se hace eco de una publicación en la revista Lancet, donde un macroestudio afirma que la evidencia científica es robusta en el sentido de que la pobreza y la desigualdad social perjudican seriamente la salud, y critica a la organización mundial de la salud y a las autoridades sanitarias, porque no enfocan el problema sobre estos factores sociales. Dicho esto, cabe preguntarse, ¿por qué la población ve que cada vez empeora su nivel de salud?, y ¿por qué cuando más necesitamos a los servicios sanitarios observamos que estos se están deteriorando?. Bueno, está claro que estamos en el contexto de una crisis financiera y económica que está afectando a todos los países del mundo, y donde las fuerzas conservadoras y neoliberales están consiguiendo reducir al máximo el papel del estado como garante de los derechos de las personas, y están dinamitando los servicios públicos esenciales, como la educación, la sanidad, los servicios sociales, y nos están imponiendo relaciones de mercado en busca de su beneficio, lo que hace que consideren la salud como una mercancía y no como un derecho. Organismos internacionales, como la Organización Mundial de Comercio, el Fondo Monetario Internacional, o el Banco Mundial, marcan las políticas a seguir, que las podemos resumir en recortar el gasto público, abaratar el despido, y precarizar las condiciones laborales. Además, se ciernen peligros importantes, si se aplicara el tratado internacional de libre comercio, veríamos cómo la salud de las poblaciones sería afectada negativamente, porque había un menor control sobre los riesgos para la salud, una reducción de garantías en la seguridad alimentaria y en la protección ambiental, una privatización irreversible de los servicios sanitarios, además, con un blindaje a las privatizaciones, castigando a aquellos estados que se, que puedan perjudicar a los inversores, y por último, por un aumento imparable de los precios de los medicamentos, porque se intenta modificar la política y el sistema de patentes. En el estado español, que dedica a la sanidad uno de los porcentajes del producto interior bruto más bajos, si los comparamos con los países de la OCDE, nos encontramos que se han seguido a rajatabla las instrucciones que han dado estas instituciones que he dicho, y se han tomado tres grupos de medidas, una es la reducción del gasto sanitario público, el gasto sanitario público en España ha bajado aproximadamente un doce por ciento per cápita en los últimos años, y aunque

levemente se ha recuperado en los dos últimos años, ni de lejos volvemos a la inversión pública que existía en el año dos mil nueve. Por otro lado, se han cambiado las reglas del juego, el gobierno se sacó un Real Decreto, el dieciséis/dos mil doce, que introduce el copago, fracciona la cartera de servicios, aplica un medicamento, que saca de la financiación pública a cuatrocientos medicamentos, y sobre todo, vincula el derecho a la asistencia al estar asegurado, lo que de alguna manera favorece el aseguramiento privado, con lo cual, el sistema sanitario público que conocíamos antes que era equitativo en el acceso y con derecho universal, se ha perdido. Además, otras medidas que ha tomado nuestros gobiernos, fundamentalmente el gobierno del estado y los gobiernos de las comunidades donde el PP tiene la mayoría, es la aceleración de las privatizaciones y desmantelamiento de los servicios públicos. Esto ha tenido una repercusión irregular, y en algunas comunidades, como Madrid, como Galicia, o como Valencia, ha sido algo descarado, y lo que ha ocurrido es que han dejado a los Centros Sanitarios en manos de consorcios privados, multinacionales sanitarias, con fondos de inversión de capital riesgo, por un lado, y por otro lado, han privatizado la provisión de servicios. Eso sí ocurre en Canarias, la externalización de los servicios, no solo sanitarios, sino también de apoyo. Este modelo, evidentemente, de globalización, lo que está es repercutiendo negativamente sobre la salud de la ciudadanía, no solamente por lo dicho, deteriora el medioambiente, incrementa la pobreza, la marginación social, la precarización de las condiciones de trabajo, la explotación de la mano de obra, sino que además, está facilitando la expansión de multinacionales del tabaco, del alcohol, de comida basura, etc. Al mismo tiempo, este sistema, este modelo de globalización está deteriorando los servicios públicos, porque se han abandonado totalmente las políticas de salud, las políticas preventivas y las políticas de promoción, y nos hemos centrado en las políticas de enfermedad, que son las que dan dinero, y así vemos cómo el gasto en farmacia y el gasto en tecnología sanitaria, no para de crecer. La crisis, por tanto, está incrementando los problemas de salud asociados a la violencia, al aumento del paro, a la pobreza, a la marginación social, y al tiempo que también se reducen los recursos públicos. ¿Y qué ocurre en Canarias?, pues en Canarias, donde un cuarto de la población, más de un cuarto de la población está en paro, donde un tercio de la población está en el umbral de la pobreza, y donde además acarreamos un déficit histórico de recursos para la sanidad, porque cuando se hicieron las transferencias, se hicieron muy mal, diferentes partidos cuantifican este, esta cantidad, este dinero que hubo que haber dedicado por las transferencias en Canarias, entre los mil y dos mil millones de euros, de mil a dos mil millones de euros, pues en Canarias en definitiva nos encontramos con una importante reducción del gasto en sanidad. En el año dos mil nueve, en Canarias invertíamos dos mil novecientos cuarenta y nueve millones de euros para la Sanidad, casi tres mil millones, y dos años después, en el dos mil once, exactamente dos mil quinientos sesenta y cuatro millones de euros, es decir, casi cuatrocientos millones de euros de inversión sanitaria en solo dos años. En los últimos años, igual que en el resto del Estado, ha habido una recuperación, pero muy, muy lenta, que está lejos de las necesidades que tiene la población canaria. Sin embargo, a pesar de estas restricciones presupuestarias, nos encontramos que la Comunidad Canaria es la tercera Comunidad del Estado Español que más dinero dedica a la concertación privada, y durante estos años de crisis, al tiempo que disminuía la inversión pública, sin embargo, se mantuvo o incluso aumentó porcentualmente, el dinero que se ha dedicado al concierto por la sanidad privada. ¿Y cuáles son las repercusiones?, disculpen, disculpen el atrevimiento, igual necesitaríamos algo accesorio para una botellita de agua. Bueno, pues las repercusiones han sido, por un lado, pérdida de miles de puestos de trabajo, abandono de infraestructuras y de obras nuevas, aumento considerable de las listas de espera. En Canarias hay más de treinta y tres mil personas esperando por ser intervenidas quirúrgicamente, casi treinta mil personas en lista de espera para ser vistos por el especialista, y veintidós mil personas para pruebas complementarias. Si nos centramos en nuestro donde está ubicado el

Hospital Universitario de Canarias, nos encontramos que destaca negativamente porque es el que más personas tiene para ser intervenidas quirúrgicamente y el que más personas tiene para pruebas complementarias, a pesar que es de los hospitales que más se derivan al sector sanitario privado concertado; la espera en algunas especialidades del HUC y del CAE de La Laguna que depende del HUC, es alarmante, insoportable; hace poco, hace tres meses nosotros denunciábamos en un comunicado de prensa esta realidad, la espera para especialidades como neumología, oftalmologías, dermatología, es superior al año, la espera para neurocirugía está cercana a los tres años, cercana a los tres años, se han introducido las consultas on line, las consultas on line las hace el médico de familia al especialista del Hospital, a la espera de que nos dé soluciones a un problema de salud de un paciente determinado. En algunos servicios están funcionando correctamente, pero hay servicios donde el médico de familia hace la consulta y tiene que esperar hasta tres meses para recibir una respuesta on line. Mientras la consulta y el problema de salud está en el mundo on line, en el mundo virtual, en el mundo real nuestros pacientes sufren e incluso se mueren, como ha sucedido en nuestro Centro de Salud desgraciadamente. Y eso es luego se resuelve con un, desgraciadamente en una persona. Muchos de nuestros pacientes tienen que recurrir a las consultas privadas de médicos que trabajan en el Hospital Universitario de Canarias, también en otros hospitales universitarios, para pagar el acceso al hospital, pago en la privada para que me abran la puerta de entrada rápida y entonces el tiempo de espera a las necesidades de salud sea razonable. El estudio del monitor de reputación sanitaria, que se publicó a mitad del mes de diciembre, coloca a los hospitales públicos de Canarias a la cola de los hospitales del Estado, y al Hospital Universitario de Canarias a la cola de los hospitales Canarios. Si nos vamos al CAE de La Laguna, nos encontramos que aparte de que está ubicado en unas instalaciones de pena, deficientes, está infradotado de medios materiales, por ejemplo, la radiología tiene dos equipos rotos, y están utilizando el equipo que tendría que estar funcionando para el servicio de urgencias, faltan recursos, pongo el ejemplo de los rayos, pero no solamente es ese, faltan recursos humanos, de entre la falta de recursos humanos destaca uno, la ausencia de recursos para salud mental; tenemos una unidad de salud mental en La Laguna, para cubrir las necesidades de la población de La Laguna, de Tacoronte, del Rosario, y de Tegueste, una sola Unidad de Salud Mental, precisamente cuando las unidades de salud mental y la asistencia psiquiátrica y psicológica son más necesarias que nunca. Como dato es decir que Canarias es la comunidad española que más dinero gasta y donde más psicofármacos se prescribe. No tenemos dispositivos asistenciales públicos para atender a las drogodependencias, que deben estar integradas en la red de salud mental. Han desaparecido los centros de atención a las enfermedades de transmisión sexual y el sida, los puntos de atención a las urgencias son insuficientes, y sobre todo, están infradotados, porque no tienen aparatos que, disculpe que no tenía las gafas.

Interviene el señor Alcalde: Tiene que ir terminando, don..

Interviene el señor Bethencourt Marante: Me quedan tres minutos ¿me puede dejar?.

Interviene el señor Alcalde: Sí, bueno..

Interviene el señor Bethencourt Marante: Como decía, bueno, estaba hablando de la falta de medios para los servicios de atención a las urgencias, porque no hay equipos de laboratorio, rayos x, con lo cual, muchas de las urgencias que podían ser resueltas aquí terminan en las masificadas urgencias del HUC. Si miramos aquí al lado, nos encontramos con un centro de la salud, de salud, Laguna-Mercedes, que se está cayendo a trozos, también se está cayendo a trozos, da pena ver cómo están las paredes, llenas de humedades y agujeros, y si miramos trescientos metros en esta dirección, nos encontramos con el abandono de las obras del futuro Centro de Salud del Cristo. Si vamos a la opinión de la ciudadanía, ¿qué nos encontramos?, vamos al

barómetro sanitario y la opinión de los ciudadanos canarios es la peor del estado cuando se relaciona con los servicios de salud. Sin embargo, el informe anual del sistema nacional de salud nos dice que a pesar de la mala puntuación que le damos a los servicios públicos, los seguimos prefiriendo a los servicios privados. Pero hay propuestas, hay propuestas de mejora, Canarias necesita una nueva Ley de Ordenación Sanitaria, no de ordenación, sino de salud y sanidad, para superar la ley del año ochenta y cuatro, la LOGSCA, también necesitamos cambios legislativos a nivel del gobierno central, por eso las comunidades autónomas deben presionar para que se derogue el Decreto dieciséis mil doce, hace falta por supuesto una finalización finalista y suficiente, recuperando no solo la dotación presupuestaria del año dos mil nueve, sino como mínimo un uno o un dos por ciento más del PIB, hay que racionalizar el gasto, no dedicar tanto dinero a farmacia y tanto dinero a tecnología, hay una relación inversamente proporcional, cuanto menos tiempo dedicamos al paciente en la consulta, más gastamos en tecnología sanitaria y más gastamos en fármacos, es urgente que se creen más unidades de salud mental, por supuesto necesitamos en Tenerife que por fin se pongan en marcha, se construyan y se pongan en marcha los hospitales comarcales, hay que mejorar el CAE de La Laguna, por supuesto, hay que mejorar los puntos de atención continuada, hay que reducir paulatinamente el dinero que estamos dedicando a la concertación con el sector privado en beneficio del sector público, hay que profesionalizar la gestión, hay que cubrir las plazas de gestión basándonos en criterios profesionales, y no en criterios políticos, hay que exigir la dedicación exclusiva y la aplicación de la ley de incompatibilidades para los profesionales de la sanidad pública, desarrollando una política que favorezca la dedicación exclusiva en el sector público, necesitamos un plan de salud que se evalúe las desigualdades en salud, y el impacto que cada política tenga en la salud, un plan además que sea instrumento de participación de profesionales y participación de la ciudadanía en procesos de planificación y gestión, y por supuesto, necesitamos planes específicos y sectoriales, como el Plan de Salud Mental de Canarias, que tan necesario es actualmente. Hay que constituir los órganos de participación, los Consejos de Salud de Zona, hay que coordinar por supuesto los servicios de primaria...

Interviene el señor Alcalde: Don Jorge, siento tenerle que cortar, es que..

Interviene el señor Bethencourt Marante: Vale, es mi primera intervención, me quedaba un minuto, pero..

Interviene el señor Alcalde: ..le he dado un ..por ciento más del doble del tiempo que tienen los Concejales para defender la moción, si quiere usted terminar.

Interviene el señor Bethencourt Marante: Había pensado que eran quince minutos, disculpe, señor Alcalde, si alguna otra vez tengo la oportunidad de venir aquí, pues seré más breve.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, si no importa, si tiene alguna frase final...

Interviene el señor Bethencourt Marante: Sí, sí, tenía, tenía un par de cosillas, pero acabo ya muy pronto señor Alcalde, y le pido nuevamente disculpas, pidiéndonos disculpas se nos va el tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Don Jorge, al final, no, no continúe con, sino la frase final.

Interviene el señor Bethencourt Marante: Bueno, lo último que quería decir, está claro quienes ganan y quienes pierden, ganan por supuesto los principales beneficiarios de esta situación son las grandes aseguradoras, la industria farmacéutica de tecnología sanitaria, las entidades privadas que se benefician de los conciertos públicos, los dirigentes de determinados políticos, partidos políticos, los familiares y los allegados que entran y salen del sistema como si fuera de ellos, política de puertas

giratorias, y las entidades bancarias que siempre ganan. ¿Y quiénes perdemos?, pues miren, perdemos los ciudadanos en general, porque debemos pagar más por la asistencia sanitaria. Nos vemos obligados en ocasiones a contratar seguros privados para complementar la menor oferta de servicio público, pierden las personas con menos recursos, los desempleados, los parados, los pensionistas, las personas mayores y los enfermos crónicos, los discapacitados, pierden sobre todo las mujeres, son mayoría en nuestro sector, pero en el resto de los sectores, porque son más cuidadoras, son más desempleadas, y tienen salarios más bajos. Y ya por último, decimos en nuestra asociación, esto se puede parar, este proceso se puede parar, y para eso es necesario crear estructuras horizontales donde participemos todos, colectivos sociales, colectivos profesionales, asociaciones de enfermos, de familiares de enfermos, organizaciones sindicales, organizaciones políticas y también las instituciones, como este Ayuntamiento, adoptando decisiones por consenso a favor de la salud y la sanidad pública en La Laguna y en Canarias. Disculpen que me haya enrollado como una persiana.

Interviene el señor Alcalde: No, no se preocupe. Muchas gracias, don Jorge, iniciamos el, el debate, don José Luis Díaz Marrero, tiene usted, hay una enmienda de sustitución, ¿eh?, son concedores, ¿no?, vale, pues tiene usted la palabra, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, nuevamente, buenas tardes, no sé cuál es mi cámara, pero espero salir, espero salir bien. En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión de Sanidad de la Asamblea Ciudadana Lagunera, que está conformado por personal sanitario, que es quien ha hecho esta iniciativa, por supuesto también a la Asociación en defensa de la Sanidad Pública Canaria, y en especial al Doctor Bethencourt, que es la persona que ha intervenido y que, bueno, se ha quedado sin tiempo porque son muchas cosas las que hay que cambiar en la sanidad canaria, y no da tiempo en quince minutos, ¿no?, pero sí ha dado algunas pinceladas de lo que se encuentra la ciudadanía, los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna cuando van a su, a su centro médico o al Hospital. La iniciativa que presenta nuestro grupo y que traslada a este Salón de Plenos, es para la defensa de la sanidad pública, es un tema que ha estado recientemente en debate y ha salido a la opinión pública, porque evidentemente, es un tema que preocupa, que preocupa, que preocupa mucho a la ciudadanía. Yo cuando hablo de Sanidad me gusta hablar muy claro, y voy a decir que esta propuesta lo que hace es poner en riesgo los poderes económicos canarios, esos que están tan estrechamente vinculados a Coalición Canaria, lo digo abiertamente, y en detrimento de los intereses generales de la ciudadanía. Desde mi punto de vista, el sistema canario de sanidad que tenemos es un sistema mezquino, y es mezquino porque permite que se juegue con la salud de los canarios y las canarias para que una serie de personas obtenga beneficio económico, así de claro, y lo hacen además a toda costa, y esto no lo digo gratuitamente, los concertos que tiene la sanidad con la, la Consejería de Sanidad con la, con la sanidad privada, son de la época de Franco, no cuando Franco era corneta, pero un poco después, de la época de Franco, y por supuesto, ni se revisa, ni se inspecciona. Estos contratos incumplen evidentemente la Ley de Contratos del Sector Público, que debían ser pues a través de concursos públicos; la propia ley once/noventa y cuatro, de ordenación sanitaria de Canarias, dice que el Servicio Canario de Salud, sólo con carácter excepcional, y por un tiempo limitado, podrá establecer convenios convenios con centros hospitalarios que no pertenezcan a la red de cobertura pública, repito, con carácter excepcional y tiempo limitado y no desde la época de Franco. La propia Audiencia de Cuentas en el año dos mil seis, que es el órgano que se supone que debe fiscalizar, que efectivamente esa, ese dinero público se está invirtiendo de forma adecuada, dijo, le dijo el Gobierno de Canarias, que debido al elevado volumen de la concertación no tienen medios suficientes para fiscalizar; esa es la cruda realidad, recordemos que estamos hablando

de que el cuarenta por ciento de todo el Presupuesto del Gobierno de Canarias lo destina a Sanidad, y unos trescientos millones, casi trescientos millones, se destinan a la sanidad privada, sin, e inspecciones, sin, no se revisa y no se inspecciona, eso sí, el señor Clavijo por treinta millones sí manda a ver si es rentable pagar o no el tratamiento de la hepatitis c, eso sí lo mandó a revisar; los conciertos privados no, con la sanidad privada. El propio Consejo Consultivo también dice que la concertación se hace sin planificación, evidentemente, despreciando los principios de contratación pública, como decía anteriormente; evidentemente, aquí lo que tenemos es un problema, ¿y por qué se mantiene este modelo?, pues muy sencillo, porque este modelo se entremezclan con los intereses electorales, los intereses políticos, se entremezclan los intereses económicos con los intereses electorales. Muchos de estos beneficiados empresarialmente hablando pagan algunas campañas de, de, electorales, enchufan a una serie de amigos, o a una serie de familiares, o las famosas puertas giratorias, y cuando hablamos de puertas giratorias, hay que ver los Consejeros que están y que han estado en el Gobierno de Canarias, por ejemplo, la señora Brígida Mendoza, que estaba en la sanidad privada, fue Consejera de Sanidad, y después volvió otra vez al sector privado. Eso sí, tras su cuatro años bien que le dejó un millón de euros más a su anterior empresa, antes de irse dejó la tarea bien hecha. Ahora nos llega el nuevo Consejero, el señor José Manuel Baltar, que lleva veinte años en la sanidad, en la sanidad privada, que incluso ha sido Vicepresidente de las Asociaciones del Sector de la Sanidad Privada española, y que ahora pues tiene la tarea de gestionar la sanidad pública. Y yo me pregunto, viniendo de donde viene, qué defensa va a hacer de la sanidad pública. ¿Ustedes creen que el señor Baltar se va a sentar delante de su jefe y le va a decir que ya no va a ganar los veinte millones de euros que gana anualmente, yo no lo creo, no lo creo porque Coalición Canaria no trata así a sus amigos, beneficiará al sector privado, y además, no solo beneficiará al sector privado, sino que acabará otra vez volviendo a trabajar en el sector privado, y si no, ahí está el acta, el videoacta, que estrenamos hoy, que lo recoge. Yo no sé quien, yo no sé quién defenderá al señor Jesús Morera, pero sí debo reconocer públicamente que ha hecho varias cosas bien, y una de ellas es enfrentarse a esos poderes económicos canarios de los que hablaba antes, y el señor Morera dijo que esos contratos no son legales y que no se podía seguir con esos contratos legales, lo que sucedió es que le costó su puesto de Consejero de Sanidad, ojalá los tres Concejales que se presentaron en la lista del Psoe, La Laguna, también se opongan a ese modelo que pone en práctica Coalición Canaria aquí en La Laguna. Ya finalizo mi intervención para decir que evidentemente, la sanidad es un recurso básico, un recurso que se tiene que gestionar de forma eficiente y lo que se está haciendo ahora mismo con la sanidad no es, no es una gestión eficiente. Evidentemente, se está despilfarrando millones y millones de euros con esta gestión, es como si fuéramos a trasvasar agua de un depósito a otro, y lo llevaríamos con las manos, y debajo de nuestras manos estarían los empresarios con su botella recogiendo esa agua, vendiéndola y ganando dinero. Por eso nuestra, nuestra propuestas para este Pleno es que se revisen esos conciertos, y que además, se inspeccionen esos conciertos que hoy en día están vigentes, para que esa gestión sea más eficiente, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis Díaz. ¿Intervenciones?, don, don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, quiero aprovechar esta oportunidad de intervenir para decir algunas cosas, la primera, para agradecerle la intervención al Presidente de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública. Creo que ha hecho una radiografía de la situación de la sanidad canaria que no sé si alguno de los miembros de esta Corporación, especialmente de los más importantes miembros de la Corporación le resultará cansina, pero me parece una radiografía muy acertada, de la situación sanitaria del archipiélago. Y también suscribo la intervención del Concejel que ha propuesto la

moción, el compañero Pepe Marrero, porque la comparto íntegramente. Yo formo parte de una generación que vivió cómo en nuestra infancia, en nuestra adolescencia, a pesar de que uno perteneció a una familia acomodada, que se lo podía permitir, se podía permitir el acceso a la sanidad privada, que era la sanidad prestigiosa en aquella época; el resto de la sanidad era una sanidad que se prestaba prácticamente bajo un patrón de beneficencia, que cuando uno lo comenta a los alumnos en la Universidad, les parece que eso no puede haber ocurrido, y ocurrió en términos históricos anteaer. El advenimiento de la democracia significó un fortalecimiento y, un fortalecimiento del prestigio y de la confianza de la ciudadanía en la sanidad pública, y yo creo que este fue uno de los grandes logros que permitió identificar a la ciudadanía con el sistema democrático, de la misma forma que cuando un servicio de esta trascendencia se deteriora, la ciudadanía se distancia, pierde confianza en el sistema y en las instituciones democráticas, que es exactamente parte del proceso que estamos viviendo en la actualidad. Hoy hemos tenido un pleno con algunas coincidencias, y las coincidencias son, aunque parezca extravagante, entre lo que nos contaban los representantes vecinales que ha ocurrido con parte del patrimonio natural de nuestra isla, convertido sin licencia y por lo tanto al margen de la legalidad en un objeto de enriquecimiento, y lo que está ocurriendo con el sector sanitario privado. He tenido la ocasión de vivir personalmente una experiencia que me dejó marcado, y fue cuando tuve noticias de quien me había, de que quien me había sustituido al frente de los establecimientos sanitarios del Cabildo Insular, entre otros el Hospital Universitario, sin necesidad de ser un ...door, de cambiar de puerta, estaba al mismo tiempo presidiendo el Consejo de Administración del Hospital y gestionando la entonces Clínica Parque; no me lo quería creer y llamé un día a la Clínica Parque para preguntar por el señor José Carlos Francisco, y me dijo su Secretaria, en este momento no está. Cuando se da ese ejemplo, porque si yo lo sabía sin pertenecer a esos círculos, lo tendría que saber mucha gente, no nos debe de extrañar que haya algunos profesionales en la sanidad pública, afortunadamente pocos, porque la mayor parte de los profesionales de la sanidad pública están comprometidos con los objetivos y con las responsabilidades del sistema sanitario público, cuando ven eso, acaben haciendo lo mismo, y utilicen su consulta privada como puerta que franquea el acceso a la sanidad pública y a la que quienes tienen medios se ven obligados a acudir como forma de responder a las listas de espera escandalosas. Tengo la impresión de que a lo largo de estos años he estado oyendo a veces palabras muy razonables para significar contenidos muy poco aceptables, he oído y comparto la idea de que el sistema sanitario público debe intentar aprovechar todos los recursos disponibles, también los recursos privados. Yo en abstracto estoy de acuerdo con eso, pero solo en abstracto, porque para que eso pudiera en la práctica ser y generar valor añadido y mejora del sistema sanitario, quien tiene que preservar la buena gestión de los recursos públicos tiene al menos que no estar bajo la dependencia del sector privado, y es tan potente el sector privado, que he visto pasar legislatura tras legislatura, gobierno tras gobierno, personajes al frente de la sanidad pública, del archipiélago, que para entrar necesitaban el placet de los grandes empresarios de la sanidad privada, nadie me lo ha contado, lo he visto y lo he podido comprobar, por eso no nos debe extrañar que cuando un Consejero de Sanidad se siente estrecha y absolutamente vinculado a la sanidad pública, como el señor Morera, pase lo que ha tenido que pasar, y que la situación se zanje directamente, nombrando a la patronal sanitaria, designando ya sin necesidad de placet quien va a gestionar la sanidad pública del archipiélago. En este contexto, estoy convencido de que una mejora de la sanidad pública del archipiélago necesita imperiosamente un importante cambio político, que no consista solo en cambiar un partido por otro, sino en el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas, no sé si está llegando la hora a propósito de temas tan trascendentes como el sanitario, de que en Canarias se inicie algo parecido a lo que se inició en las postrimerías del franquismo, un gran acuerdo democrático para una nueva, un nuevo recomienzo de nuestro sistema de autogobierno. Estas

cosas vienen al Ayuntamiento de La Laguna y no nos debe extrañar que vengan, porque el Ayuntamiento de La Laguna desde siempre ha sido algo más que un mero Ayuntamiento, La Laguna es la ciudad universitaria y en esta sala han tenido eco desde siempre, principales problemas políticos del archipiélago y de la sociedad canaria. Me parece completamente oportuna esta moción, completamente puesta en razón, y desde luego cuenta con nuestro voto entusiasmado. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros de la Corporación, ciudadanas, ciudadanos, bueno, si yo dijera que el tema sanitario es algo que me es muy propio, y hablo en nombre del Partido Popular, si yo no dijera que eso de los temas fundamentales del estado de bienestar y que me siento profundamente orgulloso de la sanidad pública española que yo pertenezco, creo que mentiría. Dicho todo esto, estamos en un país democrático, donde tenemos el mejor estado de bienestar del mundo, no lo digo con fantasía, lo digo quien bandera el estado de bienestar, y que tiene una sanidad que está en la tercera del mundo, la última clasificación del .. que ha salido hace tres meses, de la cuarta hemos pasado a la tercera, que tiene fortalezas y tiene debilidades, y debo decir también que llevo cuarenta años en esta sanidad pública de la cual me siento profundamente orgulloso, que no pertenezco a ningún lobby, que no me e..propio las puertas giratorias ni sé lo que significan en mi vida ya dilatada profesional, y que tenemos unos profesionales sanitarios por encima de la media europea. Debo decir que la sanidad pública canaria también, evidentemente, yo no tengo texto preparado porque hay que oír lo que cuentan los compañeros y la, por cierto, yo a don Jorge Santiago Bethencourt, al doctor, al compañero, al colega, que lleva muchos años en la sanidad pública, porque me he enterado ahora los años que llevaba, lo conozco de referencia, yo le agradezco como sanitario y como político todo tipo de crítica, pero sí que me gustaría matizar alguna cosa. La salud es un derecho solamente en el veinte por ciento de la población mundial, solamente en el veinte por ciento de la población mundial, ¿qué quiere decir con esto?, que creo en el derecho a la salud, pero que el ochenta por ciento del mundo no tiene derecho a la salud. La sanidad canaria, ¿cómo que es mentira?, la sanidad canaria que está dentro del sistema nacional de salud, está dentro de esa sanidad; segundo, que el modelo de sanidad que tiene España es un modelo de sanidad pública como es la sanidad europea después de que firmamos Maastricht, la modificación de Amsterdam y el tratado de Lisboa, que nos mueven a todos los europeos que estamos integrados en la Unión Europea de forma voluntaria; y ahí dice que la financiación será pública, punto y seguido, la provisión de servicio libre con un sistema de acreditación; esa sí, es así, es evidente que es así, y también es verdad que un niño que nazca hoy, o niña por cierto, canaria, el mayor error demográfico que se está cumpliendo, que en Canarias es donde menos nacen niños de España, y España la primera de Europa, que es un error importante que hay que planificar, un niño que nazca hoy en nuestros hospitales públicos tiene una morbimortalidad al nacer cerca del cero, pero tiene una oportunidad de vivir por encima de cien un noventa y ocho por ciento, y que los que estamos aquí sentados con nuestras cosas y nuestros achaques tenemos una media de vida en los hombres de ochenta y cuatro coma dos años, y en las mujeres ochenta y cinco de media, y lo cual me alegro profundamente, las mujeres más longevas del mundo están en Japón, y en España, y eso es en base a muchas cosas, el doctor y compañero Bethencourt dijo algunas cosas que tiene que ver con la calidad de vida, etc., etc., pero eso es la realidad actual que ocurre hoy aquí en España y en Canarias. Es verdad que tiene errores, y esos errores y debilidades que hay que claramente que corregir; los españoles, el sistema de bienestar que nos hemos dado todos los españoles de todas las ideologías y de todos los partidos es un gran sistema, y hemos asignado entre todos los españoles el sesenta y tres coma dos por ciento del

presupuesto nacional de este año que está dedicado a eso, y el cuarenta y tres a la sanidad; ¿es mucho?, ¿es poco?, habrá que discutirlo. Sin duda que hay grandes debilidades, sin duda, pero creo que es tremendamente injusto, yo soy un hombre optimista porque soy un pesimista informado, pero tengo optimismo viendo, reconociendo los errores que hay, y si no decimos esto yo creo que frustramos las expectativas y necesidades que tiene el sistema, los profesionales y los pacientes, por cierto, que somos todos. Y ha definido la salud, a mi me ha gustado mucho cómo ha definido la salud porque es el concepto de salud, por eso yo en las clases que doy en primero, en tercero, cuarto y quinto de Medicina, siempre suelo decir que la salud no existe, porque la salud es el estado de bienestar psíquico, físico o intelectual, y desde luego eso no lo tiene casi nadie, nunca, habrá momentos, pero no para frustrarnos, sino porque es el estado natural del mamífero. Hablé también de un tiempo, ha expresado el compañero y colega doctor Bethencourt, de que privatización sí, privatización no; el modelo sanitario español que nos hemos dado todos está definido, será de financiación pública, sin discusión, a partir de ahí, habrá que hacer lo que haya que hacer, controlar lo que haya que controlar, pero no se puede privatizar, porque el sistema es el que le estoy yo expresando. ¿Qué hay que hacer?, pues una cartera de servicios, ¿cuál será?, una vida no tiene precio, concepto moral, todo bien nacido, que es la mayoría del país, algunos no, saben que una vida no tiene precio, es evidente, pero la sanidad tiene un coste, y la tenemos que dar entre todos, porque si no se nos gripa el sistema y nos quedamos sin el sistema más importante del mundo del bienestar; que lo hemos hecho todos, y cuando digo que lo hemos hecho todos, pues en este país ha gobernado veintiún años el Partido Socialista, catorce años el Partido Popular, y además con una serie de, de mezclas con otras series de apoyo; pero lo hemos dado a todos, luego, ¿hay errores?, sí, ¿se puede mejorar la gestión?, sin duda, pero no nos olvidemos que estamos hablando de lista de espera, no estamos hablando de calidad de la sanidad. Y es muy importante, ¿es soportable la lista de espera para patologías concretas más de un año?, no es soportable, ¿tiene que ver algo con la medicina de la evidencia?, no, va en contra de la medicina de la evidencia, la evidencia es que hay que hacer lo que hay que hacer, y no otra cosa más. Dicho todo esto, por cierto, habló antes Santiago Pérez, don Santiago Pérez, que fue mi jefe, porque fue Presidente del Consejo de Administración de los sistemas en el Hospital Universitario de Canarias, y yo llevo cuarenta años en esa maravillosa institución, que es uno de los mejores hospitales de España, que tiene menos sanitarios por cama de altas tecnologías que en ningún lado de España, y además, que se llama Universitario de Canarias, por cierto, lo digo otra vez en público, gracias a don Santiago Pérez que en un momento determinado registró ese nombre, que creo que define qué es esa institución. Y yo me reconozco, y estoy encantado, por cierto, he discrepado con él cuando era Presidente, en muchas ocasiones, y políticamente montones, pero eso no me impide que cuando uno tiene razón la tiene, y cuando no, pues no la tiene, no pasa absolutamente nada.

Interviene el señor Alcalde: Ya terminó el tiempo.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Y termino la primera, yo sé que no puedo ser tan extenso como el representante ciudadano, compañero, y no lo quiero ser, pero porque esto da para muchas cosas, quiero decir con esto que tenemos que buscar un pacto por la sanidad, y me reservo para el segundo turno para aclarar el resto.

Interviene el señor Alcalde: Sí, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, yo primero agradecer la intervención de don Jorge Santiago, que mucho, y la mayoría pues del contenido de lo que ha expresado, lógicamente, lo compartimos, pero yo para, quiero completar un poquito lo que se ha dicho anteriormente, ¿no?, porque aquí se ha establecido un debate, de, se ha relacionado directamente pues determinados nombramientos con determinada manera de gestión,

es decir, ya el actual Consejero de Sanidad ya está condenado, ya está condenado, ni siquiera ha pasado la vía crucis que pasó Jesucristo, automáticamente ya aquí con una bola pitonisa ya se sabe lo que va a ser su gestión en, en las próximas fechas; yo creo que lo mínimo es el beneficio de la duda, y ya cuando se vaya, ya tendrá tiempo de enjuiciarlo, pero es que automáticamente, ya se está con la bola de cristal ya se sabe la gestión que va a hacer en contradicción con lo que él ha expresado, pero miren, yo quiero hacer una reflexión, si es verdad, si es verdad lo que se ha dicho aquí, automáticamente se ha dicho que, que, que hay una apuesta, digo, en Canarias, por la, por la sanidad privada, usted sabe perfectamente, y hoy yo estaba consultando anoche pues encuesta nacional de la salud, el barómetro sanitario, las propias que se ha hecho desde el ISTAC y las propias que ha hecho el gobierno de Canarias, las personas prefieren la sanidad pública, por algo será, ¿no?; entre ser operado entre un hospital privado y un hospital público, las personas siempre tienen, y estoy hablando de un grado de satisfacción, pues de ocho de cada diez, entiende que la atención sanitaria es buena o es muy buena, otra cosa es el tema de las listas de espera, que estamos totalmente de acuerdo, pero una vez que entran en el sistema, salen con un grado de satisfacción alta; algo tendrá que ver la gestión y algo tendrá que ver los profesionales también; yo, por no, por no extenderme. Y después, se ha incrementado, se ha incrementado los recursos y es necesario muchos más recursos en la sanidad en Canarias, y es necesario, y lo hemos dicho por activa y por pasiva, como nuestro partido político, una necesidad de un pacto por la sanidad, y lo hemos dicho en este Pleno muchas veces, que parte de las intervenciones de este Pleno, y lo decía antes don Santiago Pérez, inclusive, lo que hemos hablado en muchas mociones, y en muchas que vamos a ver esta tarde, podría ser un Pleno del Parlamento, perfectamente, porque esto es un tema que trasciende el término municipal. Yo estoy segura que cogemos esto, nuestras intervenciones, leemos el acta y lo pasamos al diario de sesiones de Parlamento y nadie sabe que estamos en La Laguna, porque estamos hablando de temas que trascienden el municipio, el municipio de La Laguna. ¿Qué quiero decir con ello?, que nosotros entendemos, y lo hemos dicho muchísimas veces, como, como Partido Político, la necesidad de un pacto por la sanidad, seguir reivindicando el famoso déficit de sanidad, que ya supera los tres mil millones de euros, que no se ha dicho aquí, y esto es importante porque se va a incrementando y esto hay que seguirlo reivindicando frente al estado porque ahí está, porque eso es parte también de la situación que tenemos en Canarias, con los mismos recursos con la época de la, del incremento de la población, no teníamos más partidas presupuestarias por parte del estado, de ahí el déficit sanitario, que yo recuerdo que empezaba de dos mil trescientos millones y ya supera los tres mil. Entonces, vamos a trabajar en esa línea, y no vamos a condenar antes de tiempo. Y otra cosa que, que me parece importante, ¿no?, y necesaria, también vamos a, vamos a hablar de cómo hemos cambiado nuestra, nuestros usos ante la sanidad, ustedes recuerdan pues la acumulación, que había muchas veces en las casas de medicamentos, ya por muchas campañas se ha reducido, además, se ha reducido pues casi en un treinta por ciento, la receta electrónica, se ha avanzado muchísimo, y tenemos que seguir avanzando, hasta la cultura de no tener que ir siempre a urgencias, sino que ir primero a atención primaria y todo es fruto también de la propia educación de todos nosotros. Entonces, yo entiendo que, que es bueno en estos puntos llegar a unanimidad, y sobre todo, seguir apostando porque en esa línea estamos nosotros, en esa línea estamos nosotros, vamos siempre a priorizar la sanidad pública, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar el primer turno, sí, bueno, don José Luis.

Interviene el señor Concejel don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, evidentemente, esta mañana lo compartía en las redes sociales, la sanidad canaria se mantiene a flote por, por la generosidad y la profesionalidad del personal sanitario sin ninguna duda. Gente que se tiene que ir a su casa a atender a su familia

o lo que sea, pero que no se va, sino se queda ahí atendiendo al paciente, haciendo horas gratis sin que se las, sin que se las paguen, por su lado humanitario y su lado solidario; eso que quede por delante. Señor Alarcó, el, decía usted, lo ha dicho ya en varias ocasiones, que tenemos la tercera mejor sanidad de España, usted se basa en un informe de una empresa americana, de softwer financiero, que analiza tres variables de la sanidad, yo he encontrado otros que analizan más variables, en concreto siete variables, el informe es el Euro Health Consumer Index, que dice que la sanidad española está en la diecinueve de toda Europa, con lo cual, tampoco creo que sea cuestión de debatir si un informe vale más que otro o lo que sea, lo único que sí digo es que por lo menos este informe analiza siete variables. Pero el problema como decía no es ese, y ni, ni lo que estamos comentando, el problema es las listas de espera, usted ha aludido a la longevidad de los españoles y los canarios, vaya usted y cuénteles eso a la gente que está en los pasillos del Hospital, cuénteles eso, a ver si se convence, cuénteles usted a la gente que está en lista de espera que tenemos en Canarias ciento sesenta días de media de lista de espera cuando la media del estado español es de noventa y ocho, cien mil personas en Canarias en lista de espera, para operaciones quirúrgicas como decía el doctor Bethencourt, unas treinta mil, pero para pruebas en total son unas cien mil, si se juntaran y montaran un partido tendría representación en el Parlamento de Canarias, imagínese usted; explíqueme también a esa gente por qué no abren los quirófanos por las tardes, explíqueme también a esa gente por qué el hospital del sur desde el año setenta y ocho se está diciendo que se va a hacer y no se hace, explíqueme usted a esa gente por qué el hospital del norte y el hospital del sur no está capacitado, no tiene los suficientes recursos para ser un hospital como tal, que no se puede ni siquiera operar de un apendicitis. Evidentemente, lo que hay que hacer es revertir el modelo, en los últimos quince años se ha ido aumentando la financiación de la sanidad privada, se ha doblado en los últimos quince años el dinero que se le da a la sanidad privada, y eso es lo que hay que revertir, evidentemente, apostamos por una sanidad pública compatible si quiere usted con la sanidad privada, pero tenemos que revertir ese modelo de cada vez incrementando más la financiación privada; ¿por qué?, porque va a llegar un momento en el que la sanidad privada va a tener la sartén por el mango y nos va a decir, no, no, no, estos son mis precios, y yo soy el que negocio, y si no te interesa, pues a ver qué haces, porque de la noche a la mañana no podemos crear personal ni crear recursos; y ese es el problema, que estamos inflando un globo que se nos puede venir a la contra, fíjese usted que hasta los propios, las propias empresas privadas pueden llegar un momento en el que van a poder hasta ofrecerle más dinero a nuestro personal sanitario y se lo pueden llevar a la privada y ya no estará en la pública, puede llegar ese momento perfectamente, tenemos que cuidar la sanidad pública. Antes la señora Flora decía que la gente prefiere ir a la sanidad privada, pues evidentemente, perdón, la sanidad pública, pues evidentemente, ¿sabe por qué doña Flora?, porque las ambulancias salen corriendo de las clínicas privadas cuando la cosa se complica. Cuando hablamos de enfermedades graves, cuando hablamos de operaciones complicadas, las clínicas privadas no saben, no atienden a esas personas, y salen las ambulancias pitando hacia nuestros hospitales públicos, por eso la gente prefiere la sanidad pública, porque la sanidad pública es la que garantiza al final que las cosas salgan bien. Nosotros creemos que también hay que apostar por un modelo de prevención en vez de por un modelo de medicina curativa, porque creemos que la medicina curativa al final lo que está haciendo pues es, pues el beneficio de esta, de estos conciertos privados, ¿no?, por cada euro que se dedica a la prevención médica, se reducen quince euros en medicina curativa. Y además, no solo es responsabilidad del Gobierno de Canarias, también es responsabilidad de este Ayuntamiento de La Laguna, ¿dónde están las políticas en prevención en el Área de Deportes?, ¿dónde están las políticas en nutrición en el Área de Educación?, ¿dónde están las políticas en prevención en el Área de Juventud?, ¿dónde están las políticas de prevención en el Área de Drogodependencia?, ahí también el Ayuntamiento se tiene que mojar e

intentar que no nos cueste tanto al final la sanidad. Por último, decir que, doña Flora, usted decía que, que le diéramos un margen al nuevo Consejero, sinceramente, creo que Coalición Canaria lleva muchos años en las instituciones para saber cómo, cómo funciona, y si el señor Javier Abreu me lo permite, le voy a robar unas palabras, que él usa mucho, y es que Coalición Canaria no es de fiar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, segundo turno de, don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, quiero decir dos cosas, la primera es que nadie ha condenado por anticipado al nuevo Consejero, al flamante nuevo Consejero de Sanidad, no puede uno atribuir a otro interlocutor lo que ha dicho para luego rebatirlo, yo no he dicho, en absoluto he condenado de antemano, pero en un estado de derecho hay un sistema y unos principios de garantías para evitar la mezcla, la colusión entre los intereses públicos y los privados, sin ir más lejos, hoy hay una moción que afecta a una serie de entidades sociales, de las que somos parte, somos socios personas que formamos, miembros de esta Corporación, el señor Alcalde, yo, varios, en este tipo de asuntos no podemos intervenir, y tengo aquí delante el texto de la Ley de Procedimiento administrativo que establece la obligación de abstenerse los funcionarios públicos que tienen una relación profesional, etc. con los que están interesados en el asunto que van a gestionar o que van a decidir; la cuestión no puede estar más clara, no puede estar más clara; si sube, si accede a la responsabilidad de gestión de la Consejería una persona que tiene una relación conocida, larga, de dependencia con la patronal empresarial, la sanidad privada, es evidente que no hay garantías en cualquier estado de derecho de que pueda, con independencia de su buena intención y de su honorabilidad como persona, y esto no está poniendo en cuestión nadie, es una cuestión de fondo, las cosas funcionan así y por eso hay normas que le prohíben a los funcionarios públicos y a los responsables públicos este tipo de conexiones. Esta es la primera, la segunda: doña Flora, a mí me parece muy bien, me ha parecido siempre muy bien que el Ayuntamiento de La Laguna tenga este, este nivel político, porque además, debiera ser un nivel político a reivindicar por todas las entidades locales, las entidades locales no solo son administraciones que gestionan servicios, tienen una sustancia política, representativa, nadie va a representar mejor a los intereses de los ciudadanos de La Laguna sea o no en cuestiones de la competencia estricta del Ayuntamiento, nadie va a representar políticamente mejor que nosotros, somos sus representantes naturales, y le advierto una cosa, las personas que hemos desempeñado responsabilidades parlamentarias en las Cortes Generales o en el Parlamento de Canarias, al menos este es mi caso, poder desempeñar la condición de Concejel de La Laguna es un honor que uno no puede dejar de agradecer constantemente a los ciudadanos de La Laguna; o sea, me parece que hay que entender muy poco esto, o querer muy poco a La Laguna, para considerar que es un desdoro o que para alguien puede suponer una frustración ser Concejel de La Laguna y no parlamentario. Tercera cuestión, yo no sé, muchos no lo recordarán, pero el Hospital Universitario de Canarias fue el esfuerzo, fue el fruto del esfuerzo del pueblo de Tenerife, materializado por una institución, el Cabildo, que no tenía en realidad responsabilidades sanitarias más que las de atender la hospitalización de aquellas personas que carecían de algún sistema de protección, que estaban integrados en lo que entonces se llamaba, échenle hilo a la cometa, el padrón de beneficencia. El Cabildo Insular de Tenerife dedicó su dinero, dedicó su dinero, el dinero de los tinerfeños, porque el dinero público es público sea cual sea la administración que lo gestione, y lo dedicó a una finalidad trascendental para la isla de Tenerife, que era mejor mejorar la infraestructura y los servicios sanitarios que en aquel tiempo el Instituto Nacional de la Salud, no había proporcionado a la isla las condiciones que ya demandaba la población tinerfeña y que tenía derecho a recibir. Por eso cuando en la modificación, en la Ley de Régimen Local, el gobierno del Partido Popular suprimió con una preocupación que comparto, la del equilibrio

financiero en la gestión de los recursos públicos, pero suprimió el artículo veintiocho de la Ley de Bases del Régimen Local, suprimió un precepto que había sido de una tradición extraordinariamente fecunda, en las administraciones públicas españolas, y era el precepto que tengo aquí delante que dice que los municipios pueden, ya no pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas, y en particular las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medioambiente. Y lo que digo de los municipios, lo decía la Ley de las entidades locales de ámbito provincial o insular, nuestros Cabildos Insulares, y este fue, este fue el anclaje que le permitió al Cabildo de Tenerife, en nombre y atendiendo a las necesidades de los tinerfeños, poner en marcha lo que en su día fue desde luego la joya de la sanidad hospitalaria del archipiélago y ya lamentablemente no lo es, el Hospital Universitario de Canarias, y fue el fruto del Presidente del Cabildo que ni siquiera era de la época de la democracia, alguno de antes, y luego otro de la transición y de la democracia, don Rafael Clavijo, don Andrés Miranda, y don José Miguel Galván Bello, pero en ese momento estaban representando el interés real de la isla de Tenerife; entonces, no es una cuestión, insisto, no es una cuestión de condenar a las personas, perdone señor Alcalde, es que cuando estaba hablando antes el representante de la sanidad pública y pedía más tiempo, estaba pensando, me parece que me recuerda a alguien que yo conozco. He terminado, señor Alcalde, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Antonio, me imagino.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, estoy totalmente de acuerdo, don Santiago Pérez, una vez más, van a pensar que mantenemos un pacto, como aquí en La Laguna todo dice, habrá un pacto secreto; bueno, yo no hago nada secreto nunca, lo que sí me gusta, .., nunca, nunca, me gusta, me gusta que se rían, es buenísimo porque es sanísimo para la salud, sanísimo, yo no hago nada oscuro en política, no es que sea perfecto, sino que no hago nada a oscuras, siempre transparente mirando a los ciudadanos y aceptando la crítica con toda tranquilidad, y cuando me equivoco le pido perdón humildemente. Pero bueno, es que don Santiago ha tocado un tema, una deriva, que me encantó, y como yo creo que es un orgullo poder ser representante de los ciudadanos en una institución local, y a mí me lo ha permitido los ciudadanos y mi partido; y he estado también en una institución que usted tocó, que es el Cabildo, que es otro orgullo de institución local, que me siento profundamente orgulloso de haber estado ahí, y creo que la política con mayúscula se hace precisamente a pié de calle en las Corporaciones Locales, luego, estoy totalmente de acuerdo, no tiene que ver nada con la sanidad, pero ya que don Santiago lo sacó, creo que estas cosas también están para hacer política y decirlo públicamente. Yo me siento profundamente orgulloso de estar en la sanidad pública española, me siento profundamente orgulloso de ella, y creo que tenemos que tenemos que cuidarla, mimarla, entre todos, cuidarla porque si no se nos gripa el sistema, y creo que nadie, nadie deberíamos de hacer política con la sanidad, porque no se debe hacer política con los derechos, en el caso de sanidad se puede hacer política sanitaria, que es un tema técnico de la evidencia. Es que ha sacado el Clínico dos veces, el Hospital Universitario de Canarias, la última valoración nacional es que es el mejor hospital de Canarias, de lo cual me siento orgulloso, que no es cuestión de competir, pero digamos las cosas que hay, ¿hay lista de espera?, sí, ¿hay déficit de gestión?, sí, ¿hace falta profesionalizar la gestión más?, sí, ¿hay que hacer un pacto por la sanidad?, debíamos de hacerlo, ya se ha aprobado por mayoría absoluta muy amplia en el Senado y tuve la suerte de llevarlo, porque creo en ello, por mayoría absoluta, incluido casi todos los partidos menos dos, de los doce que hay, un pacto por la sanidad, empezar entre todos a hacer ese pacto de la sanidad que necesitamos y que necesitan los ciudadanos de este país, entre ellos ..que somos ciudadanos; yo les apunto, y por ello yo le he presentado con toda tranquilidad, con toda transparencia y con toda humildad, lo digo de verdad, aunque no lo sea yo, una

enmienda de sustitución que intento transmitir, y lo voy a leer en público para que lo oigan todos, sobre todo los compañeros lo han leído, pero quiero que, es importante. Primero, instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a que se utilicen todos los recursos públicos disponibles durante todo el año poniendo los medios para su consecución; cuando digo todo el año, digo todo el año, trescientos sesenta días, con horarios indeterminados, completo. Segundo, una vez completado el punto primero, instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a utilizar los recursos concertados que se disponga con un sistema de acreditación público, de financiación pública, para completar en caso necesario las patologías tanto regladas como de urgencia en coordinación con los hospitales de referencia. Lo que cuento lo creo y lo practico. Tercero, instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno de la Nación, que en el nuevo marco de financiación de las Comunidades Autónomas se ajuste de forma finalista el presupuesto sanitario a las necesidades reales de la sanidad transferida. Y cuarto, contribuir dentro del pacto por la sanidad aprobado en la Cámara Alta, con vistas a mejorar el sistema público sanitario español, y por eso le someto a su consideración un tema como moción de enmienda de sustitución, que creo que lo completa más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias; ¿para terminar?

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, decía usted, señor Alarcó, que no se debe hacer política con la sanidad, lo que no se debe hacer es negocio, y es lo que está pasando ahora mismo con la sanidad canaria. Usted habla de, de que el Presupuesto sea finalista, estamos de acuerdo en eso, no estamos de acuerdo en que Canarias sea una de las Comunidades infradotadas financieramente por parte del Estado, una deuda histórica que tiene además en la Comunidad Canaria, catorce por ciento menos que, exactamente. Entonces, usted decía antes, en, en las dos intervenciones que ha hecho, que, he anotado aquí literalmente, que se debe controlar, que se debe cuidar, y que se debe mimar la sanidad, Y creo que esas tres palabras que usted ha utilizado, son perfectamente compatibles con revisar los conciertos con la sanidad privada, e inspeccionar los conciertos que están actualmente en vigor. Así que yo con la, con la enmienda que usted nos pone sobre la mesa, es una enmienda de sustitución, yo lo que le planteo, si usted quiere, es asumir los dos últimos puntos, el punto tres y cuatro, como enmienda de adición, pero el punto uno y dos de mi, de mi moción original no la voy a modificar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, entiendo que no hay acuerdo, pasamos a votación, por lo tanto, vamos a votar en primer lugar, vamos a hacer las votaciones, a seguir constandingo en el Acta qué entidades, qué partidos, qué personas, Concejales, votan una cosa o la otra. Vamos a empezar con la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, trece, ¿votos en contra?, trece, por lo tanto hay empate, volvemos a votar, ¿votos a favor?, trece, ¿votos en contra?, trece, voto de calidad, y voto yo a favor de la enmienda de sustitución. ¿Votos a favor de la Moción?, trece, ¿votos en contra de la moción?, trece, por lo tanto hay empate, volvemos a votar, ¿votos a favor de la moción?, trece, ¿votos en contra?, trece; voto de calidad, en contra, queda rechazada la moción y se aprueba la enmienda de sustitución.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, en defensa de la sanidad pública, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones*

que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los recortes de los últimos años se han traducido en una disminución importante del número de profesionales sanitarios (personal médico, de enfermería, auxiliares, etc), 54.739 puestos de trabajo según datos oficiales de la Seguridad Social, en Canarias 4.000 menos. La disminución de personal ha ido unida al cierre de dispositivos asistenciales (camas hospitalarias, etc), según datos del Ministerio de Sanidad en 2014 (último dato publicado) se volvió a reducir el número de camas en funcionamiento en centros sanitarios públicos españoles respecto al año anterior, con un total de 6.000 menos en funcionamiento que en 2010.

Canarias es la región con mayor porcentaje de centros hospitalarios privados de todo el Estado español. El 57,9% de los hospitales canarios son privados con ánimo de lucro, mientras que solo el 36,8% son públicos. Así se recoge en el catálogo anual de hospitales 2016 elaborado por el Ministerio de Sanidad, con datos recopilados a 31 de diciembre de 2015. Un 34% de las camas de nuestros hospitales son privadas, cuando la media estatal se sitúa en el 20%. Tal desarrollo de la sanidad privada se debe en gran medida al dinero público transferido mediante los llamados convenios singulares o conciertos sanitarios que han ido ascendiendo en los últimos años. Canarias es, por muy poca diferencia, la tercera Comunidad Autónoma que más porcentaje del presupuesto sanitario público destina a conciertos, el 10,5 % del presupuesto anual, Madrid, la segunda, destina el 10,6 %. Esto supone para Canarias más de 200 millones de euros anuales en conciertos para la realización de actividades sanitarias que podrían llevarse a cabo en el Servicio Canario de Salud.

Creemos que se da una incompatibilidad radical entre el cierre de camas en los hospitales de titularidad pública y la generalización de la figura del concierto sanitario con centros sanitarios privados y, por lo tanto, con la obligación de mantener la Sanidad como Servicio Público, tal y como contempla la Constitución e incompatibilidad con la normativa legal que exige que antes de cualquier concierto el sector público debe estar al 100% de su rendimiento.

Las actividades de contenido predominantemente social son competencia y responsabilidad de los poderes públicos que no son sólo "garantes", sino que también son y deben seguir siendo "prestadores" con sus propios medios, es decir, a través de centros y establecimientos de titularidad pública y gestión directa.

Mediante la celebración de conciertos, el SCS ha contratado la realización de procedimientos quirúrgicos con el objeto de reducir las listas de espera con empresas titulares o gestoras de centros hospitalarios que no están incluidos en la red de hospitales del SCS, aunque los hospitales del SCS tienen la capacidad para realizar estos procedimientos, máxime si no se cierran camas de los hospitales del SCS ni siquiera en los meses de verano. Solo se puede contratar servicios sanitarios con los centros hospitalarios que no pertenezcan al SCS, en caso de que los hospitales del SCS no sean suficientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 14/1986, General de Sanidad.

En ninguno de los expedientes de contratación, el SCS justifica de forma expresa el carácter excepcional de la contratación de servicios sanitarios. La revisión de los conciertos es desde hace años una prioridad incumplida en la sanidad canaria. Gran parte de los conciertos se firmaron en época preconstitucional y han sido renovados año a año, pese a que en sus cláusulas solo se permitía una única prórroga anual y sin mediar concursos públicos, incumpliendo la Ley de Contratos del Sector Público. Tampoco se establece en los mismos el control de la atención, por lo que la Administración no inspecciona si las clínicas beneficiadas cumplen con los requisitos mínimos para prestar el servicio y si lo hacen en las condiciones adecuadas.

*Todo ello fue objeto, por parte de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Canarias y de otros colectivos sanitarios y sociales, de una propuesta de regulación en una Ley de Salud y Sanidad, planteada a través de una ILP que aún espera en el Parlamento de Canarias para ser tramitada de modo que sirva para propiciar un mínimo acuerdo en torno a las cuestiones básicas para la asistencia sanitaria y la salud pública.*

*El anterior Consejero, Jesús Morera, puso en marcha en 2016 un equipo técnico para revisar los conciertos con la sanidad privada, estos costosos y casi siempre innecesarios conciertos han condicionado el crecimiento de la sanidad pública de Canarias, considerada una de las peores del Estado español (Informes de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública 2009-2016), y ni siquiera han servido para disminuir sus enormes listas de espera. La gran expansión de los conciertos ha demorado 30 años los hospitales comarcales del Norte y del Sur de Tenerife, tanto de derecho (nunca se proyectaron como auténticos hospitales de segundo nivel sino como centros sociosanitarios) como de hecho ya que iban a obstaculizar el suculento negocio de la sanidad privada, tendencia que continúa sine die.*

### ACUERDOS

*1-. Comunicar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias la necesidad de que haya una revisión efectiva de los conciertos con la sanidad privada para que de modo progresivo se dedique la reducción del presupuesto de conciertos con centros privados a la puesta en marcha de las camas cerradas, así como de las no abiertas en el Norte y en el Sur, de los hospitales que configuran la red de asistencia hospitalaria de titularidad pública del SCS junto con la contratación del personal correspondiente para atender a las necesidades que conllevaría su puesta en funcionamiento.*

*2. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a inspeccionar los conciertos para la realización de actividades sanitarias existentes con el fin de asegurar que estos se cumplen y detectar sobrecostes.*

*3. Condenar el reparto del Impuesto General por el Tráfico de Empresas (IGTE) que privó a la sanidad canaria de una mejora de la financiación autonómica en materia de sanidad.”*

- En el transcurso del debate por don Antonio Alarcó Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“1º Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias que se utilice todos los recursos públicos disponibles durante todo el año poniendo los medios para su consecución.*

*2º Una vez completado el punto primero instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, utilizar los recursos concertados que se dispongan con un sistema de acreditación público para complementar en caso necesario las patologías tanto regladas como de urgencias en coordinación con los hospitales de referencia.*

*3º Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno de la Nación a que en el nuevo marco de financiación de las Comunidades Autónomas se ajusten de forma finalista el presupuesto sanitario a las necesidades reales de la sanidad transferida.*

*4º Contribuir dentro del pacto por la sanidad aprobado en la cámara alta, con vistas a mejorar el sistema público de sanitario.”*

Finalizado el debate y efectuada la votación de la transcrita enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, esta es aprobada, por trece votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención, decidiendo el voto de

calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate. A continuación, se efectúa la votación de la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate, debiendo dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **VOTACIÓN**

#### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:**

##### **13 VOTOS A FAVOR:**

*7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.*

##### **13 VOTOS EN CONTRA:**

*6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.*

*2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.*

*2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.*

##### **1 VOTO DE CALIDAD DEL ALCALDE A FAVOR**

#### **MOCIÓN**

##### **13 VOTOS A FAVOR:**

*6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.*

*2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.*

*2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.*

##### **13 VOTOS EN CONTRA:**

*7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero*

*Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebeñzui González de León.*

#### **1 VOTO DE CALIDAD DEL ALCALDE EN CONTRA**

#### **PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL ASESORAMIENTO A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS CLÁUSULAS SUELO.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al orden del día, punto número seis, moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el asesoramiento a la ciudadanía sobre las cláusulas suelo. Doña Fátima, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde don José Alberto Díaz Domínguez, y pasa a presidir la sesión la Primera Teniente de Alcalde doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, yo, buenas tardes de nuevo, se que están cansados y cansadas, pero vamos a intentar hacer el esfuerzo por escucharnos, que sé que estamos, que se ha hecho muy largo, a ver, sobre todo recordar que esta es otra de las mociones que en el último Pleno se quedaron sobre la mesa, era una moción para solicitar que el Ayuntamiento prestara asesoramiento a la ciudadanía en materia de cláusulas del suelo, esto hasta conocer el contenido del Decreto que estaba a punto de sacar el gobierno central, por ese motivo se dejó sobre la mesa. Ya tenemos Decreto, no sin antes, sabemos que se trata de un problema social donde hay un montón de personas afectadas y se les debe muchísimo dinero por parte de los bancos a las personas firmantes de una hipoteca, hablamos, como dijimos en el anterior Pleno, de un problema social que requiere una solución colectiva, me gustaría sí mencionar antes unas consideraciones sobre el mismo Decreto, que, en las que consideramos que igual que diferentes asociaciones y consumidores han propuesto, me gustaría citar cuatro puntos importantes, uno es que en este Decreto, en el artículo tres punto dos, permite que los bancos puedan decidir unilateralmente si la devolución es o no procedente, en cuyo caso se dan por concluido el procedimiento extrajudicial; segundo punto, la norma es ambigua, sobre cómo se deben formar a los consumidores; tercer punto, en el artículo cuatro punto uno, pretende evitar que los bancos sean condenados al pago de las costas procesales; el último punto que queremos tenerlo en consideración sería que no regula las consecuencias de la nulidad de las cláusulas suelo en los procedimientos de ejecuciones hipotecarias que ya están en marcha o que ya hayan concluido; es decir, muchas personas pueden haber sido desahuciadas por culpa de las cláusulas suelo y no se protegen sus derechos. Evidentemente, aprobamos que se haya intentado dar una respuesta por parte de este de este Decreto, pero también hemos visto oportuno mencionar unas consideraciones porque en su totalidad no se ha visto cubierto por parte de las personas afectadas. En ese momento se presentaron diferentes enmiendas, ya lo hablamos con doña Teresa, se presentaron enmiendas de sustituciones, y evidentemente, a raíz de este Decreto han perdido parte tanto de las enmiendas propuestas por nosotras como las que han propuesto, se han perdido parte de su contenido, lo que propongo era sustituir todos estos acuerdos por un solo punto, por un solo punto, que se trata de adherirnos a un convenio de un acuerdo institucional que se aprobó en el anterior Pleno del Cabildo, un acuerdo institucional firmado por Coalición Canaria, Partido Socialista, Partido Popular, y Podemos, en el que se pedía, que es lo único que solicitamos con esta moción, en el punto dos, ofrecer, en la que

dice: ofrecer a todos los ayuntamientos esta herramienta informativa y de asesoramiento, porque se va a promover un convenio de colaboración con la Asociación de impositores y usuarios de bancos, cajas y seguros, ADICAE, y su implementación en los municipios de la isla, para que se ofrezca asesoramiento a todos los Ayuntamientos que lo soliciten. Por lo tanto, sólo queremos poner un único punto, que es un acuerdo que ya se ha tomado de forma unánime en otra administración, como el Cabildo, y es hacer uso de los servicios que no dan por parte de esta ..ministración, y suscribirnos, y suscribirnos, adherirnos a este convenio. Sin más, muchas gracias.

Interviene la Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Vale, comenzamos el primer turno de palabra, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, voy a intentar ser rápida, porque hay gente que está esperando por otras mociones, decirle que yo le traía una lista de cosas respecto a su moción inicial que estaban mal, como que el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores son órganos independientes, que no podemos ingerir en su, su funcionamiento, me gustaría solamente hacer un apunte, el Decreto, el Real Decreto que se ha aprobado con el acuerdo del Partido Popular, Partido Socialista, y Ciudadanos en el Congreso, es un acuerdo completo, y lo que no me parece procedente es que se plantee que los ciudadanos no estén protegidos con lo que se ha aprobado, puesto que fue un acuerdo que creo que la mayoría de los partidos presentes apoyó en el Congreso, y que plantea cosas como la obligación de los bancos de informar, que los ciudadanos puedan reclamar con todas las garantías y sin costes, y si nos lo llevamos a la Corporación Local, pues que la OMIC tiene las competencias para informar y asesorar a los ciudadanos afectados, con lo cual, pues decir que no, que tiene deficiencias y que no se está informando a la ciudadanía y demás, yo creo que es un poco atrevido por su parte. Con lo cual, simplemente decir que nosotros sí que vamos a apoyar la reformulación que hace, pero que tengamos cuidado con ciertas, con ciertas afirmaciones que se hacen, puesto que sí le puedo trasladar desde el grupo parlamentario de Ciudadanos en el Congreso, que tanto el Partido Popular, el Partido Socialista, y Ciudadanos, denunciaron y pusieron de manifiesto que Podemos, partido que forma parte de la agrupación de partidos de Unidos podemos, o unid@s se puede, perdón, hubiera hecho algunas propuestas en vez de votar todo en contra, si realmente quería que se asesoraran a los vecinos, de resto nada más, muchas gracias.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Gracias, ¿alguna intervención más?, doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señora Alcaldesa, esta moción es verdad que la, en el, en el Pleno pasado dijimos de dejarla sobre la Mesa, porque el viernes siguiente era el acuerdo del Consejo de Ministros, ya se ha avanzado bastante y se ha, de hecho ya se está informando a las personas usuarias. Yo iba a traer también en los mismos términos el acuerdo de, el acuerdo del Cabildo, porque como usted bien sabe, además, creo que estuvo en alguna de las charlas, el Cabildo de Tenerife ha, ha impulsado a través de la Asociación de Usuarios de Bancos, el que se le informe a las personas afectadas por las cláusulas suelo, en las reuniones que ha habido. Nosotros, en el Pleno pasado, si usted lo recuerda, hacíamos una, una enmienda que hacía en relación, que se refería a prestar asesoramiento a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos a través de Muvisa, entendíamos, poníamos a disposición el portal, y antes de que se aprobara la Moción, porque entendíamos que era un tema de actualidad, igual que ahora ya, pues ya no es que esté desfasada, sino que, que ya hay otro, otros instrumentos, nosotros creo que a los tres días se colgó en el portal, en la primera semana visitaron la página de Muvisa tres mil personas consultando el enlace de la página, de la cláusula suelo,

con un incremento prácticamente de un setenta y seis por ciento, el setenta y, de esas que iban a Muvisa, del incremento del setenta y tres por ciento, el sesenta y tres por ciento iban a, directamente a las cláusulas suelo, y sí que nos han pedido, a través de Muvisa asesoramiento sobre todo, lo que nosotros entendíamos que podemos darlo con los recursos que tenemos limitados, donde acudir, qué hacer, qué, qué entidades hacer, y es lo que ha hecho Muvisa durante este tiempo, repito, ha habido un incremento de visitas de un setenta y seis coma cincuenta y cuatro por ciento, tres mil personas la primera semana, fue algo la verdad que bastante potente. Seguimos colgando las noticias referidas a la cláusula suelo en la página de Muvisa, la estamos actualizando diariamente, también a través de las redes sociales, con Twitter, con facebook, y yo creo que, que es una aportación importante, no deja de ser modesta, porque no tenemos más recursos, pero sí es verdad poner en valor ese papel que se está haciendo y sobre todo desde que hemos puesto el enlace se está consultando y se está utilizando, muchas gracias.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Gracias, doña Flora. Doña Fátima, ¿alguna intervención?, ¿no?, doña Fátima.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, buenas tardes de nuevo, para finalizar decir dos matices, concreto, en relación a lo que decía doña Teresa, sí es verdad que lo que habíamos manifestado, sobre todo lo decían determinadas entidades y demás, pero sí es verdad que apoyamos que se realice un Decreto, ¿vale?, independientemente de que nosotros hagamos las consideraciones hoy en este Pleno y es cuando nos llegan, pero siempre, independientemente de cualquier iniciativa de cualquier color, la vamos a apoyar, otra cosa es que no esté suficientemente de acuerdo y eso sí es normal, ¿vale?, y por eso las planteamos y mandamos esas consideraciones, pero es lo común, lo que consideramos oportuno. Y luego, con respecto a la moción, sí es verdad que ahora ha quedado desfasada pero porque tuvimos que esperar a la, a este Decreto, y es más, es tan importante que viene después de la moción, y poner esto en la página web, las visitas fueron innumerables, y esa es una demostración de lo importante que es la información y la necesidad que tienen las personas para ver resueltas sus dudas. Sin más, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, que pasa a presidir la sesión.

Interviene el señor Alcalde: Vale, hay una enmienda in voce, según el, la, ¿la tienes?, ¿las reformulas?

Interviene la señora González Bello: Simplemente solicitamos adherirnos al Convenio de colaboración con la Asociación de impositores y usuarios de bancos, cajas de seguro ADECAE, tal como se aprobó en el acuerdo institucional del Cabildo.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Pero, disculpe, entiendo yo que retira los acuerdos de sustitución, es decir, la propuesta del Cabildo, del trabajo que está haciendo el Cabildo, usted la incorpora a la Moción suya.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces, lo que estoy entendiendo, una vez planteado el debate, es, es una enmienda in voce de sustitución en el que se pone el segundo punto, ofrecer a todos los Ayuntamientos esta herramienta informática de asesoramiento, implementando dicho convenio de colaboración con todos los municipios de la isla que así lo soliciten, es decir, en definitiva, adherirnos al Convenio de colaboración con la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros, ADICAE, y utilizar la herramienta de informática concertada con el Cabildo para la ejecución de las reivindicaciones que puedan tener los usuarios para la cláusula suelo, ¿de acuerdo?, vale, bueno, pues entonces, ¿votos a favor de esta enmienda in voce de sustitución?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el asesoramiento a la ciudadanía sobre las cláusulas suelo, con el siguiente contenido literal:

*“Fátima González Bello, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Las cláusulas suelo constituyen un nivel mínimo a aplicar a la cuota de interés de dicha hipoteca; se recogen en el préstamo hipotecario, y se aplican aunque los tipos bajen.*

*Estas cláusulas se establecen de manera contractual al firmar la hipoteca y suponen un claro abuso al derecho de las personas consumidoras en beneficio de las entidades bancarias, lo que ha provocó la interposición de demandas contra las mismas por parte de las organizaciones de consumidores. Las cláusulas suelo se declararon nulas y abusivas en una sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, si bien se limitó la devolución a la fecha de la sentencia.*

*Una sentencia reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre dictaminó en contra de la limitación de la retroactividad, extendiendo la devolución a todos los contratos hipotecarios que incluyeran dichas cláusulas.*

*El Banco de España ha calculado en más de 4000 millones de euros la cantidad que deben devolver las entidades bancarias a los firmantes de hipotecas, si bien todavía existe confusión en la manera de llevar a cabo esta devolución, lo que va, nuevamente, en contra de las personas afectadas por estas cláusulas abusivas las cuales no saben bien a quien dirigirse ni la cantidad que les tienen que devolver, lo que ha disparado las perspectivas de ingresos para bufetes de abogados, que ven en estas reclamaciones a la banca un filón para el negocio privado.*

*Desde las organizaciones de consumidores se insiste en la necesidad de que, las entidades bancarias devuelvan de oficio estas cantidades, algunas de ellas han manifestado que tratarán cada caso de manera individual, lo cual supone un claro subterfugio para alargar el proceso e individualizar un problema que es social.*

*Por su parte, el gobierno del Estado, había anunciado la creación de un código de buenas prácticas, de adhesión voluntaria para dichas entidades, que facilitara dicho procedimiento. Sin embargo, tal código, incluso a pesar de ser una medida del todo insuficiente, se ha frustrado en el último momento, no siendo aprobado en el último Consejo de Ministros tal y como estaba previsto. Estamos pues, ante un gobierno central que se inhibe incluso de las medidas más mínimas que puedan afectar los intereses bancarios.*

*Esta propuesta de mínimos, responde una vez más a los intereses de las entidades financieras, por encima de los derechos de las personas afectadas, tal como ha quedado demostrado durante todo el largo proceso de denuncia de las cláusulas suelo, en que el gobierno del Estado español ha desarrollado un papel absolutamente testimonial, todo y las reclamaciones de los diferentes entes europeos que reclamaban en el gobierno medidas sancionadoras y de aplicación inmediata de las diversas resoluciones judiciales que señalaban el cariz abusivo de la cláusula. No es hasta las últimas consecuencias que el gobierno decide actuar.*

*Las instituciones públicas deben estar del lado de la gente, no se trata de una relación entre particulares, tal y como ha afirmado recientemente el presidente del gobierno Mariano Rajoy. Son años de abusos de parte de las entidades bancarias, las cuales ha recibido mucho más de lo que han dado al conjunto de la sociedad, no olvidemos que el llamado rescate bancario supuso un desembolso público de enormes cuantías que, todavía, la ciudadanía no conoce cómo y cuándo se va a recuperar ese dinero público con el que se les rescató.*

*En Canarias, ese compromiso de acompañar a la ciudadanía en el proceso de orientación, se debe hacer a través de los distintos mecanismos que la administración tiene a su alcance, tanto a nivel autonómico como local, en concreto; a través las oficinas de intermediación hipotecaria del Gobierno de Canarias, las oficinas insulares de vivienda del cabildo, y en nuestro municipio a través de MUVISA, así como a través de las oficinas de consumo; siendo necesario además una campaña publicitaria para explicar a la ciudadanía cómo ejercer sus derechos ante esta problemática y los recursos de la administración en los que se puede apoyar.*

#### Acuerdos

- *Instar al Gobierno del Estado para que solicite al Banco de España la aplicación inmediata de sus competencias en materia de supervisión de las actividades de las entidades financieras, para asegurar la correcta gestión de la devolución de los importes generados por las cláusulas suelo, así como de la supervisión activa y permanente para evitar que se repitan vulneraciones de derechos a futuro.*
- *Instar al Gobierno del Estado a garantizar los mecanismos necesarios para facilitar el cobro por parte de las personas afectadas por las cláusulas suelo, arbitrando mecanismos que impidan una judicialización interminable para las personas afectadas.*
- *Instar la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias y a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición a proporcionar todos los medios de apoyo técnico y jurídico necesarios para defender los derechos de las personas afectadas por la cláusula suelo. Facilitando, si fuera necesario, la creación de equipos y oficinas de atención específicas.*
- *Instar a la Consejería de empleo, vivienda y política social a asesorar a la ciudadanía a través de las Oficinas de Intermediación Hipotecaria y de las oficinas insulares de vivienda, en coordinación con la Dirección General de Consumo y los cabildos insulares, sobre el ejercicio de su derecho a recibir lo pagado en función de las abusivas cláusulas suelo, se realizará para ello una campaña informativa que explique las vías de asesoramiento a disposición de la ciudadanía.*
- *Prestar asesoramiento a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos a través del OMIC y de MUVISA, u otros mecanismos que se consideren por parte de esta administración, realizando una campaña informativa para ello. Dicho asesoramiento contará con la estimación de la cantidad a reclamar, así como se facilitará un borrador para cursar dicha reclamación, tal y como han realizado otras entidades locales como Madrid.”*

Por doña Fátima González Bello se formula enmienda in voce en el sentido de “solicitar adherirnos al convenio de colaboración con la asociación de impositores y usuarios de bancos, cajas y seguros (ADICAE), tal y como se aprobó en el acuerdo institucional del Cabildo.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirnos al Convenio de Colaboración con la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE), para la organización de sesiones informativas que fomenten la contratación responsable de productos bancarios y las vías eficaces de reclamación para los afectados por productos bancarios nocivos (preferentes, deuda subordinada, intereses moratorios, comisiones abusivas, cláusula suelo, créditos al consumo y créditos rápidos, tarjetas bancarias, servicios y medios de pago, publicidad y transparencia bancaria, etc.

**SEGUNDO.-** Utilizar la herramienta informática concertada con el Cabildo, para la ejecución de las reivindicaciones que puedan tener los usuarios para la cláusula suelo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS REEMBOLSABLES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS PEQUEÑOS COMERCIOS EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, Y PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS EXISTENTES, PROMOCIÉNDOSE LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR COMERCIAL.**

Interviene el señor Alcalde: Punto del orden del día número siete, que presenta, perdón, don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para la realización de una convocatoria de ayudas reembolsables para la puesta en marcha de nuevos pequeños comercios en el municipio de La Laguna, y para la modernización y mejora de la competitividad de los asistentes, promoviéndose la creación y el mantenimiento del empleo en el sector comercial. Hay una enmienda presentada, dos enmiendas presentadas, solamente, la mesa tiene una, si hubiese otra, ¿Sí se puede ha presentado una enmienda a esta moción?, no sé, desde el grupo, bueno, no será porque ustedes no tienen debate sobre eso, ¿pero han presentado alguna o no?, es que la mesa no la tiene, alguna enmienda, es que nosotros no tenemos enmienda, ¿no han presentado ninguna?, bueno, yo no, vale, bueno pues muchísimas gracias, pues hay dos enmiendas, entonces, una presentada por Unidos se puede y otra por el equipo de gobierno. Iniciamos el debate, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, bueno, efectivamente, nosotros presentamos esta moción con el afán claro de contribuir a la creación de empleo y creación de riqueza en la, en el municipio de La Laguna. A esta moción nuestra, una vez hablado, he hablado, yo creo que he hablado con todos o casi todos los Portavoces, y me plantea una enmienda claramente que yo creo que lo mejor ahí lo actualiza, que la que hemos presentado nosotros, y también presenta una enmienda de sustitución y de adición, Sí se puede, lo presentan, y nosotros analizándolo los dos lados, ya se lo había comentado a los demás, a los dos portavoces, me parece que es lógico, tiene sentido común, mejora lo que hemos dicho nosotros, luego, nosotros aceptamos la enmienda de sustitución presentado por el Partido Socialista, concretamente firmado por María José Castañeda, la responsable además del acto, de esta Área de Comercio, y la que ha presentado Unid@s sí se puede, en donde hay dentro de la misma enmienda hay una, dos puntitos de sustitución, y dos enmiendas de adición, no sé si, es un poco complicado, pero muy sencillo si lo leemos, con lo cual, nosotros no tenemos ningún reparo, con lo cual, si hemos llegado a un acuerdo todos los partidos, quedaría con una composición de dos enmiendas, que ..a la Secretaria le va a costar, pero lo va a coger enseguida, hasta que le demos como es completo; es verdad que le costaría a todo el mundo, ¿eh?, quiero decir: a la enmien., a la moción nuestra...

Interviene el señor Alcalde: Inténtelo volver a explicar.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Repito, repito, quirúrgicamente, a la enmienda que nosotros presentamos para favorecer el empleo, el crecimiento del comercio...

Interviene el señor Alcalde: Ustedes no han presentado, la moción, ¿se refiere?.

Interviene el señor Alarcó Hernández: La moción, perdón; presenta una enmienda la Concejal María José Castañeda, responsable del Área, que dice lo mismo que nosotros, para nosotros mejora, lo deja más claro y no es discutible que el nuestro tiene algún punto que reconocemos que tiene discutible. Y a esa también, a la nuestra, a la moción nuestra, presenta una enmienda doble, porque dentro de la enmienda de, que presenta Unid@s se puede, presenta una enmienda de sustitución, que es dos frases que aceptamos, y una de admisión, con dos puntos, que aceptamos en su totalidad, y así es lo que nosotros no entro en ningún tipo de discusión, si en eso estamos de acuerdo encantados.

Interviene el señor Alcalde: Vale, he entendido, nada, nada, he entendido, vale, seguimos con el turno de intervenciones, lo has dejado tocado, perdona José Luis, ¿has pedido?, ¿has pedido la palabra?, vale, tiene entonces la palabra en primer turno.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, señor Alarcó, le felicitamos por la iniciativa, creemos que, que puede ser positiva para, para nuestro municipio, voy a explicar brevemente la, la enmienda que nosotros hemos planteado, que es una enmienda de adición, el punto cuatro es para que se evite la puesta en marcha de franquicias en el municipio, que, que está aceptada, y la número cinco es para que exista un asesoramiento para, para estas personas, porque al fin y al cabo si se pide un crédito y se pone en marcha un trabajo, después hay que pagarlo, ¿no?, entonces, pues que la gente sepa exactamente pues donde se mete, ¿no?. Lo único que se nos, se nos acaba de ocurrir a nuestro grupo es que en el punto número dos, y espero no liarlo más, donde dice: dicha convocatoria irá destinada a la puesta en marcha de nuevos pequeños comercios, a nosotros nos gustaría añadir: o a la mejora de los mismos, porque puede haber comercios que no sean nuevos y que requieren de esa financiación para mejorar su establecimiento, nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Muchísimas gracias, señor Alcalde, buenas tardes, bueno, voy a intentar explicar un poco cuál es el planteamiento que se hace desde el Área, y las enmiendas que plantea, que planteamos desde el grupo a la moción que presenta el Partido Popular. A ver, desde el Área de Economía, Empresa y Empleo, se pretende incentivar la actividad económica del municipio de La Laguna a través del comercio, significando la notable importancia que dicho sector tiene en la economía local, su carácter estratégico por la generación de empleo, y por la vertebración que ejerce en la vida y en la actividad económica de la ciudad, su conexión con el sector turístico, y el emprendimiento. Espero para no tener que repetirlo, o..

Interviene el señor Alcalde: ¿Para que le escuchen?

Interviene la señora Castañeda Cruz: ¿Sí?. En el municipio de La Laguna existen tres zonas comerciales bien diferenciadas, el centro comercial abierto del conjunto histórico de La Laguna, ya denominado como zona de gran afluencia turística, la zona comercial de Tejina y Valle Guerra, Bajamar y la Punta del Hidalgo, zona Nordeste y la zona de La Cuesta-Taco, y para ello se pretende actuar desde diferentes enfoques, realización de actuaciones de promoción y dinamización del

sector, acciones de formación y asesoramiento, impulso de centros de innovación, y acciones de fomento a los agentes económicos que influyen de manera positiva en el impulso empresarial, la Cámara de Comercio y la Universidad. Esta Área apoya entidades relevantes en el sector empresarial, como es la Cámara de Comercio y la Fundación de la Universidad de La Laguna. Para ello tiene contemplado dentro del Presupuesto Municipal dos líneas de ayudas para estas entidades, para que dentro de sus fines y competencias desarrollen las acciones que se pretenden desarrollar. La Cámara de Comercio y la Fundación Canaria General de la Universidad. Estas dos subvenciones están dentro del Plan, del Plan de subvenciones que se aprobó en el ejercicio de dos mil diecisiete, la Junta de Gobierno Local, con fecha veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, estas subvenciones ya las tenemos contempladas. Y por otro lado, están también las subvenciones sin procedimiento de concurrencia, perdón, con procedimiento de concurrencia competitiva, y van destinadas a la creación de nuevas empresas, de comercio, o negocio, como plantea el grupo Unid@s si se puede, que quieren cambiar el término, y por nosotros tampoco existe ningún problema, y subvenciones para la creación de nuevas empresas de ámbito turístico, es decir, a la nueva, a la nueva creación de empleo, de comercio, ya se les está subvencionando con las líneas de actuación que van a, que se van a poner en marcha. Hemos creído conveniente modificar el primer punto, porque tal y como plantea el Partido Popular, establecer eso en el primer cuatrimestre es bastante complicado, todavía no estamos, no tenemos aprobado el, o no tenemos de manera eficiente el Presupuesto, estamos casi en el segundo mes del año y no, no creemos que pueda, que podamos dar cumplimiento a ese tipo de acuerdo en el primer cuatrimestre. Por lo tanto, lo hemos ampliado al segundo cuatrimestre. La convocatoria irá destinada a la puesta en marcha de nuevo de pequeños comercios, o negocios, en el término municipal de La Laguna, tanto turísticos como comerciales, y serán subvencionables tanto las nuevas empresas de comercio como las nuevas empresas de ámbito turístico. Y, por último, la, la, el compromiso de elaborar las bases de esas convocatorias con todos los grupos políticos, y añadir también a la mesa de, a la mesa de comercio, a las asociaciones de comerciantes. No creemos oportuno introducir aquí pues el tema de la mejora en los nuevos, en los comercios que ya están establecidos, porque para eso hemos solicitado una línea de subvención distinta, que es la de los fondos FEDE, que ustedes también formularon una pregunta, y ya tuvimos conocimiento de que fueron aprobados, con esa línea de subvención que es totalmente distinta, viene desde Europa, lo que hemos intentado es que los pequeños y medianos comercios se actualicen, se modernicen y se mantengan. Con lo cual, no estaríamos hablando de las mismas líneas y a nosotros no nos parecía conveniente introducirlas dentro de esta enmienda y dentro de la moción que plantea el Partido, el Partido Popular. Y, por último, con respecto a la formación e información a los pequeños y medianos comerciantes, eso es lo que iría financiado a través de, estamos totalmente de acuerdo, por eso apoyamos la Moción que plantea Unid@ sí se puede, porque ya eso existe, ya se viene haciendo, con la Cámara de Comercio y con la, la Fundación de la Universidad, se le da formación al empresario y se le da información al empresario, por lo tanto, no hay ningún, no existe ningún problema para apoyar también ambas, la moción del Partido Popular y la enmienda de Unid@s sí se puede.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, solamente, es una cuestión, sé que para la consideración de la aprobación de la moción, con la enmienda, a mí me parece que el punto que plantea Unid@s se puede, por intentar buscar el consenso, cuando se plantea que no podrán ser beneficiarios de estas ayudas las franquicias, nos podemos encontrar con pequeños comerciantes, personas, familias, que cogen una franquicia, meten todos los ahorros, y es un pequeño comercio, estamos hablando de, estoy entendiendo que es grandes empresas, los que podrán ser beneficiarios, tendríamos que cambiar el contenido, que lo propongo, no es que no puedan ser beneficiarios de estas ayudas, sino que van a ser beneficiarios los pequeños

comerciantes, con lo cual, se excluye, ¿eh?, pequeñas y medianas empresas, en la línea que se había planteado, porque si no estamos excluyendo una línea importante de personas físicas o jurídicas que con un pequeño ahorro, es que estamos confundiendo las franquicias con las multinacionales, es una sugerencia. Si quieres, sobre este tema tratamos, yo creo que estamos todos de acuerdo en el tema, solamente añadido esa modificación, José Luis, damos una ronda para intentar buscar consenso.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Sí, gracias, señor Alcalde, no tenemos problema en retirar lo de la mejora de los mismos, tras la aportación que ha hecho la Concejal, y lo que sí es verdad es que en la enmienda que ha hecho la Concejal, la señora Castañeda, no está lo de, lo de negocio, sólo está lo de Comercio, ¿no?, entiendo yo que hay consenso para poner comercio o negocio. Con respecto a lo de la, a lo de la franquicia, hay franquicias y franquicias, del pequeño comercio, entonces, no sé si ponerlo, es que multinacionales también es un quiosco de golosinas pequeño, entonces, claro.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, yo hago una ronda para aclararlo, que yo creo que estamos confundiendo los términos, hacemos, abrimos una ronda para ver si podemos entender, yo, eso es el problema determinar, a mí me parece que la franquicia no implica, aunque sea, bueno, no voy a hablar sobre ese tema, doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, nosotros mostrarnos en, en la misma línea que está proponiendo el señor Alcalde, nosotros proponemos que se puedan incluir a lo mejor pues grandes empresas, que yo creo que puede englobar todo lo que, lo que entiendo que ustedes se quieren referir, puesto que como él está diciendo, una franquicia puede ser un autónomo, o una pequeña o mediana empresa, entonces, decir franquicias, estamos haciendo una discriminación negativa respecto a los autónomos de un tipo de negocio que de otros, entonces, si quieren para que lleguemos a un acuerdo, hacer una, una reformulación de la enmienda que han propuesto, donde digamos pues en vez de franquicias, pues, yo creo que es un error de conceptos, pues que se excluyan a, a grandes empresas; como tal ya existe una determinación de qué es una pequeña y mediana empresa, qué es un autónomo, y qué es una gran empresa, entonces, entendemos que excluir a las grandes empresas es procedente, pero no a los autónomos y pequeñas y medianas empresas. Si fuera así nosotros lo apoyaríamos.

Interviene el señor Alcalde: Por, por intentar concentrar, yo lo que propongo es que serán beneficiarios los pequeños negocios, los pequeños y medianos negocios, y después ya se determinarán. ¿Eh?, así que sobre eso si quieren lo, lo abordamos. Entonces, terminamos la ronda, don Antonio, había usted pedido.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Nosotros, como nosotros fuimos los que presentamos la enmienda y ..aceptar o no, efectivamente, yo creo que el tema, he caído ahora discutiéndolo, el tema de franquicias, una panadería es una franquicia, y puede ser una franquicia, y acaba de decir Unid@s se puede que un, ¿cómo se llama?, un carrito de golosinas puede ser una multinacional; creo que lo de pequeño negocio deja subsanado, yo como proponente, y aceptando la enmienda que hizo también el Partido Socialista, y Unid@s sí se puede, creo que sería lo más correcto.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo, ¿ustedes también?, sí, sí, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, a ver, es un tema complejo porque hay grandes multinacionales que, que digamos que son pequeños comercios, porque, porque es así, y entonces, es un poco

complejo, yo no sé si, si como solución puede ser que en caso de ser franquicia será estudiado por la mesa de comercio, o algo de ese estilo, como salida.

Interviene el señor Alcalde: La cuestión es la legalidad de los temas, tú no puedes llegar y prohibir dar una subvención a un empresario pequeño que ha decidido traerse una franquicia de caramelos o de pan, como estamos planteando, porque bueno, estamos, es, a lo mejor es un parado que le hemos hecho una campaña para que se haga autónomo, y entonces al final terminamos no ayudándolo porque él tiene que pagar un cargo sobre ese, por esa actividad, por ese nombre, y desde luego, lo vamos a excluir, y yo no, no tengo claro que eso sea legal, simplemente por eso lo estaba incidiendo, yo, es verdad, entiendo que que no haya, que aquellos que tienen recursos necesarios para poder tener, colocar el comercio, encima no se vean beneficiados por, por los bienes económicos que pueda tener el Ayuntamiento. Eso, en eso coincidimos todos. Por eso decimos: no se puede prohibir, sino que tenemos que beneficiar a los pequeños y medianos comerciantes, que es la propuesta que planteo, ese cambio, y dándole prioridad a los comercios de nuestros barrios y pueblos, evidentemente. Doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, no sé si podremos salir de esta, de este bucle, en el punto tres lo que hemos puesto nosotros es que el equipo de gobierno en el Ayuntamiento se compromete a contar con la participación de todos y cada uno de los grupos municipales y asociaciones comerciales para la elaboración de la convocatoria. Entonces, quizás ahí es donde se lleve, tengamos que tener este debate, de qué, de qué empresas son las que estamos hablando a la hora de elaborar las bases, porque ahora mismo no tenemos esas bases claras; y como existe ese órgano y hay un compromiso por parte de la Concejala de debatirlo en ese seno, pues..

Interviene el señor Alcalde: Incluso se podría poner, si, si les parece, que en el punto tres de Unid@s se puede, es, juntándolo con el punto tres de la que acaba de plantear María José, para la elaboración de la convocatoria, en la que se haga hincapié en los comercios de nuestros barrios y pueblos para que conozcan las ayudas, ¿no?, que incidan sobre eso, si les parece; ¿sí?, ¿podría ser?, vale. Entonces, ¿estamos de acuerdo, si eso fuese así?, vale, entonces, vamos a hacer una enmienda de sustitución, el acuerdo es una enmienda de sustitución, donde bajo el parámetro de la propuesta que ha planteado María José, el punto uno, dos y tres, añadiendo en el punto tercero una coma, que, quitando el punto tercero de Unid@s se puede, solamente sería que, y haría hincapié en para los comercios, o los pequeños negocios de nuestros barrios y pueblos, y se añadiría un punto cuarto, que es, que sería el cuarto de Unid@s se puede, y además se cambia en todo el texto lo de pequeños comercios por pequeños negocios, ¿de acuerdo?, José Luis, ¿de acuerdo?.

Interviene el señor Concejala don José Luis Díaz Marrero: Sí, lo único que, no sé si está recogido ahí el punto del asesoramiento, de lo que usted ha dicho.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, está, se convertiría en un punto cuarto, se añade el punto cuarto.

Interviene el señor Díaz Marrero: Ah, vale, perfecto.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo, ¿no hay ninguna duda de lo que se va a votar, no?, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución con todas las correcciones?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular,

para la realización de una convocatoria de ayudas reembolsables para la puesta en marcha de nuevos pequeños comercios en el municipio de La Laguna, y para la modernización y mejora de la competitividad de los existentes, promoviéndose la creación y el mantenimiento del empleo en el sector comercial, con el siguiente contenido literal:

### “MOCIÓN

**PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS REEMBOLSABLES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS PEQUEÑOS COMERCIOS EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA Y PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS EXISTENTES, PROMOCIÉNDOSE LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR COMERCIAL.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El comercio es uno de los elementos esenciales para la vertebración económica y social de La Laguna. Su existencia promueve no sólo riqueza y empleo, sino que además genera actividad urbana, da vida a nuestras calles y promueve espacios de concentración que promueven la relación permanente y cotidiana de los vecinos, o que a su vez promueve la instalación de otro tipo de actividades económicas ligadas al ocio y la hostelería por ejemplo, entre otras.*

*Una de las mayores dificultades que ha sufrido el pequeño comercio ha sido, y en muchos casos sigue siendo, el acceso al crédito que pudiera permitir no sólo la apertura de nuevos establecimientos, sino también la adecuación y modernización de las infraestructuras comerciales que le aportara un mayor grado de competitividad. Hoy todavía, a pesar de que la situación económica ha mejorado muy significativamente, creciendo el PIB por encima del 3% anual, hay proyectos comerciales que siguen encontrando muchas dificultades para crearse o sobrevivir.*

*Por otra parte, los niveles de desempleo continúan siendo inaceptables en el municipio, por lo que este ayuntamiento tiene que actuar obligatoriamente fomentando la creación de riqueza y empleo, y una manera de hacerlo es precisamente facilitar una línea de crédito reembolsable para que los emprendedores puedan sacar adelante su proyecto de pequeño comercio, ya sea de nueva creación, auto empleándose, o consolidando el ya existente mediante su modernización ayudando de esta manera al crecimiento económico y por consiguiente a abrir oportunidades para la creación de nuevo empleo.*

*En el caso particular de La Laguna, con su dispersión territorial, el pequeño comercio o comercio de proximidad se convierte en una necesidad para vertebrar el desarrollo equilibrado del municipio.*

*Por tanto, es obvio que es del mayor interés apoyar la creación de nuevos pequeños comercios en el municipio, así como apoyar la renovación o adaptación competitiva de los existentes. Para ello, el Ayuntamiento de La Laguna debe acudir a vías de apoyo innovadoras y que estén lo suficientemente contrastadas a nivel europeo.*

*Una línea de apoyo a las pequeñas empresas y micropymes que en Europa lleva funcionando desde hace varios años con bastante éxito es la de as ayudas reembolsables que están viniendo a ir sustituyendo, en algunos casos, a las antiguas subvenciones a fondo perdido. Las ayudas reembolsables tienen una serie de ventajas que las harían muy atractivas para el pequeño comercio de La Laguna por los siguientes motivos:*

*En primer lugar, supone la disposición de crédito financiero bien para la puesta en marcha de un comercio o la mejora del existente en unas condiciones que el mercado no aporta. Es un crédito sin interés dado que la administración que la*

concede no tiene ánimo de lucro, un aspecto que además le hace compatible con otra serie de ayudas.

En segundo lugar, un plazo muy ventajoso para su devolución, con un año de carencia, el primero. Un primer año que suele coincidir con el momento de mayores dificultades financieras, el resto a devolver en 60 meses, en el caso de creación de nuevo pequeño comercio o 36 meses en el supuesto de modernización y mejora del pequeño comercio ya existente.

En tercer lugar, las cantidades que se reembolsan por los beneficiarios de la ayuda, genera una nueva bolsa dispuesta para nuevas concesiones a otros comercios de La Laguna por lo que se crea uno de los llamados círculos virtuosos de la economía. Una ayuda para pequeños comercios que favorece nuevas concesiones en el futuro inmediato.

A título indicativo y sin que tenga que ser exactamente así, la convocatoria de ayudas podría consistir en lo siguiente:

1. Ayudas a la puesta en marcha de nuevos pequeños comercios en La Laguna: Con una dotación de 1.000.000 euros para el ejercicio 2017 consistirían en ayudas reembolsables de hasta 20.000 euros, interés del 0%, a devolver en 6 años, el primero de carencia. Esto podría suponer el apoyo a 1 nuevos pequeños comercios en el municipio.

apertura de entre 50 y 100

2. Ayudas a la modernización y mejora de la competitividad de pequeños comercios en La Laguna: Con una dotación de 1.000.000 euros para el ejercicio 2017 consistirían en ayudas reembolsables de hasta 10.000 euros, interés del 0%, a devolver en 4 años, el primero de carencia. Esto podría suponer el apoyo a la modernización de entre 100 y 200 pequeños comercios en el municipio.

La convocatoria asumiría que las cantidades que fueran reembolsándose por los beneficiarios conformarían una nueva bolsa de ayudas para convocatorias en años sucesivos.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de La Laguna procederá a una convocatoria de ayudas reembolsables para el pequeño comercio de La Laguna a lo largo del primer cuatrimestre del año 2017. La citada convocatoria contará con una dotación total de 2 millones de euros.

2.- Dicha convocatoria ira destinada al apoyo de la puesta en marcha de nuevos pequeños comercios en el término municipal de La Laguna, así como a la modernización y mejora de la competitividad e los existentes, promoviendo la creación y el mantenimiento del empleo en el sector comercial.

3.- El equipo de gobierno del Ayuntamiento de La Laguna se compromete a contar con la participación de todos y cada uno de los grupos municipales para a elaboración y aprobación de la convocatoria.”

- En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:

- Del Grupo Municipal Unid@s se puede:

*“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN Y ADICIÓN: en la Moción para la realización de una convocatoria de ayudas reembolsables para la puesta en marcha de nuevos y pequeños comercios en el municipio de La Laguna*

*Enmienda Sustitución*

*Punto 1. Sustituir donde dice “pequeños comercios” por “pequeños negocios”*

*Punto 2. Sustituir donde dice “pequeños comercios” por “pequeños negocios”*

*Enmienda de adición*

- 3. No podrán ser beneficiarios de estas ayudas las franquicias y se hará especial hincapié para que los comercios de nuestros barrios y pueblos conozcan estas ayudas.*
- 4. Esta iniciativa irá acompañada de un servicio de asesoramiento que permita a los nuevos comercios y a los ya existentes optimizar este recurso para contribuir a su mejora sin poner en riesgo su economía.”*

*- Del Grupo Municipal Coalición Canaria y del Grupo Municipal Socialista:*

*“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LOS PUNTOS 1,2 Y 3 DEL ACUERDO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017*

*Propuesta de Resolución:*

- 1.-El Ayuntamiento de la laguna procederá a una convocatoria de ayudas para el pequeño comercio de la laguna a lo largo del primer semestre del presente año que estarán contempladas en el plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2017.*
- 2.- Dicha convocatoria irá destinada a la puesta en marcha de nuevos pequeños comercios en el término municipal de la laguna, promoviendo la creación del empleo del sector comercial y turístico, subvencionables tanto las nuevas empresas de comercio como nuevas empresas de ámbito turístico.*
- 3.- El equipo de gobiernos del Ayuntamiento se compromete a contar con la participación de todos y cada uno de los grupos municipales y asociaciones comerciales para la elaboración de la convocatoria.*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación el texto que ha sido consensuado, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de La Laguna procederá a una convocatoria de ayudas para el pequeño negocio de la laguna a lo largo del primer semestre del presente año que estarán contempladas en el plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2017.

**SEGUNDO.-** Dicha convocatoria irá destinada a la puesta en marcha de nuevos pequeños negocios en el término municipal de la laguna, promoviendo la creación del empleo del sector comercial y turístico, subvencionables tanto las nuevas empresas de comercio como nuevas empresas de ámbito turístico.

**TERCERO.-** El equipo de gobierno del Ayuntamiento se compromete a contar con la participación de todos y cada uno de los grupos municipales y asociaciones comerciales para la elaboración de la convocatoria, y se hará especial hincapié para que los negocios de nuestros barrios y pueblos conozcan estas ayudas.

**CUARTO.-** Esta iniciativa irá acompañada de un servicio de asesoramiento que permita a los nuevos comercios y a los ya existentes optimizar este recurso para contribuir a su mejora sin poner en riesgo su economía.

**QUINTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA CONVOCAR UNA REUNIÓN ENTRE EL CONSISTORIO Y FUNCIONARIOS/SINDICADOS AFECTADOS POR LA FALTA DE ABONO DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL CONCEPTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE, PERTENECIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12.08.2013 Y 18.07.2014.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho del Orden del Día. Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para convocar una reunión entre el Consistorio, funcionarios, sindicatos, afectados por la falta de abono de las retribuciones complementarias correspondientes al concepto de productividad variable, perteneciente al período comprendido entre el doce de agosto del dos mil trece y el dieciocho de julio del dos mil catorce. Tiene la palabra doña María Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, buenas tardes a todos, aunque queda claro la labor que lleva a cabo la Policía, la Policía Local en nuestro municipio, yo creo que no está de más que para comenzar esta intervención, pues hagamos los aquí presentes un reconocimiento a aquellas personas que día a día están velando por nuestra seguridad. A pesar de ello, existe un malestar porque el actual equipo de gobierno y el que estuvo en el mandato anterior, que además coincide en cuanto a siglas por lo menos, no fue capaz de solucionar un problema que afecta a treinta y cuatro policías, treinta y cuatro familias que esta Corporación les está negando un derecho, y es que hace tres años treinta y cuatro agentes en prácticas dejaron de cobrar casi dos mil trescientos euros cada uno, dos mil trescientos euros que les correspondían por llevar a cabo las funciones durante casi un año propias de su puesto; cuando Ciudadanos se ha posicionado a favor de estos agentes, de estas treinta y cuatro familias, el equipo de gobierno se está amparando en un informe de Intervención, un informe de Intervención negativo que no nos acaba de quedar claro, sobre todo pues hablando con las diferentes Áreas que están, que están en este, que intervienen en este asunto, si es que se debió de velar por una correcta organización del servicio, si es que no se sabe por qué se llevaron a cabo dichas funciones, porque se presupone que tanto el área como la jefatura deberían de supervisar qué funciones podían llevar a cabo los agentes y qué funcione no, y es que encima yo he escuchado comentarios de representantes de esta Corporación aquí presentes en el Pleno, que están culpando a los agentes por llevar a cabo funciones que en principio no les correspondían, lo que conllevaría por ejemplo que si se firmaron multas que se le cobraron a los ciudadanos que los agentes no podían firmar, esas multas se tendrían que devolver, es decir, o pueden desarrollar sus funciones o no pueden desarrollarlas, y si esas funciones se desarrollan, hay que retribuir las, porque es que además, existen unos antecedentes de esta misma Corporación donde la vez anterior a los agentes se les pagó dicha retribución; con lo cual, no nos estamos poniendo de acuerdo, ¿qué es lo que estamos pidiendo nosotros, pues que nos sentemos y busquemos una solución, que es lo que hemos planteado con muchísimos problemas que se han traído a este Salón de Plenos. Y además, que no sea un Juzgado el que nos tenga que condenar a pagar unas costas, costas que no vamos a pagar los Concejales aquí presentes, sino todos los ciudadanos de La Laguna, como además ha pasado en muchísimas ocasiones, que por una mala gestión todos los laguneros están pagando costas judiciales por sentencia; y sobre todo, lo más importante, que treinta y cuatro familias no vean por una mala gestión de esta Corporación, no voy a decir exactamente qué Área, porque

se han dedicado a pasarse la pelota de un Área a otra, y a escuchar excusas, no creemos que treinta y cuatro familias vean que sus derechos le están siendo privados. Por todo ello, nosotros estamos proponiendo que se convoque una reunión entre el Consistorio, los funcionarios y los sindicatos, afectados por la falta de abono de las retribuciones complementarias correspondientes al concepto de productividad variable perteneciente al período comprendido entre el doce del ocho del dos mil trece y el dieciocho del siete del dos mil catorce, con el objeto de informar y analizar la situación o problemas que pudieran existir en el presente expediente, y abordar con urgencia la realización del pago pendiente si procediese legalmente. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Quiero hacerles perder un poco el tiempo a las señoras y señores Consejeros Concejales de la Corporación, porque me voy a ocupar de este asunto o voy a intentar hacerlo en clave más bien jurídica, y quiero hacer las siguientes consideraciones: vamos a ver, el Ayuntamiento de La Laguna ha establecido una práctica a la que algunos nos hemos opuesto, como diría el Alcalde, cansinamente, pero en realidad lo que es cansino es la práctica, no la oposición a la práctica, que consiste en adquirir compromisos económicos a veces por una cuantía muy importante sin cumplir las exigencias legales, y las exigencias legales son bastante sencillas, la primera, que cualquier acto, cualquier compromiso de contenido económico disponga de la cobertura presupuestaria adecuada, en cantidad, y además que esa cantidad esté destinada en el presupuesto precisamente al fin que persigue la contratación de obras, servicios, suministros. Segundo, que este tipo de contrataciones se hacen frecuentemente con empresas privadas y en relación a actividades que no son imprescindibles para el cumplimiento de las responsabilidades del Ayuntamiento; quiero llamar la atención a estos dos asuntos, porque ahora estamos hablando del caso de unos funcionarios que han prestado el servicio, no he visto en ningún lado que se niegue que el servicio lo hayan prestado, y que además, es un servicio relacionado con las funciones de autoridad más importantes de un Ayuntamiento, no estamos hablando de funciones de las que se puede prescindir o no, en fiestas se puede gastar más o menos, no digamos en publicidad, pero cuando un funcionario de la Policía Local desempeña un servicio, está cumpliendo y está respondiendo a una de las obligaciones irrenunciables de la Corporación. Tercero, me parece que la naturaleza de las cosas nos enseña que un Policía Local, aunque no se haya formalizado, no desempeña un servicio que no se le haya ordenado, las cosas en la vida no funcionan así, ¿a alguien se le ocurre pensar que un Policía Local un día se dedica a ir a un lugar del municipio y a realizar determinadas actividades de inspección o sancionatorias, etc., sin que nadie se lo haya ordenado?, en lugar de ir por ejemplo a un partido de fútbol o a entretenerse con..., eso no ocurre, y la idea de lo que ocurre en la realidad no puede uno perderla nunca de vista cuando está examinando un caso como éste. El Ayuntamiento normalmente con nuestra oposición, nosotros no secundaremos nunca la convalidación de un acto de contratación que se haya efectuado, incumplimientos legales que puedan tener aparejada la sanción de nulidad absoluta, y yo estoy cansado de ver informes de la Intervención que dicen que determinados actos de contratación son nulos de pleno derecho, pero en cambio el Ayuntamiento en Pleno, con los votos de la mayoría los convalida, para evitar que estos proveedores acudan judicialmente a reclamar lo que se les debe, y el argumento que se utiliza siempre es el argumento del enriquecimiento injusto, es decir, la Corporación habría percibido unos servicios, recibido unas mercancías, o unas obras, que supondrían para el proveedor indebidamente contratado un gasto, daño emergente, y la pérdida de un beneficio, un lucro cesante, en este caso si los servicios los han prestado funcionarios de la Corporación del cuerpo de la Policía Local y no se retribuyen, el Ayuntamiento estaría percibiendo un enriquecimiento injusto, pero no de empresarios ajenos a la

Corporación, no por actividades que pudieran ser prescindibles, no, no, por la prestación del servicio que por definición forma parte del núcleo competencial de un Ayuntamiento, los servicios de Policía Local. En consecuencia, un caso como el de hoy nos lleva a comprobar cómo cuando no se cumplen las exigencias legales puede entrar uno en el terreno de la discriminación, y que a un asunto se le convalide y a otro no, cuando al que se le convalida está relacionado con actividades que son prescindibles y este no. A mi me parece que este asunto debieran examinarlo los miembros del gobierno; hoy viene al Pleno la relación de los Decretos que se han dictado en el primer trimestre del año pasado levantando reparos de Intervención, y todos los asuntos, prácticamente todos, tienen que ver con materia retributiva, prácticamente todos, hay reconocimiento y pago de pluses, variables, hay una cosa que me ha llamado bastante la atención, el plus de altura, que la Intervención dice una y otra vez que ese plus no existe en la contratación colectiva del personal con nuestro Ayuntamiento, no hay plus de altura, muchos informes de la Intervención, pero se da cuenta de una serie de Decretos importantes, del primer trimestre del año pasado, donde supongo yo que porque los servicios se han prestado, como en el caso que hoy nos ocupa, se levantan los reparos de Intervención y se acuerda abonar el servicio prestado. Quien tiene el problema, si esto es un problema, es el que gobierna, porque es el que frecuentemente levanta reparos en casos, ya no digo parecidos, digo de menor trascendencia que éste, que insisto, es un servicio municipal clave y lo han prestado, no empresarios ajenos a la Corporación, contratados no se sabe muy bien cómo, sino funcionarios del cuerpo de la Policía Local, aunque estén en prácticas. Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda, le vamos a pedir a la, a la señora, perdón, vamos a votar a favor de la moción y vamos a pedir a la señora Berástegui, porque esta votación tiene un sentido político, no jurídico, no tiene un alcance jurídico, que añada al contenido de su moción un inciso: para que se proceda al pago, celebradas las reuniones, estudiado este asunto, para resolverlo con urgencia si procediera legalmente, si nos aceptan esa enmienda presentada aquí verbalmente, nosotros vamos a votar a favor de la moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Alcalde, vamos a ver, con mi llegada al Servicio de Recursos Humanos, efectivamente, me encuentro este expediente del Área de Seguridad Ciudadana sobre la mesa donde una vez más pues asistimos a un expediente que venía con retraso, con unos conceptos retributivos y una productividad de los Policías en prácticas, y sí, mi compromiso fue en mesa de negociación conjunta, tramitar este expediente, y así se hizo, se ha tramitado de la forma adecuada, siguiendo el procedimiento administrativo, y fue reparado, que no es lo mismo que informado negativamente por la Intervención, por el Interventor de esta casa, que ahora mismo no se encuentra, pero bueno, me hubiera gustado que hubiera estado presente en el Salón de Plenos, a lo que desde el Servicio de Recursos Humanos se contrainformó con un informe del Servicio, volviendo a proponer al Interventor que se salvara el reparo en base a un informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, intentando pues que fuera retribuido esa productividad a los policías en prácticas, y el Interventor ratificó el reparo, reparo de la Intervención, como todos los Concejales, que entiendo que están en este Salón de Plenos comprenderán, cuando un expediente de este tipo es reparado por el Interventor, se paraliza y ya solo cabe el levantamiento de reparo por parte del señor Alcalde, por mucho que a petición de la señora Teresa Berástegui, supongo que lo entenderá porque creo que algún conocimiento jurídico tiene pues se reúnan los funcionarios, se reúnan los sindicatos, vayamos los Concejales, nos sentemos a ver el expediente, cosa que la información desde el minuto cero por parte del Servicio de Recursos Humanos se le ha suministrado a todos los representantes sindicales y a los Concejales que lo han solicitado, por mucho que nos sentemos a debatir sobre el expediente, en ese expediente administrativo ya solo cabe

levantamiento de reparo por parte del señor Alcalde; expediente que tiene el señor Alcalde y que en una comunicación que yo he tenido con él me dice que está estudiando sus posibles levantamientos de reparos, analizando los informes del servicio de recursos humanos, y los informes de reparo del Interventor. Yo no tengo por costumbre ni proponer en este Salón de Plenos que se acuerden cosas que no estén dentro del marco legal, ni cosas que no tienen sentido común, yo, como ya le adelanté a la señora Berástegui en la Junta de Portavoces, tiene a disposición el expediente, la información por parte del Servicio de Recursos Humanos, sentarse conmigo cuando quiera, igual que el resto de Concejales, pero lo que no cabe es una reunión donde el resultado de la reunión no va a provocar el pago de las retribuciones si no pasa por el levantamiento de reparo del señor Alcalde, que es una decisión que tiene él, según lo establecido en la norma. Dicho esto, la intervención del señor Pérez, pues no la terminé de entender, porque no sé si se equivocó de punto, o porque estaba hablando de contrataciones, esto es una materia de retribuciones del personal, con lo cual, no voy ni a responder, y bueno, me quedo a disposición en el segundo turno de palabra para atender cualquier pregunta que me quieran hacer.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejales don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde, la verdad que el Área de Seguridad Ciudadana, la gripe me está empezando a afectar, el Área de Seguridad Ciudadana es un Área muy compleja, a nadie se le escapa, que en los últimos años numerosos pues ha habido numerosos titulares con respecto a esa Área, y los problemas que se viven dentro de ella por parte de las personas que realizan tareas que son, tareas muy importantes para el municipio. Bueno, se han dado titulares tan llamativos, como ciertas acusaciones veladas sobre huelgas a la japonesa de miembros de la Policía Local, acusaciones bastante curiosas, porque significa que o hacen su trabajo, se exceden en hacer su trabajo, o alguien no quería que hiciera su trabajo, que las dos cosas serían bastante graves, esperemos que en algún momento se aclara también. Esta situación compleja además, está vinculada también, antes lo decía muy bien el compañero Santiago, a esos informes de la Intervención, que establecen una y otra vez la problemática sobre esas retribuciones que están recibiendo el personal o los problemas, los reparos constantes de la Intervención Municipal, con esto, este tipo de retribuciones, este tipo de complementos que se han ido abonando y que en el momento actual pues están en una situación bastante complicada, son buena parte de los reparos que después veremos en un punto posterior, y que evidentemente, es uno de los temas que yo creo que deberían de solucionarse de forma prioritaria. Entendiendo la complejidad y que evidentemente no somos nadie, al contrario, no vamos a pedirle al señor Alcalde que levante un reparo en este caso, sí le pedimos y somos partidarios de que se solucione un problema, un problema real de una serie de personas que han cumplido con unos servicios y que ahora simplemente piden no tener que llegar a los juzgados para solventar esa situación, porque llegar a los juzgados implica también otra serie de consecuencias para el Ayuntamiento, de penalizaciones para el Ayuntamiento, que desde luego no deseamos. Me parece que el acuerdo, tal como está redactado, evidentemente, la única, el único problema que representa es la parte final, lo de abordar con urgencia la realización del pago pendiente, pero la compañera Teresa ha hecho una, un aporte, una autoenmienda que apoyamos, que es si procede. Evidentemente la convocatoria de una reunión en el Consistorio de los funcionarios afectados no nos parece una medida descabellada, es continuar al fin y al cabo con las reuniones de trabajo desarrolladas, y buscar soluciones, que vamos, se cae de maduro, es obvio que hay que buscar esas soluciones, y poner a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y a la Intervención Municipal a buscar esas soluciones, porque son necesarias y porque son de justicia, para evitar un mal mayor, que es, como decía antes Teresa, que al final se recurra a la justicia y suponga una mayor penalización para nuestro Ayuntamiento, veo que el Interventor Municipal llega y

seguramente también podrá aportar sugerencias e ideas con respecto a este problema y entre todos y todas buscar una solución que me parece que es la línea de esta moción y por ello la apoyaremos con esa apostilla de si procede. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, para terminar el primer turno.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, bueno, respecto a, a lo que comentaron Santiago y Rubens, efectivamente, cuando la leí, ya añadí yo la parte final que nos había propuesto Santiago de si procede legalmente, y respecto a lo que dice doña Mónica, tienen una capacidad este grupo de gobierno para pasarse la pelota los unos a los otros de es culpa mía, es culpa del otro, o fue del mandato anterior, que además, en este caso, nos sorprende, porque yo conozco el expediente, yo me lo he leído, y entiendo que el Alcalde lo está estudiando y lo conocerá porque fue cuando él era Concejala del Área de Seguridad Ciudadana, con lo cual entiendo que le va a ser bastante fácil, por lo menos conocer su contenido, que no, no dudó que sepa de qué va el tema. Y por otro lado, parece que es que usted, doña Mónica, tiene miedo a sentarse a hablar, yo entiendo que usted conoce el expediente, es su obligación como encargada de Área, entiendo que el señor Alcalde conoce el expediente como Alcalde actual y como antiguo responsable del Área, entiendo que por lo menos nosotros, los que estamos proponiendo y los agentes afectados, también conocen el expediente, porque además, le, le invito a que se vuelva a sentar con ellos, le podrán hacer toda la cronología, hablar de informes, de todo lo que hay, ¿cuál es el problema en sentarnos a hablar?, usted dice que es que levantamientos de reparo de la legalidad, yo es que estoy de acuerdo con usted, hay que ser legales, hay que, como decía don Santiago, que a lo mejor usted no lo entendió, pues yo le aclaro, lo que le está diciendo es que estamos levantando reparos siempre, con lo cual, eso viene a poner de manifiesto que no se está gestionando bien, porque si se gestionara bien no se levantarían reparos, reparos como por ejemplo, vamos a buscar casos concretos, yo tengo aquí un informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicios Humanos, del veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, donde se está levantando un reparo, donde ya tengo aquí el informe, si quiere yo también se lo puedo pasar a usted, donde le puedo decir que se está levantando un reparo mediante Decreto de Alcaldía, de veintiuno de septiembre, se resolvió levantar los reparos formulados por la Intervención Municipal, de un complemento específico de devengo variable, a los funcionarios y cuerpos de la Policía Local, entonces, yo le pregunto: ¿qué hay?, ¿funcionarios de primera y funcionarios de segunda?, ¿depende de qué?, ¿de a qué Área correspondan o qué servicio presten a la Policía, resulta que sí se les tiene que pagar o no se les tiene que pagar?, ¿eso es de lo que usted tiene miedo?, ¿de sentarse con ellos y que le pidan explicaciones de por qué sí se levantan algunos reparos de algunas unidades o de algunos agentes y de otros no?, ¿de que le pida explicaciones por qué el mandato anterior la última vez que hubieron, que hubieron funcionarios en prácticas sí se le pagó el complemento y ahora no se le está pagando?, ¿de que les pidan por favor a los responsables de Área que se pongan de acuerdo de quién es la responsabilidad y quién ha hecho la mala gestión?; porque cuando uno habla con Seguridad Ciudadana, dice que por parte de Seguridad Ciudadana no tienen problema, cuando hablamos con ustedes, resulta que es que es un expediente que venía instruido de Seguridad Ciudadana, mal hecho, resulta que luego dicen que es que sí había un informe, que la Jefatura de la Policía decía que es que sí se tendría que haber realizado unas funciones y que ellos se, lo que hacen es repetir lo que ponía en el pliego de cuando se convocaron las plazas, pero resulta que es que hay muchas firmadas por los agentes. Entonces, ¿qué hacemos?, ¿iniciamos por ejemplo un expediente para devolver todo lo que se le ha cobrado a la ciudadanía de más?, porque entendemos que si los agentes estaban llevando a cabo unas funciones fuera de sus competencias, esas multas serían nulas, por poner un ejemplo. Entonces, pues yo no

sé, y de verdad que le vuelvo a repetir, igual que ya se lo he dicho en las numerosas ocasiones que he hablado con usted, sé que el Alcalde es el que tiene que levantar el reparo, conozco el procedimiento, sé que se están levantando otros reparos por pagos de complementos a la Policía, yo coincido con don Santiago, es una técnica que no deberíamos de utilizar, pero también pues es como cuando hemos traído aquí el servicio de Titsa, que es un servicio que se le presta a los ciudadanos, ¿qué hacemos?, ¿dejamos de prestar el servicio?, ¿no le pagamos al que está prestando el servicio?, entonces, bueno, yo por supuesto que me sumo a lo que dice Santiago y a lo que ha dicho Rubens, de que acabemos con esta práctica, pero también le pido, le solicito, le ruego, que convoque una reunión, que no tenga miedo a sentarse con los sindicatos, con los afectados, con el Grupo de Gobierno y con los Concejales aquí presentes, y busquemos una solución, no le estamos pidiendo otra cosa, yo sé que el expediente está, y usted que siempre en este Salón de Plenos, además, ya lo ha dicho varias veces hoy, que su despacho está abierto y que usted se reúne con quien sea, pues nosotros no le estamos pidiendo otra cosa, que nos sentemos, nos reunamos y busquemos una solución, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, ¿segundo turno?, don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, como yo creo que, que me estoy refiriendo al tema que estamos tratando, y no a ninguna extravagancia, pues voy a seguir refiriéndome al mismo, y en mi intervención anterior dije que en el Pleno de hoy viene una dación de cuenta de los decretos que se dictaron por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en el primer trimestre del año pasando, levantando, en un lenguaje un poco cuartelero, el que se emplea en las entidades locales, levantando el reparo de Intervención, y que buena parte de esos Decretos tenían que ver con materia retributiva, reparos, no informes negativos, creo a estas alturas de mi vida que sé distinguir entre lo que es un informe negativo de la Intervención y cuándo la Intervención formula un reparo de legalidad, reparos de Intervención, por ejemplo, respecto a la nómina del Ayuntamiento, reparos de Intervención en relación a las aportaciones de esta entidad al servicio que presta, servicio prioritario, la empresa Titsa, jamás nos hemos opuesto a ello, jamás, y yo veo aquí un informe del señor Interventor, de los que se da cuenta hoy al Pleno, veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, y dice: examinado el expediente de referencia, la tramitación del mismo, no se ha ajustado a derecho; tal y como recoge la Técnico de Administración General en el informe de dieciséis de febrero de ese mismo mes y año, los artículos once y ciento treinta y ocho del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establecen el límite cuantitativo del contrato menor de servicios en dieciocho mil euros, límite que supera con creces el importe del presente contrato, que se eleva a ciento cincuenta y seis mil doscientos ochenta y ocho euros, casi el límite legal multiplicado por diez. No cumple tampoco el expediente con los requisitos de un procedimiento negociado en ninguna de sus dos variantes, con publicidad y sin publicidad, puesto que pese a haberse pedido presupuesto a cinco empresas, no se han redactado pliegos de contratación y no se ha negociado con las empresas participantes, y tampoco se ha motivado el propio hecho de acudir al procedimiento negociado. Todos estos extremos vulneran los artículos ciento setenta y siguientes del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público. Y después de todas estas consideraciones, el señor Interventor dice: esta intervención informa negativamente el expediente de referencia y formula reparos. Tengo aquí una certificación de don Francisco Padrón García-Talavera, Secretario delegado del Ayuntamiento, que dice que el señor Alcalde ha dictado un Decreto número once/dos mil doce, de nueve de enero; en este expediente al que me acabo de referir; y en ese Decreto, primer apartado dispositivo, de la parte dispositiva, dice la Alcaldía: Primero, levantar el reparo. Segundo, adjudicar el contrato a la empresa Mérida Servicios Mantenimiento, S.L.U, ¿esto tiene que ver con la práctica de la Corporación?, ¿o yo

estoy en otra Corporación, o en otro lugar del mundo, o en otro continente?, como quiera que creo que estamos hablando de lo que estamos hablando, no voy a responder a quienes dicen que me estoy refiriendo a un tema que no es el que estamos tratando. En consecuencia, este asunto, hay que hilar fino, es un servicio prestado, cuando aquí se reconoce un servicio prestado aunque esté contratado ilegalmente, se denomina reconocimiento extrajudicial de crédito, para que quienes han prestado el servicio no tengan que reclamarlo judicialmente; se reconoce aquí y por eso se le denomina extrajudicial. Insisto, me parece que la moción es correcta, aunque se trate de un servicio municipal esencial y nadie haya discutido que el servicio se prestó, luego el Ayuntamiento, la Corporación, la ciudadanía se ha beneficiado de la prestación de este servicio, nosotros no votaremos nada, en última instancia no se ajusta a la legalidad, y por eso le agradezco a la señora Berástegui que incluya como último elemento de la moción que propone sí, se pague si procede legalmente, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Antonio, ¿usted había pedido la palabra?.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, yo soy de los que pienso que, y hablo en nombre del Partido Popular, yo soy de los que pienso que la política es mayoritariamente sentimientos y mayoritariamente referencias, pero yo nunca utilizaré los sentimientos para hacer política, sobra, aquí en estos momentos hay cuatro o cinco compañeros funcionarios, porque yo soy funcionario, ...policía, y no creo que tenga que hacer ningún esfuerzo por demostrar el respeto que tenemos hacia ellos y lo garante y la seguridad que nos dan, pero no haremos nunca, y preocupación profunda por su familia, pero no haremos política con eso, nunca lo haremos. Dicho eso, tampoco nunca hemos levantado un reparo, y tampoco nunca, nunca hemos levantado, nunca, ¿eh?, eso no quiere decir que lo haré, pero yo creo que nunca lo haremos, un reparo ni un informe jurídico; es más, nunca se nos ha ocurrido, ni lo hemos hecho en los últimos once años, que es lo que llevo directamente yo en política, pero mis compañeros tampoco, ni poner nunca un mínimo en tela de juicio a los funcionarios que dan garantía jurídica a los aquí representados, que somos nosotros. Eso no quiere decir ni más ni menos que eso, y yo, que escucho mucho, yo no soy jurista, como lo saben, pero bueno, las leyes y la justicia, o tienen sentido común o no soy leyes ni es justicia, y yo tengo cierto sentido común, he oído a don Santiago Pérez otra vez, por eso ..cosas de él, en este caso, que es un afamado jurista y además un estudioso del mismo, y que tiene experiencia, nosotros no levantaremos nunca un reparo; no es para quitarnos de encima nada, porque creo que es un comportamiento, una forma de ver las cosas, ni nunca lo pondremos en tela de juicio, con lo cual, creo que es malo, lo que sí haremos es contribuir donde hemos tenido responsabilidades a que no haya reparos, a que haya transparencia, y cuando solicitamos, por cierto, también un informe de los Servicios de Personal de la casa, que me parecen absolutamente respetuosos también, como todos en general, y hay más, yo aquí añadiría también un informe jurídico. Eso no quiere decir que no me preocupe a las familias de los cuarenta compañeros funcionarios que están, que son policías locales, y que tienen un problema, y que han planteado un problema, pero no voy a comerciar con eso en política, lo estoy ahora mirándolos a todos los que están aquí, y las cosas se demuestran con el comportamiento diario, no diciéndolo, y no vamos a estar por esa vía, con lo cual, dicho esto, yo creo que es obvio lo que tenemos que hacer, porque lo hemos hecho siempre, lo dan, es bueno que haya cámaras, como hoy nos hemos reído todos, porque además no solamente lo he dicho, sino la expresión de cada uno puede ser revisable cada tiempo y es responsable de sus hechos lo que cada uno dice, nosotros queremos decir eso y ratificar que la actitud de los funcionarios que nos dan garantía jurídica para nosotros, nos guste o no nos guste, siempre serán respetadas por nosotros.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, mire, doña Teresa, le deseo que algún día tenga usted la suerte de gestionar recursos humanos como la suerte que he tenido yo y que lo estoy disfrutando plenamente. Yo me reúno todos los días con funcionarios, con los representantes sindicales, con representantes sindicales de la policía local, y bueno, hasta la fecha y durante el tiempo que me ha correspondido gestionar el Área de Recursos Humanos, jamás, jamás me he negado a sentarme con absolutamente nadie, y mucho menos le he tenido miedo a lo largo de mi vida profesional, a sentarme a debatir y a hablar con absolutamente nadie. Es más, me implico personalmente a diario, cada vez que un funcionario de esta casa tiene un problema y tiene razón y legalmente está establecido la posibilidad de resolver ese problema en, en que se gestione lo más rápido posible. Eso no quita para que como se ha puesto de manifiesto aquí hoy esta Corporación desde hace años estamos sufriendo las consecuencias de algunas gestiones no adecuadas en la, en la, entre otras cosas en las retribuciones de los funcionarios, como han visto hasta función pública a través de las sentencias judiciales que hemos tenido que ejecutar en estos días, pues ha anulado algunos conceptos retributivos en esta Corporación. Llevamos un año trabajando en recursos humanos y gracias al esfuerzo del personal de recursos humanos en la mejora de algunos expedientes que llevaban retraso y que había que mejorar, por los conceptos retributivos, y además, como ustedes todos saben, estamos trabajando en la mejora de la Relación de Puestos de Trabajo que esta casa que también estaba en unas condiciones pues no muy ajustadas a la realidad. Eso ha llevado a que desde el Servicio de Recursos Humanos se hayan tramitado algunos expedientes, y que han llegado al Área de Intervención y en Intervención el Interventor ha decidido por los preceptos legalmente establecidos poner reparos a algunos de esos expedientes, y ahí se ha terminado el trabajo de la Concejala de Recursos Humanos que le habla, porque lo que corresponde con posterioridad a la interposición de un reparo por parte de la Intervención, es que el Alcalde estudie el expediente y decida si propone, si levanta el reparo o no, es que no cabe más, le repito, yo cuando veo el acuerdo de la moción que usted presenta, me parece muy bonito, el que nos sentamos todos alrededor de una mesa a mirar el expediente, expediente que ya tienen todos los representantes sindicales y que conocen a la perfección los Policías afectados, y que todos los Concejales de esta Corporación que han querido verlo, que de hecho me consta que ninguno lo han podido ver, o ninguno se lo ha solicitado a Recursos Humanos, les puede haber llegado por otros medios, sentarnos ahí para debatir sobre el expediente cuando lo único que cabe ya procedimentalmente es el levantamiento de reparos por parte del Alcalde, a mí personalmente me suena a demagogia política, y se lo digo así de claro, con lo cual, yo me tengo por una Concejala seria, que he hecho mi trabajo, me he esforzado en que el expediente saliera adelante, hemos hecho un informe contradictorio al señor Interventor, que está en esta sala y lo puede ratificar, pidiéndole el pago de las retribuciones por parte del Servicio de Recursos Humanos, hemos puesto todo el esfuerzo en que esos agentes cobraran, cosa que los agentes saben, y hemos llegado al momento procedimental donde hay un reparo y se acaba el trabajo del servicio de recursos humanos y de la Concejala que les habla. Solo cabe el levantamiento de reparo por parte del señor Alcalde, con lo cual, el acuerdo que derive de esta hipotética reunión solo puede ser indicarle al señor Alcalde que levante reparos, y si ese es el acuerdo ¿por qué no lo pone usted aquí explícitamente?, vamos a hacer una enmienda in voce donde todo el Salón de Plenos le pedimos al señor Alcalde que levante el reparo, porque es que no cabe otra cosa, y eso lo sabe cualquiera que esté estudiando primero de Derecho, yo es que no sé, no, yo no sé explicarlo más claro, y no le permito a usted en tela de juicio el esfuerzo que ha hecho el Servicio de Recursos Humanos porque esos agentes cobraran, no se lo permito porque de una simple lectura del expediente se confirma esa posición que yo le estoy

manifestando aquí. Con lo cual, yo este acuerdo, como Concejal de Recursos Humanos no puedo votarlo, pero les vuelvo a poner a disposición a todos los que están presentes en este Salón de Plenos, la predisposición a ver el expediente, a sentarse con el Servicio de Recursos Humanos a analizarlo, y si quieren pues a que entre todos, hablemos con el Alcalde a ver si lo convencemos para que levante el reparo, porque es que no cabe otra cosa por mucho que nos empeñemos, con lo cual, yo no tengo mucho más que decir.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Muchas gracias, a ver, señor Alarcó, usted ha votado en este Salón de Plenos a favor de reconocimientos extrajudiciales, que yo creo que ya don Santiago explicó de una manera bastante constructiva lo que suponía, pero es que le recuerdo, y si no, pues ya traeremos el Acta a esta sesión de Plenos, ahora que queda todo grabado, que el Partido Popular votó a favor de un levantamiento de reparo en deportes, cosa que puede cada uno de los presentes que estaba en sesión corroborarlo, con lo cual, espero si no que en la próxima sesión de pleno, si efectivamente existe un Acta donde el Partido Popular votó a favor de un levantamiento de reparo en Deportes, pida perdón a la ciudadanía por el error. Por otro lado, doña Mónica, es que es lo que se está proponiendo, se está proponiendo que nos sentemos y que expliquemos por lo menos el expediente, entonces, entiendo que ahora tampoco lo va a votar en contra, o si lo va a votar en contra cuando por ejemplo en la mesa de negociación conjunta de personal funcionario y laboral, de veintisiete de julio de dos mil dieciséis, el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, efectivamente, han hecho un trabajo para que esto salga adelante, informa que en el último Pleno se aprueba una modificación presupuestaria entre otros destinos contemplaba el abono de productividad, que continúa precisando que el expediente esté completo, informado favora, que ya está informado favorablemente, y a la espera de que la financiación, y a la espera de financiación que se consiguió a través de acuerdo plenario, y que probablemente de aquí a final de año ya se liquide. Sí, yo no estoy, yo no estoy cuestionando, por si es lo que usted quiso dejar entrever, la labor del funcionariado de Recursos Humanos, estoy criticando la voluntad política para empezar para sentarse a hablar, que es a lo mejor pues todo esto que usted ha dicho aquí, se sienta, se lo explica a los funcionarios, a lo mejor no sé si yo quise entender que es que está diciendo que es que los sindicatos no han sabido leer bien el expediente, o que nosotros, no, no, le estoy diciendo, siéntese, quien nada debe, nada teme, entonces, siéntese usted con el personal, que se siente Seguridad Ciudadana, y que les expliquen exactamente por la mala gestión que entiendo por lo que se ha hablado con las dos áreas, que están culpando a Seguridad Ciudadana en ese momento, la cual, el máximo dirigente era del señor Alcalde, pues que los expliquen, que por lo menos rindan cuentas, que es lo que se les está pidiendo aquí para empezar, y por otro lado, no sé si sería posible, si el señor Interventor tiene en este momento el expediente o no, para explicar exactamente los motivos del reparo, porque a lo mejor, si el señor Interventor, que por supuesto está mucho más formado que todos nosotros, y es quien hizo este reparo, pues a lo mejor nos puede explicar por qué se formuló el reparo, entonces, a lo mejor entenderíamos que ha habido una mala gestión, por lo menos a nuestro grupo municipal le ha quedado bastante claro. Y vuelvo a lo mismo, usted está hablando de su voluntad de diálogo, de todo lo que se ha sentado con unos y con otros, está muy bien, pero usted llámeme demagoga, si quiere, pero lo que yo le estoy diciendo es que por una mala gestión hay veinticuatro familias que no están cobrando un dinero que le corresponde, con lo cual, será demagogia, para mí es justicia, y usted que pertenece al Partido Socialista, que se supone que siempre se han caracterizado por defender a los trabajadores, pues con todos mis respetos, creo que no está haciendo una defensa de los trabajadores, primero, como persona del Partido Socialista, y segundo, como

responsable de recursos humanos, pero por supuesto, esto es una opinión personal. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Yo, doña Mónica, por alegaciones.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Mire, doña Teresa espero que algún día usted tenga el nivel de entrega que estoy teniendo yo en el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, como se lo deseé antes, pero hasta la fecha no lo tiene, y no sabe la complejidad que conlleva llegar a un Área, a un Ayuntamiento, donde hay tantos problemas en materia de personal, e irlos resolviendo y cumpliendo los compromisos uno detrás de otro, a los que me he comprometido en las mesas de negociación conjunta, en las comisiones técnicas, en los comités, y con los funcionarios con los que me he reunido, y con los sindicatos con los que me he reunido. Ciertamente, soy miembro del Partido Socialista, soy Socialista por convicción ideológica, y he defendido ese expediente hasta el último momento junto al personal de Recursos Humanos, como se puede observar con un análisis por encima del expediente, con el último contrainforme que se eleva al Interventor para que cambie su parecer. Lo que yo no puedo hacer ni lo haré en la vida, es intentar convencer a un funcionario público, como el Interventor, de que cambie el reparo porque yo haga una defensa de los trabajadores de esta casa. Los seguiré defendiendo, pero dentro de la legalidad y respetando a otros funcionarios, a otros funcionarios, como el Interventor y otros funcionarios de la casa que fiscalizan los expedientes. Supongo que no era eso lo que quería decir, sino que bueno, en el ánimo de intentar pues sacarme de quicio, hacerme enfadar, no lo va a lograr, doña Teresa, voy a seguir trabajando, como el primero día voy a seguir defendiendo los intereses de los trabajadores de esta casa, felicitándolos cuando obtienen logros, como he hecho hoy con el Servicio de Informática, el Servicio de Modernización, y la Secretaría de la Corporación, como hago con los Policías Locales, porque hacen un excelente trabajo, y voy a seguir trabajando para que los expedientes salgan, pero eso sí, respetando la legalidad vigente y dejando el ámbito competencial bien claro, este expediente está finalizado y solo cabe levantamiento de reparo por parte del señor Alcalde, que lo está analizando para saber qué decide, y yo no tengo más que decir, por mucho que usted se empeñe en intentar dejar a esta Concejala como responsable de un expediente que ha sido tramitado adecuadamente. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, bueno, yo cuando quieran terminamos, pero si quieres hablo yo primero, para que después lo digas, que te vuelvo a hablar. Miren, es una cuestión bien sencilla, yo creo que partimos de una desinformación real de las causas, y yo creo que se puede ser demagogo, pero llega un momento determinado que creo que hay que denunciarlo públicamente, la demagogia en la defensa de los derechos de los trabajadores no puede estar condicionada a ámbitos de familia, de si expediente, de si los pagos que hacemos, los levantamientos, he levantado reparos de pagos de los trabajadores, incluido de policías, algunos están en el juzgado, habiendo levantado reparos, por lo tanto, me tomaré el tiempo necesario para levantar un reparo conforme a la legalidad, porque, bueno, si me parece justo, lo haré. Este equipo de gobierno ha hecho una modificación presupuestaria para pagar ese importe, importe que no viene determinado en las bases mientras presta el servicio en el ámbito de la formación, no viene determinado. Las condiciones laborales, salariales, de esos trabajadores que están en formación, están establecidas, y lo que se está planteando es un pago superior a lo que está establecido, porque se plantea un debate sobre si ha habido multas, que se lo agradezco, porque además, voy a pedir un informe, porque aquellos funcionarios que sabiendo, a sabiendas, que no pueden poner multas, las hayan puesto y se hayan cobrado, desde luego, me parece que también puede haber elementos de ilegalidad, como usted plantea, yo hasta ahora no lo sé, pero si se produjera eso, los funcionarios que están en formación saben cuales son las limitaciones, entonces, recabaré, desde

luego, información sobre esa cuestión, pero le agradezco que me transmita ese tema, y lo único que planteo es el criterio del equipo de gobierno era clara voluntad de pagar, y se genera una distorsión de informe, y le corresponde evidentemente al Alcalde, y en este caso a mi persona, para determinar si hay justificación suficiente y amparo para eso. Esta Moción que se presenta es inocua, porque aprobándola ustedes están diciendo exactamente lo mismo, si es legal, es lo mismo que estamos planteando ahora, y tenemos un informe contradictorio, con un informe de los servicios de la Policía planteando que conforme a las bases y a los criterios legales, a la retribución que se establece de los funcionarios en formación, no corresponde el pago. Y nadie está quitándole reconocimiento a los Policías, ni les está quitando el salario, lo que se está planteando sobre lo establecido legalmente, si tienen derecho a cobrar un plus o no, que si fuera del ámbito de la administración pública correspondiera, ya les puedo asegurar que sé lo que haría, pero cuando he levantado reparos en otros conceptos, aquí ha habido demandas en los levantamientos de reparos, pagándole a los trabajadores, y por lo tanto, eso tengo que tenerlo en consideración, y cuando se ha hablado aquí de huelga a la japonesa, no lo ha dicho el equipo de gobierno, lo ha dicho los de la oposición, los del grupo Por Tenerife Nueva Canarias, lo han hecho público, pero se puede seguir haciendo demagogia, se puede llegar a decir, comparar una cosa con otra, que no tiene absolutamente nada que ver, es más, hombre, tendrían que sentirse orgullosos, porque hemos levantado los reparos en complementos a los trabajadores, y no plantear que como lo hemos levantado a uno, se lo tenemos que levantar a todos, porque eso estará fundamentado conforme a la legalidad y conforme al que firma el levantamiento de reparo, y les pido que no instrumentalicen la política para resolver problemas que es de los trabajadores en los que estamos de acuerdo, pero unos tenemos una responsabilidad y otros otra. Es tanta la responsabilidad que ustedes plantean, que incluso haciendo oposición terminan diciendo siempre y cuando sea legal. ¡Qué curioso!, pues dejen que aquellos que levantamos el reparo conforme a la legalidad, o por lo menos al buen entender, y ver cuáles son los criterios, podamos decidir; y no es un tema de dejar hablar, he hablado con los sindicatos, sobre esto he hablado cada vez que me han pedido una conversación, igual que se la gestión que ha hecho Mónica de todo el trabajo del equipo de personal, de los debates de varias conversaciones que hemos tenido sobre esta cuestión, para analizarlo, pero no nos vengan a dar clases sobre cómo se hacen los temas, porque como ustedes han visto y han dicho, es verdad que le hemos levantado reparos, no hay razones para no levantar este, y hay razones para no levantarlos, y cuando tengamos el criterio claro, lo haremos, pero ni han dejado de comer los trabajadores, porque han cobrado lo que viene establecido por norma, en el período precedente, que ya se tiene, doña Teresa, si hubiese leído se hubiese enterado, es fruto de una sentencia, también, hay informe contrario de los servicios de seguridad, en la que se plantea que no corresponde, y por lo tanto, la concurrencia de muchos elementos determinan que las cosas hayan que tomárselas con cierta tranquilidad, entonces, yo les pediría por el bien del funcionamiento de la administración, que este tipo de debates lo tengamos en otro ámbito, ya sé que se puede hacer política con otros temas, pero desde luego, me parece bastante rechazable, reprobable, y desde luego, no es mi estilo; y yo coincido con lo que está planteando doña Mónica, hemos hecho toda la gestión, hemos dado los argumentos, los funcionarios se han volcado en el ejercicio de su profesionalidad, bajo su independencia, y tenemos criterios dispares, y ahora hace falta resolver, y para eso nadie está planteando que no vayan a cobrar, ni voy a plantear que voy a levantar el reparo por una decisión de este Pleno, es más, creo que es perjudicial, para los intereses que nos corresponde a nosotros velar, que es el cumplimiento de la ley. Y ahora, si quiere, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, bueno, para concluir, porque creo que no nos vamos a poner de acuerdo, sobre todo porque

cada uno escucha lo que quiere escuchar, doña Mónica, que usted le eche la culpa a una mala gestión de su socio de gobierno en el mandato anterior, mandato en el que usted ya ostentaba un cargo de gobierno y en el que ustedes seguían siendo socios de gobierno, pues creo que eso no va a solucionar el problema de los trabajadores, y creo que además lo sabe. Respecto a lo que dice el señor Alcalde, recordarle que usted mismo reconoció que la promoción anterior lo había cobrado, y desde luego que conocemos que en este caso pues todo depende de un criterio discrecional del señor Alcalde, pero tenerlo en cuenta en otro ámbito, nosotros solicitamos ya en la mesa de seguridad que tuvimos ayer que se tratara ahí para no tener que traer este, este debate al Salón de Plenos. Solicitamos en la Mesa de Seguridad que habláramos de este tema, que lo lleváramos, que lo incluyéramos en el Orden del Día, o incluso pues que pudieran asistir, además, fue una solicitud de la compañera de Unid@s, que pudieran asistir los afectados, o los sindicatos, o los funcionarios a esa mesa de seguridad para tratarlo, es decir, nosotros lo hemos traído a este Salón de Plenos porque se ha negado este equipo de gobierno a tratarlo en cualquier otro foro que lo hemos propuesto, todos los compañeros de todos los grupos estaban presentes; con lo cual, nosotros nos volvemos a remitir a lo expuesto, y solicitamos encarecidamente, que se lleve a cabo una reunión y que busquemos una solución para este problema y nos dejemos de echar la culpa los unos a los otros, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, vale, trece, ¿votos en contra?, trece, hay empate, ¿votos a favor de la moción?, trece, ¿votos en contra?, trece, hay empate, queda rechazado por el voto de calidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para convocar una reunión entre el consistorio y funcionarios/sindicatos afectos por la falta de abono de las retribuciones complementarias correspondientes al concepto de productividad variable, perteneciente al período comprendido entre el 12.08.2013 y 18.07.2014, con el siguiente contenido literal:

*“D/Dña. María Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El extraordinario trabajo realizado durante incontables años por el cuerpo de la Policía Local de San Cristóbal de La Laguna, muestra la importante labor que desempeñan nuestros agentes día tras día, fruto de la infatigable entrega y dedicación puesta a disposición del ciudadano para prestar un servicio de atención de calidad, ejerciéndose de forma descentralizada en todo el territorio del término municipal, con el objetivo de facilitar su proximidad a través de un contacto cercano y cordial, con el vecino.*

*Entre las funciones atribuidas por la Ley 6/1997, de 4 de julio de Coordinación de Policías Locales de Canarias, y las establecidas en el reglamento de organización y funcionamiento municipal, destaca principalmente la realización de tareas centradas en el ejercicio de policía social, ambiental, urbanística o en la protección de las personas, desde el respeto absoluto a la Constitución, actuando desde la neutralidad e imparcialidad.*

*El ejercicio y dedicación policial está en manos de la entrega diaria de los miembros que forman este cuerpo, de personas que han dedicado toda una vida de*

*compromiso a ejercer esta profesión, y también de otros miembros, que aunque se han incorporado no hace tantos años, no cabe ninguna duda, que cumplirán con idéntica responsabilidad.*

*Sin embargo, y a pesar de disponer de un gran equipo de personas que actualmente forman parte de este cuerpo de Policía Local, el equipo de gobierno se ha visto incapaz de solucionar un problema grave surgido desde hace tres años, relativo a la ausencia del abono de las retribuciones complementarias correspondientes al concepto de productividad variable, perteneciente al periodo comprendido entre el 12-08-2013 y 18-07-2014, en el cual tomaron posesión como funcionarios de carrera 31 nuevos policías que ejercieron las prácticas desempeñando un puesto de trabajo y a su vez, dando cumplimiento a las obligaciones inherentes a tal condición.*

*Esta obligación se encuentra establecida en las propias bases de la convocatoria para la selección de 31 plazas de Policía Local, aprobada por el acuerdo de la Junta de Gobierno el pasado 4 de mayo de 2010 (Base nº 13, apartado 6), en la normativa autonómica, conforme a lo expuesto en el artículo 1 del Decreto 130/1990 sobre retribuciones de los funcionarios en práctica de la Comunidad Autónoma de Canarias y también, en la normativa estatal, a través del R.D. 456/1986, sobre retribuciones de los funcionarios en práctica del Estado, artículo 1.*

*En este sentido, habiendo transcurrido un periodo de tiempo cercano a los tres años desde que el ayuntamiento no abonase dicho complemento, este problema sigue sin solucionarse, provocando, innecesaria tensión e inestabilidad entre los miembros que se han incorporado recientemente a este cuerpo, causado por el perjuicio económico que les está produciendo el consistorio.*

*Y es que motivos tienen para estar descontentos, principalmente, porque su reivindicación fue respaldada por el propio equipo de gobierno, el cual se comprometió a efectuar el pago durante el pasado año 2016, comprometiéndose verbalmente, con los miembros afectados y sindicato de la Policía.*

*Este compromiso queda patente que ha sido incumplido por el equipo de gobierno, pues finalmente, como ocurrió años atrás, dichas cantidades no se abonaron. En esta línea, su actuación y gestión se agrava, por la falta de diálogo y compromiso ante los funcionarios afectados, pues ante las reclamaciones y requerimientos realizados, no ha habido ninguna contestación hasta la fecha por parte del consistorio.*

*Y aunque estamos ante una cuestión de carácter jurídica, que deben solucionar los técnicos del ayuntamiento en las respectivas áreas para cursar la documentación necesaria para realizar este pago, simplemente, con la voluntad de sentarse con los agentes de policía afectados con el objetivo de dialogar, informar y analizar la situación o problemas que pudieran existir en el presente expediente, se hubiera demostrado voluntad de solucionar este conflicto, pero desgraciadamente, esta situación ha empeorado debido a que ni tan siquiera se ha producido acercamiento alguno.*

*Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal el siguiente,*

### **ACUERDO**

*Convocar una reunión entre consistorio y funcionarios/sindicatos afectados por la falta de abono de las retribuciones complementarias correspondientes al concepto de productividad variable, perteneciente al periodo comprendido entre el 12-08-2013 y 18-07-2014, con el objeto de informar y analizar la situación o los problemas que pudieran existir en el presente expediente y abordar con urgencia, la realización del pago pendiente.”*

Finalizado el debate y efectuada la votación, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, acuerda rechazar la transcrita propuesta, por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate, debiendo dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **VOTACIÓN**

### MOCIÓN

#### **13 VOTOS A FAVOR:**

*6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.*

*2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.*

*2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.*

#### **13 VOTOS EN CONTRA:**

*7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorra, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.*

#### **1 VOTO DE CALIDAD DEL ALCALDE EN CONTRA**

**PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA INCORPORAR EL PAGO DE LOS RECIBOS DEL IBI CON UNO DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES DENTRO DE LAS AYUDAS SOCIALES QUE SE OTORGAN DESDE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

Interviene el señor Alcalde: Moción número, punto del Orden del Día número nueve, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para incorporar el pago de los recibos del ibi con uno de los conceptos de gastos subvencionables dentro de las ayudas sociales que se otorgan desde los servicios municipales. Tiene, hay, hay dos enmiendas, hay, hay algún, hay una autoenmienda, ¿eh?, y una enmienda, hacemos un receso, venga, hacemos un receso de quince minutos, antes de empezar con este tema, quince minutitos, o diez, minutos, diez minutos, venga, venga.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas y veintiún minutos, con la asistencia de veinticuatro miembros corporativos, no estando presentes doña María Susana Fernández Gorrín, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Reanudamos el Pleno, estábamos en el punto número nueve, Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para incorporar el pago de los recibos del ibi con uno de los conceptos de gastos subvencionables dentro de las ayudas sociales que se otorgan desde los servicios municipales. Hay autoenmienda, hay una enmienda de Ciudadanos, tiene la palabra..

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, bueno, a esta hora ya del día, pero bueno, no deja de ser lo mismo de importante al principio que al final, creemos que esto es una moción que tiene trascendencia social, con ese plan lo hemos hecho, con esa idea lo hemos hecho desde el Partido Popular, y en honor a la brevedad, aunque después en la discusión podríamos entrar más en detalle, en el texto que nosotros propusimos, y le hemos propuesto a todos los partidos, una vez analizado, una vez presentado y analizado y estando en contacto con nueve Ayuntamientos, de los cuales cuatro canarios y otro fuera de aquí, creíamos oportuno, y acorto creíamos oportuno, hacernos una autoenmienda para que el texto que intentáramos aprobar en este Pleno tuviera la menos discusión posible, no discusión, las menos pegas posibles desde el punto de vista jurídico en el futuro. Hay sentencias en un sentido y en otro, hay Sentencias del Supremo, hay Sentencias en positivo, incluido con el Supremo, hay ayuntamientos que la han ya establecido peticiones parecidas a la que estamos haciendo hoy a este Pleno en nombre del Partido Popular, y nos presentamos una autoenmienda en donde ya planteábamos la posible estrategia a seguir en el futuro con ella si hubiera alguna dificultad que en el cumplimiento del acuerdo del Pleno celebrado en la sesión ordinaria del día doce de enero del dos mil diecisiete, en el punto diecinueve del Orden del Día, y una vez analizado el informe jurídico solicitado, se creará un programa de ayudas destinadas a financiar los gastos de vivienda habitual a familias que ya reciben alguna ayuda de emergencia por parte de los Servicios Sociales municipales, o aquellos vecinos y vecinas que tengan una renta media de la unidad familiar por debajo del umbral de lo que se determine. Creemos que con esta autoenmienda y en honor a la, a la brevedad de lo, de lo que queríamos hacer en esta intervención en principio, creemos que puede adaptarse y puede solucionar un problema importante que se ha planteado con la actualización, con el catastro, es muy complejo el tema de fondo, porque se ha llegado a este nivel de ibi, pero creemos que la gente con menos poder adquisitivo, que tiene problemas importantes en esa actualización pueda tener una, un apoyo claro y decidido porque lo decida este Pleno en los Servicios Sociales Municipales. Y esto, en principio, señor Alcalde, queridos compañeros, es lo que queríamos comentar.

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos el debate, ¿intervenciones?, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, buenas noches ya a todos, nosotros denunciábamos en un Pleno anterior ya que nuestro municipio tiene una excesiva presión fiscal, cosa que fue desmentida por parte del Grupo de gobierno, nosotros seguimos pensando que los laguneros están pagando muchos impuestos, por lo que su moción, señor Alarcó, al principio no la vimos completa, e incluso la vimos que podía ser contraria a derecho, ahora le explicaré yo por qué, si bien es cierto que nos alegramos de su enmienda, nos gustó y por lo menos esta vez no se está diciendo ningún disparate. Hace algunos días, eso, sí, yo hace algunos días yo denuncié que es que no era posible lo que usted proponía, y usted me acusó en medios de comunicación, que es que nosotros no queríamos ayudar a los laguneros, por eso, yo creo que lo mejor es explicarlo. El Tribunal Supremo ya ha dicho, como usted bien comenta, lo que pasa es que no hay sentencias en un sentido y en otro, son únicas, porque la ley es una, que los Ayuntamientos no tienen competencia para incluir subvenciones en la gestión del ibi,

porque ni la Ley General Tributaria ni la Ley de Haciendas Locales lo permite; vamos a ser más concretos, el artículo cincuenta y nueve de la Ley de Haciendas Locales, especifica que los Ayuntamientos están obligados a exigir algunos impuestos, en este caso el Ayuntamiento no puede subvencionar un impuesto si no hay un precepto legal que lo permita, no podemos inventarnos las normas, con lo cual, la norma a la que nos estamos refiriendo, solo permite bonificar al Ayuntamiento una parte de manera voluntaria y otra parte de manera obligatoria, que yo creo que es importante saber la diferencia entre bonificar y subvencionar. Es más, es que esto está prohibido, porque la Ley General Tributaria prohíbe las aplicaciones análogas de las normas tributarias, de hechos imponibles, exenciones, y demás beneficios; pero ya que su intención es ayudar a los vecinos de La Laguna, lo cual yo aplaudo, pues creo que lo que debemos de hacer, que a través del ibi que es una herramienta que efectivamente muchas veces se utiliza para subir los impuestos municipales, mi grupo está proponiendo una enmienda, que creo que ya todos la tienen, que estoy segura que usted y el resto de grupos la respaldarán, o no, a lo mejor nos llevamos una sorpresa como en el caso anterior. Y es que una de las mayores preocupaciones de los laguneros es el pago de impuestos, y sobre todo, el pago del ibi, por ello, nosotros para ser breves, estamos proponiendo que se apliquen todas las bonificaciones potestativas, es decir, que se apliquen todas las bonificaciones voluntarias, ya que en este momento sólo se están aplicando algunas como por ejemplo la de familia numerosa, y la ley contempla muchísimas más opciones a las que podrían acogerse los laguneros, que se informe a los ciudadanos de aquellas que se pueden solicitar, puesto que muchos no saben que hay subvenciones, hay bonificaciones, perdón, a las que se pueden acoger, pero no están informados, creo que es una obligación del Ayuntamiento prestar ese servicio a la ciudadanía, y por otro lado, que se reduzca el tipo de gravamen según los límites que permite la ley, que creo que es a lo que usted está haciendo referencia en su, en su autoenmienda. Con lo cual, como nosotros pensamos que hechos son amores y no buenas razones, esperamos que este Salón de Plenos apoye esta iniciativa y por fin los laguneros vean que sus impuestos bajan, que su presión fiscal baja, y por supuesto, que el pago del ibi sea menor, porque si no al final lo que estamos haciendo es aprobar cosas que no tienen base legal ninguna, luego autoenmendarnos en base a que nos damos cuenta que nos hemos equivocado, y nosotros simplemente lo que estamos buscando es que todos los laguneros, que por supuesto, los que son beneficiarios de ayudas sociales, y los más desfavorecidos, pero que todos los laguneros vean reducidos sus impuestos, porque si no yo creo que nuevamente estaríamos incurriendo en una discriminación negativa en la que Ciudadanos no está de acuerdo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias, buenas noches ya, a los que quedan, y a todos los que nos están siguiendo hoy por primera vez vía vídeo. A mí me ha sorprendido bastante la propuesta del Partido Popular, porque en la inicial, instaba a que se incorpore el pago de los recibos del ibi como uno de los conceptos de gastos subvencionables; y sigue un poco más abajo, nosotros en, a principios de la legislatura, en noviembre del dos mil quince, si no recuerdo mal, presentamos una moción, que entre otras cosas, hablaba de buscar una fórmula que nosotros en aquel momento incorrectamente, tiene razón la señora Concejala doña Candelaria cuando nos hacía este, este apunte, habíamos dicho que fuera una bonificación, y ese término no era, digamos, no cuadraba dentro de la legislación, el único informe que recibimos al respecto fue éste, ¿vale?, con un debate bastante profundo sobre si el Ayuntamiento tenía capacidad legal para crear esa bonificación. Recuerdo ese Pleno, recuerdo que el Partido Popular tenía muchísimas dudas al respecto de esa, de esa bonificación, y le recuerdo también, que yo también hice mención, porque la defendí yo, a esos municipios que lo aplican. Vale, ha

transcurrido todo este tiempo desde noviembre de dos mil quince, y seguimos a la espera, se presentó otra moción en el anterior Pleno, si no recuerdo mal, para un tema similar, para bajar la presión fiscal, y se nos volvió a hacer entrega a grupo Por Tenerife Nueva Canarias y Unid@s se puede, de otro informe diciendo que tampoco se podía hacer una bajada de esos impuestos y demás y que tenía que hacerse un informe, informe que a día de hoy sigue sin llegarnos, o sea, que volver a solicitar en cumplimiento de dicho acuerdo y con ese informe, informe que vaya usted a saber don Antonio cuando nos llegará, porque le digo, que si desde noviembre de dos mil quince estamos esperando por el primer informe, a nosotros no nos parece que se nos esté entonces tratando igual si a usted le van a hacer un informe con mayor celeridad, pero a lo mejor es porque usted forma parte del gobierno, ya sé que a usted no le gusta oírlo, pero es que es así, yo le he preguntado a doña Candelaria, porque justo antes del Pleno de Presupuestos hablamos de este tema, y, me corregirá ella si me equivoco, en su despacho hablamos de que el término subvención no podía ser y que había que buscar otra fórmula. Me parece, al menos sorprendente, que hoy se traiga esta moción aquí sin que ni siquiera, cuando ya hay una sobre la mesa, a la espera de un informe de cómo aplicarlo, si es legal y demás, que se vuelva a traer, y que volvamos a instar a hacer otro informe. Nosotros de momento, y seguimos a la espera de dicho informe, valga otra vez la repetición, estamos un poco más en la línea de lo que plantea la enmienda realizada por los compañeros y compañeras de Ciudadanos, para que se reduzca el tipo de gravamen, para que no sigamos esperando por un informe que igual no llega nunca, o por un informe que al final va a decir que bajar el tipo de gravamen es posible, o por lo menos es legal. En este sentido, un poco sí explicaría, o pediría explicación de por qué cuando se trajo por parte de Unid@s esta moción hubo incluso en la Junta de Portavoces discrepancias serias sobre la legalidad de traer esta moción aquí, y hoy esto no se ha producido. También pediría a la señora doña Candelaria, que si esto es así, que lo explique la enmienda, que explique por qué ahora es posible y en el anterior Pleno, cuando presentamos una moción conjunta, no lo era. Y bueno, sobre todo para explicarle a todas esas personas, decenas, que ustedes dicen que no existen y que siguen haciendo reclamaciones a la nueva actualización del ibi, que, insisto, aunque ustedes dicen que no existe, existen, y son decenas, y están esperando por ese informe para saber si al final el tipo de gravamen va a ser menor y si por tanto van a tener, van a poder pagarme; pero sobre todo, para tener en cuenta aquellas familias que son beneficiarias de Servicios Sociales o, cualquier otra familia que sin serlo, pero tenga dificultades para el pago de este tributo, porque nos queda meridianamente claro que la ciudadanía está por pagar esos tributos, a nadie le gusta deber, explíqueles si ahora va a ser posible, por qué; nosotros estamos, o sea, nosotros vemos bien la moción, evidentemente, hemos traído una similar, lo que parece es curioso, pero para que no quede digamos, en agua de borrajas, estamos más en la línea de la enmienda que ha presentado el grupo Ciudadanos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, ¿más intervenciones?, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorra: Sí, buenas noches, vamos a hacer un poquito de memoria, porque sí que estamos mezclando yo creo que diferentes conceptos y diferentes momentos. El día doce de enero, es correcto que el grupo Unid@s se puede presenta una moción al Pleno, y nosotros lo que planteamos es una enmienda que sale aprobada; la enmienda consta de dos puntos, el primer punto se decía que se iba a analizar desde el Área de Hacienda y Servicios Económicos, la posibilidad de la disminución del tipo de gravamen y en ese momento incluíamos además in voce la posibilidad de hacerlo con carácter retroactivo. Y luego, un segundo punto donde dejamos abierta la posibilidad de estudiar, con relación, o sea, con coordinación con la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, la posibilidad de plantear un programa de ayuda a los gastos de vivienda habitual, porque como sabemos, hay sentencias vinculan, han consultas vinculantes y

sentencias, que dejan claro que no se pueden subvencionar este tipo de gastos. En ese momento, se solicita por, por Unid@s, se solicita un informe a la Secretaría, que creo que el informe no sé si se los ha hecho llegar, pero ya lo, la Secretaria lo había redactado. Y el informe consta, como habíamos comentado, que el carácter retroactivo no cabe, y además, que en el punto número dos, pues afirmo lo mismo que comentaba el grupo de gobierno, que no se pueden subvencionar este tipo de gastos, lo podríamos realizar, como bien dijimos nosotros en la, en la enmienda, con un programa, pero directamente relacionado con los gastos de vivienda habitual donde cabría, y así es como, bueno, al final la votación pues creo que doña Teresa no estaba en este momento, a lo mejor por eso no sabe lo que ocurrió en ese Pleno, porque creo que estaba solamente el señor Fernando, y el cual se abstuvo en la votación final. En cuanto a la enmienda que propone Ciudadanos, en el punto, en los acuerdos, en el punto primero, plantea que el Ayuntamiento aplique todas las bonificaciones que el texto refundido recoge, nosotros pues vamos a votar que no, porque en esto también tendremos que incluir el noventa por ciento de bonificación que se recoge para los bienes de interés, a los bienes inmuebles de carácter especial, o sea, el aeropuerto, la verdad es que no estamos dispuestos a bonificar al noventa por ciento al aeropuerto. Luego habla de publicitar más, publicitar más aquellas bonificaciones que ya existen, creo que tiene razón, ya lo hacemos en la página web, están, hemos, hemos enviado dpticos a los ciudadanos, pero creo que los, es cierto que debemos de potenciar más esta información. Y en cuanto al último punto, en la reducción del tipo de gravamen, es como le digo, que ella a lo mejor no estuvo en el Pleno del día doce, pero en el punto primero lo dejamos claro, estamos estudiando la posibilidad de la disminución del tipo de gravamen siempre que sea posible dentro del presupuesto y de los gastos de la Corporación, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar el primero, segunda, ¿segundo turno?, espere, espere, doña Teresa, usted primero.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, que doña Candelaria, estoy totalmente informada de lo que, de lo que se aprobó, precisamente en mi exposición, por si no estaba usted muy atenta, he hecho referencia a ese acuerdo, y por eso le estamos diciendo, sí, sabemos que las bonificaciones sí se aplican van a suponer una disminución de los ingresos para esta Corporación, pero también es cierto que ya en el Pleno de Presupuestos, le dijimos que este municipio tiene una presión fiscal muy alta, que nosotros no queremos que por los gastos que se están haciendo en esta Corporación por ejemplo los ciudadanos vean que tienen que pagar muchísimos impuestos, y creemos que además el ibi es un, es fundamental, porque es que los ciudadanos lo están viviendo ahora, y no solo los que están acogidos a ayudas sociales, que es cierto que también tienen muchísimas dificultades, pero es que todos los laguneros están pagando un ibi altísimo, con lo cual, nosotros proponemos nuevamente, lo aclaramos porque en este caso sí estamos usted y yo de acuerdo que, que la propuesta inicial del Partido Popular era un disparate porque no se puede subvencionar un, subvencionar el ibi, nosotros estamos diciendo que aquellas bonificaciones, potestativas que a día de hoy solo se están aplicando las de familias numerosas y las de viviendas con placas solares se aumenten a todas lo que la ley contempla, y que las imperativas, ya que tiene carácter imperativo, se apliquen. Sí, yo sé que ustedes están estudiando, viendo, analizando, haciendo informes, y siempre que hay un acuerdo que al grupo de gobierno no le interesa mandamos a pedir un informe; nosotros, volvemos a decirlo claramente, por si no se han enterado, nosotros queremos que se le baje el ibi a todos los laguneros; con lo cual, que usted me diga a mí que siguen esperando un informe que entre una cosa y otra, como bien decía mi compañera Idaira, desde principio de este mandato se ha solicitado por parte de algunos grupos y se ha apoyado, en este caso, nosotros el año pasado no fuimos proponentes pero sí lo apoyamos, pues a nosotros no nos vale, nosotros queremos una bajada real del ibi, si usted quiere decir que es que lo

seguimos estudiando, podemos estar pidiendo durante los dos años que faltan informes y así pues seguir engañando a la ciudadanía, que es lo que se está haciendo, con lo cual, sólo le tengo que decir, nuestra propuesta es clara, estamos pidiendo que se apliquen las bonificaciones, la ley lo contempla, se puede hacer, desde luego que luego viene la voluntad política y la gestión política de ver cómo podemos bajar la presión fiscal a los ciudadanos y no seguirles haciendo pagar un ibi altísimo; y por otro lado, pues lo que usted está diciendo, le digo lo mismo, nos parece bien el informe, la ley contempla la posibilidad de la bajada, con lo cual, es lo que estamos solicitando, además, creo que de manera bastante clara. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Gracias, vamos a ver, cuando hemos estado estudiando la documentación presupuestaria, hemos comprobado que los ingresos corrientes del Ayuntamiento de La Laguna en el año dos mil diez, estaban en ciento diecinueve millones de euros, estos son derechos reconocidos a treinta y uno de diciembre, es decir, liquidaciones ya efectuadas, el acto tributario está perfeccionado y notificado al contribuyente. Dos mil diez, en el año dos mil dieciséis estamos ya a un nivel de ingresos corrientes por encima de los ciento cincuenta millones de euros, treinta millones largos de incremento en cinco años, donde la sociedad y la economía lagunera han padecido los efectos de una crisis económica importante, y esto por definición en una situación de crisis económica, la actividad económica se retrae, los hechos impositivos se reducen, la capacidad de recaudación de las administraciones públicas merma. ¿Qué es lo que ha ocurrido para que en tiempo de crisis los ingresos corrientes del Ayuntamiento de La Laguna, es decir, los ingresos que provienen esencialmente de la actividad tributaria, la gestión tributaria y del rendimiento del patrimonio del Ayuntamiento, incluyendo incluso participación en empresas de capital público, como Teidagua, mixtas, pues que el esfuerzo de los contribuyentes ha subido ¿y esos ingresos en parte se han debido a la mejora de la actividad de gestión y a la función inspectora?, sí, pero solo en parte, en una pequeña parte, y en el caso del ibi, en el entorno de seis millones. Esos son los datos, ¿qué puede hacer el Ayuntamiento?, en esta materia el principio de legalidad tributaria reina, de tal manera que ni el Ayuntamiento se puede inventar bonificaciones que no están regladas, y están regladas con norma, con rango de ley, en el sí se pueden o no, en qué supuestos y en qué cuantía, en qué cuantía el Ayuntamiento puede desenvolverse; yo creo que el estudiar como propone la enmienda de doña Teresa Berástegui, las bonificaciones, hay que hacerlo, pero claro, las bonificaciones que permitan conseguir la finalidad que se persigue, que es atenuar el esfuerzo fiscal de los contribuyentes, y si hay bienes inmuebles que tributan con carácter especial, efectuarles una bonificación, pues no me parece a mí que sería muy sensato, el Ayuntamiento ahí tiene, por eso el todas o lo entendemos que puedan contribuir a atemperar la presión fiscal, el esfuerzo fiscal de los contribuyentes, o estaríamos cometiendo algo con poco sentido. Segundo, en lo que la Corporación sí puede actuar y lo solicitemos en la pasada legislatura, cuando se estaba llevando a cabo con carácter general una actualización de los valores catastrales y lo volvemos a solicitar ahora, cuando se está produciendo, se están experimentando los efectos de una regularización que por lo que aquí se dijo afecta a ocho mil setecientos contribuyentes laguneros, y que el Ayuntamiento opere con lo que pueda operar, por autorización legal, con cobertura legal, que es bajando el tipo de gravamen; y el tipo de gravamen es el máximo el uno por ciento del valor catastral, el mínimo el cero coma cuatro por ciento, La Laguna lo tiene en el cero coma cincuenta y tres, nosotros no hemos dicho que se baje al cero coma cuatro, pero si se bajara del cero coma cincuenta y tres al cero coma cuatro, el importe del tributo se reducía en un veinticuatro coma nueve por ciento, prácticamente en la cuarta parte, prácticamente en un veinticinco por ciento, hagamos las cuentas, que es bastante fácil hacerlas, yo soy de letras, pero estos son las cuentas prácticamente de la vieja. Pero cuando se estaban, pero cuando se estaba

efectuando la actualización catastral años atrás, el margen de reducción excepcional del que el Ayuntamiento disponía, como el artículo setenta y dos, creo recordar, de la Ley de Haciendas Locales, es hasta el cero coma uno por ciento, hasta el cero coma uno por ciento, excepcionalmente, durante un período máximo de seis años, pero normalmente el despliegue de la actualización catastral no dura seis años, dura menos, que fue lo que ocurrió en la pasada legislatura. Las previsiones del presupuesto del Ayuntamiento, para el próximo año, están por encima del Plan Presupuestario para estos años, suponen un incremento de los tributos directos, capítulo uno del presupuesto de ingresos, de tres coma seis millones de euros, y el informe económico presupuestario que hemos examinado, dice que esencialmente esos tres coma seis millones de euros provienen de la regularización del ibi. Este es un problema serio, a mí me están pidiendo, en fin, tampoco tengo responsabilidad en este asunto, reuniones, interlocutores económicos para, porque quieren saber qué es lo que está pasando, está la gente angustiada con esto, este asunto no ha terminado, entonces, yo creo que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es actuar sobre el tipo de gravamen esencialmente.

Interviene el señor Alcalde: Vaya acabando.

Interviene el señor Pérez García: Perdone, señor Alcalde, y sobre aquellas bonificaciones autorizadas legalmente que contribuyan, y solo en esas, entiendo yo, a atemperar la presión de los contribuyentes. A mí me extrañó que en el pasado Pleno el Partido Popular no votara nuestra moción, porque me pareció que era un poco el mundo al revés, pero en fin, yo estoy acostumbrado a vivir en el mundo al revés, las islas son el mundo al revés en tantas cosas, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Antonio, no, perdón, doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, perdón, muchas gracias, la posibilidad de crear ayudas, una bolsa de ayudas concreta dentro de Bienestar Social es legal, lo hacen muchísimos municipios de España; no veo por qué no lo hemos hecho, y repito, noviembre del dos mil quince, no de dos mil dieciséis, que fue ayer, de dos mil quince, y seguimos sin tenerla. No están dispuestos, según usted, a bonificar por ejemplo al Aeropuerto el noventa por ciento, pero tampoco estamos dispuestos a que la iglesia en La Laguna, que posee muchísimos locales, casas, además de los templos, digamos, paguen ibi tampoco por eso; o sea, que están muy dispuestos a no ceder ni un euro con el, con el aeropuerto, pero no estamos tan dispuestos a que todos los locales y viviendas de la iglesia, tributen, no entiendo entonces donde está la diferencia. Muchas personas, cuando pagan el ibi tienen que prescindir de tres cosas, pero de cosas vitales, de cosas vitales del día a día que hoy nos parecen sorprendentes a nosotros o que nos parecen, no sé, piensen ustedes en que no pudieran comer sino lo mínimo, o pagar unas facturas por otras, no, y esperar a ver qué pasa el mes que viene. Le pido que en relación con la moción que presentamos en noviembre del dos mil quince, busquemos la fórmula, seamos capaces de encontrar ese punto de consenso que tanto nombramos aquí, busquémosla, es una bolsa o una subvención dentro de bienestar social, plasmémoslo ya dentro de lo que hoy se vaya a aprobar, pero plasmémoslo, clarito, no un informe a ver si, no, no, no, plasmémoslo, porque es legal, porque lo hacen muchísimos municipios del estado. Les recuerdo también que incluimos en las enmiendas al presupuesto, que me da que ni se las leyeron, porque justo don Antonio había una enmienda para esto y usted votó en contra, junto al equipo de gobierno, o siendo equipo de gobierno, porque usted votó en contra de todas las enmiendas presentadas por el grupo Unid@s se puede, ¿no?, vale, lo miraremos en el Acta; en esta en concreto le aseguro que no salió y votaron todos en contra, todo el equipo de gobierno incluyendo el Partido Popular. Supongo que será una cuestión de estrategia, pero es que hoy la estrategia no vale, esto está hablando de ciudadanía, y qué es lo que

interesa, no interesa las cuestiones de estrategia política, lo importante es que salga adelante, y lo importante es eso, que ayudemos a la ciudadanía a que pueda hacer frente de este pago; da igual que no nos hayan entregado a nosotros un informe y que hoy esto vaya a salir o no, pero hagámoslo ya y pongámoslo de forma clara y concreta, no estemos hablando de más informes y de esperar más tiempo y demás. El Ayuntamiento estimó en casi cuatro millones lo recaudado por el, gracias al esfuerzo del contribuyente con la revisión del IBI, bien, utilicemos esos cuatro millones, ya que la enmienda nuestra no la aceptaron, utilicemos esos cuatro millones para crear esta bolsa de ayuda, dentro de bienestar social, que por lo visto es la fórmula correcta, y disminuamos el tipo de gravamen, se puede hacer, se puede hacer por, como ha explicado el compañero don Santiago Pérez, se puede hacer por un tiempo determinado, se puede hacer por un tiempo determinado, se puede buscar la forma, y no solo para que las familias que sean usuarias de bienestar social se beneficien de esta medida, bajemos el tipo de gravamen para que todo el mundo pueda, aunque no sea usuario de bienestar social, para que todo el mundo pueda hacer frente a esto, no es muy complicado. No miren más para otro lado, ya no lo hicieron en el anterior Pleno ni en el Pleno de Presupuestos, no miren más para otro lado, se puede bajar, se puede hacer la subvención, o bolsa, o como ustedes lo quieran llamar, es que da igual, pongan ustedes el término, dígame usted, doña Candelaria, usted y los servicios de su área, cuál es el término correcto para poderlo crear, y yo le, vamos, me comprometo a ponerle a usted una enmienda, perdón, una moción con los términos que usted me diga que se la redacte, pero lo que queremos es que eso salga adelante, inicialmente, o prioritariamente, para aquellas personas con menos recursos y posteriormente también solicitamos que se disminuya el tipo de gravamen para que todo el mundo pueda hacerlo. Y en cuanto a las sentencias que, que nombra, es que también hay muchas a favor, es que usted siempre dice que si van a denunciar al Ayuntamiento y que nos metemos después en un problema, no creo que nadie vaya a denunciar al Ayuntamiento por ayudar a familias sin recursos a poder pagar un tributo municipal; me cuesta muchísimo creer que alguien lo vaya a hacer, y le vuelvo a insistir, díganos cuál es la fórmula para que eso salga adelante para que las personas con menos recursos hoy podamos aprobar esa ayuda, bonificación, subvención, bolsa de, como usted lo quiera llamar, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: La fórmula se la dije el día doce de enero de este año, y ustedes votaron en contra, Por Tenerife y Unid@s se puede, votaron en contra a las enmiendas que presentamos, presentamos, es que yo creo que ahora que se graban los Plenos, la verdad es que es genial, porque así luego los podemos ver y podemos escuchar lo que decimos, o sea, ¿no me están escuchando?, a ver, el día doce de enero presentamos una enmienda con dos puntos, a las cuales ustedes votaron en contra, Por Tenerife y Unid@s, en la primera enmienda lo que planteamos es la posibilidad de disminuir el tipo de gravamen siempre que fuera posible, no es un informe que hace un servicio de un día para otro, tenemos que analizar el presupuesto municipal, los gastos que tiene el presupuesto municipal, las necesidades de los ciudadanos de este municipio, y además, ustedes solicitaron un informe a la Secretaría, informe que creo que la Secretaría le hizo llegar a su Portavoz o no sé, no sé a quién. Punto número dos, en la enmienda, nosotros planteamos cómo hay que hacer el programa de ayudas y qué es lo que tiene que plantear ese programa, no podemos subvencionar, no podemos subvencionar gastos tributarios, lo hemos dicho en varias ocasiones, entonces, nosotros lo que planteamos es plantear un programa de ayudas para ayudar a los gastos de vivienda habitual, que ahí es donde se incluye el IBI, ustedes votaron en contra, es que lo que no entiendo es los argumentos que están utilizando en estos momentos, no logro comprenderlos. Y con respecto al tema de la iglesia, no es el Ayuntamiento quien exonera a la iglesia, es otro acuerdo, que nosotros ahí no tenemos nada que decir, pero sí que le confirmo

que la iglesia sí paga tributos por los locales o viviendas donde tiene, donde realiza actividad económica, pero no está en nuestra mano decidir si la iglesia paga o no tributos, ojalá los tuviera, pero no lo está.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, efectivamente, bueno, yo voy a repetir otra vez, a veces por alucinaciones, yo no sé que fijación tienen algunas personas con mi, no sé si con mi nombre o lo que yo represento. Vamos a ver, nosotros las cosas las intentamos hacer seriamente, también tenemos gente experta, utilizamos la Universidad, queremos lo mejor para los ciudadanos, yo no discuto, por cierto, aquí no ofende quien quiere sino quien puede, y aquí a nadie le diré nunca yo nada que dice disparates, yo creo que ciertas carencias se quieren cumplir con palabrotas, descalificadoras de la actividad política de gente, que yo nunca haré, aquí ni en ningún lado, pero bueno, los ciudadanos efectivamente, decidirán y son sabios, nunca se equivocan, eligen a quien quieran, y queremos canalizar cada uno. Don Santiago, el mundo al revés, no, si usted conoce tanto mundo como yo, el mundo como es, el mundo es producto de realidad, ¿cómo que al revés?, somos lo que somos, cada uno aquí representamos lo que representamos, los ciudadanos votan, y se gobierna de una manera, gobiernan otros, etc., etc., pero yo nunca le diré, don Santiago, que usted dice disparates, nunca, ni a Idaira, nunca, pero a nadie, a nadie se lo diré, para intentar reforzar no sé qué argumento, y además, y dentro de que hicimos lo que hicimos, siempre tiene un sentido, señora Idaira, se lo digo con todo el cariño, sabe usted que se lo tiene, aunque discrepamos, que se lo tengo, aunque discrepamos políticamente, no pasa nada, nunca me va a separar ni nunca le diré a usted que dice disparates. Nosotros argumentamos, intentamos argumentar, intentamos defender los intereses de los ciudadanos a nuestro estilo, con nuestros errores y nuestra fortaleza, no vamos a hacer otra cosa, todo tiene un porqué, no lo hacemos al libre albedrío, vamos a ver qué tal, a ver si pactamos, por cierto, señora Idaira, no pertenezco al equipo de gobierno, no, pero no pasa nada, pero no pertenezco, pero es que como están grabando, hay cámaras y yo creo que, iba a decir, como me están viendo en casa, que lo recuerden, no, no, no, en casa, no pertenezco al equipo, pero no es que quiera o no quiera, es que no estamos, por eso no necesitamos representantes de lo que somos, si usted quiere ser representante nuestro, no tengo ningún reparo, yo se lo aceptaría que fuera mi representante, pero contando quien soy, no quien no soy, y eso lo que hay, no hay, en política todo tipo de alianza posible, pero no pertenecemos al equipo de gobierno, y todo lo que hacemos, hoy hay poco, pocos ciudadanos, porque es una hora tardísima y aguantar a los políticos se hace pesadísimo a esta hora, no pertenecemos, y el día que pertenezcamos, si pertenecemos con alguien, porque a lo mejor pactamos con Podemos o Sí se puede, o con Nueva Canarias, yo qué sé, por qué no, porque es legítimo todo, pero lo haremos, transparente y ante notario, siempre, como nuestro programa electoral está en el notario, por cierto, de La Laguna, por cierto, gran notaría, y ya está, y no sé por qué se empeña que estamos, que no estamos, que ..es una cosa, esto es un poco disparatado, eso sí que es el mundo al revés, querido compañero, eso sí que es el mundo al revés; conclusión, conclusión, nosotros presentamos las cosas y las decimos, tienen un porqué, podrá gustar o no, no descalificamos a nadie y no tapamos ninguna carencia con ningún tipo de descalificaciones que al final de esta legislatura seguramente haré algún ..trítillo interesante de las descalificaciones, que tendrán que asumirla las personas y los ciudadanos, que nos oyen sabrán expresarla claramente lo que significa. Lo hemos hecho con todo corazón, y lo que hacemos es: visto sin intentar dilatar nada, sin querer dilatar nada, no queremos dilatar nada, pero es que, es que, no sé, es que además votan, antes me contaban ahí fuera que yo voto con ATI, yo no sabía que ATI existía, pero bueno, yo posiblemente lo que hago es operar a ATI, pero votar con ATI

no, es que yo no soy de ATI, yo soy del Partido Popular, liberal convencido. Por cierto, algunos partidos recientemente han venido al liberalismo, de lo cual me alegro profundamente, y pasaron de la social democracia, que no sé por qué pasaron de repente, pero bueno, es lo que hay y yo respeto mucho las decisiones de los partidos. Conclusión, presentamos una enmienda, autoenmienda, producto de que aprendemos todos los días de todos, de todos, en donde donde dijimos sin decir ningún disparate, sino hicimos lo que hicimos, con conocimiento de causa creemos que la autoenmienda mejor es así, y así se lo planteo, y después que vote tranquilamente la gente en libertad, y mi concepto de ustedes será exactamente igual se vote lo que se vote porque las personas para mí están por encima de la ideología, se lo digo de verdad, y sobre todo los ciudadanos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votación, hay una autoenmienda del Partido Popular, y una enmienda de Ciudadanos, por lo tanto, no vamos a votar, ¿sí?.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Quería formular verbalmente, pedirle a la señora Berástegui que en el primer párrafo de su enmienda introduzca alguna rectificación en el sentido de que esas bonificaciones sean..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, es que una cosa es que sea así.

Interviene el señor Pérez García: No, no, pregunto si se puede hacer, si no se puede hacer...

Interviene el señor Alcalde: Pero es que ya hemos terminado el debate, ¿no?, quiero decir..

Interviene el señor Pérez García: Pero vamos a entrar en votación, y...

Interviene el señor Alcalde: Sí, y ahora está planteando una modificación de la, ¿cómo que no?, sí.

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí, vamos a ver..

Interviene el señor Alcalde: Yo estoy.. sí, sí.

Interviene el señor Pérez García: Sí, ¿me permite?, vamos a ver.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí.

Interviene el señor Pérez García: Yo en mi intervención expliqué una serie de cosas, como consecuencia de eso hago una propuesta concreta sobre un apartado de las enmiendas que ha presentado la señora Berástegui, y es que la política de bonificaciones se condicione al fin de atemperar la presión fiscal de los contribuyentes laguneros, nada más que eso.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, en aras de llegar a un acuerdo, decir que sí, que nosotros..

Interviene el señor Alcalde: ¿No se ponen de acuerdo antes?, a ver, vamos a ver si nos aclaramos, porque...

Interviene la señora Berástegui Guigou: Simplemente son, es dos segundos, es decir que sí, que nosotros consideramos que cuando se tiene que aplicar una bonificación potestativa no tiene por qué aplicarse el artículo en su totalidad, como bien ha dicho Candelaria, no aplicársela al Aeropuerto, por ejemplo, entonces, dentro de la ley se contempla esta posibilidad, con lo cual, estamos de acuerdo en esa redacción.

Interviene el señor Alcalde: Yo para enterarme, que luego se quejan de unas cosas, pero otras no. Pero don Santiago, si solamen, yo estoy ya en la fase de voto, usted ha abierto otra vez el debate, bueno, cómo que no, sí, abierto, bueno, no es su

intención, pero lo hace de un mal, porque lo consigue, ¿eh?, si no es su intención, desde luego, ha planteado una enmienda que se le está aceptando, solamente es para yo a la hora de votar saber el tema. Entonces, ¿se han entendido en la enmienda?, vale, bueno, pues entonces, vamos a votar, vamos a votar la enmienda de Ciudadanos, y vamos a votar después la moción; entiendo que la Moción la vamos a votar con la enmienda de sustitución que ha planteado el propio proponente de la moción, con lo cual, va a haber solo dos votaciones, una la enmienda de Ciudadanos que admite la enmienda, la modificación in voce de esa enmienda, y otro es la moción, entendiendo que se vota la moción con la sustitución que ha planteado el propio proponente, ¿de acuerdo?, ¿votos?, empezamos por la enmienda de Ciudadanos con la modificación in voce; ¿votos a favor?, son nueve, diez, once. Sigo recordando que vamos a poner en el Acta los votos de cada, ¿votos en contra?, trece. ¿Votos a favor de la moción presentada, con la enmienda de sustitución, ¿votos a favor?, trece, ¿votos en contra?, ocho, ¿abstenciones?, tres.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para incorporar el pago de los recibos del IBI con uno de los conceptos de gastos subvencionables dentro de las ayudas sociales que se otorgan desde los servicios municipales, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

#### MOCIÓN

**MOCIÓN PARA INCORPORAR EL PAGO DE LOS RECIBOS DEL IBI COMO UNO DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES DENTRO DE LAS AYUDAS SOCIALES QUE SE OTORGAN DESDE LOS SERVICIOS MUNICIPALES**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es un impuesto que están obligados a pagar todos los ciudadanos por el mero hecho de ser propietarios de un inmueble, ya sea una vivienda, un local comercial o un terreno. Y la cuantía del recibo está en función del valor del bien inmueble en cuestión, con independencia de las circunstancias personales y económicas que concurran en el sujeto pasivo. Es decir, para calcular la cuota a pagar por el IBI no se tiene en cuenta la capacidad económica de la persona por su nivel renta sino por el valor catastral del inmueble del que es titular, de modo que si aumenta el valor catastral de una vivienda también aumentará la cuota a abonar por el IBI correspondiente a la misma.*

*Esta es una vía que se utiliza habitualmente para subir los impuestos municipales en los Ayuntamientos: subir los valores catastrales de las viviendas y locales comerciales, lo que en la práctica supone una subida del IBI en un porcentaje equivalente.*

*El afrontar el pago del IBI deja en una situación de vulnerabilidad a todas aquellas familias laguneras que disponen de menos recursos económicos y que, por tanto, encuentran más dificultades para llegar a fin de mes, pues impidiendo la bajada*

del IBI les niega un importante balón de oxígeno que les facilitaría subirse al carro de la recuperación económica.

A la vista de todo ello, resulta necesario que desde el Ayuntamiento de La Laguna se articule algún mecanismo que permita incorporar el pago de los recibos de IBI como uno de los conceptos de gastos subvencionables dentro de las ayudas sociales que se otorgan desde los servicios municipales, estableciendo previamente unos requisitos a cumplir para ello.

De esta forma, las personas desempleadas, jubilados y pensionistas con bajo nivel de renta, y en general las personas y familias con dificultades económicas, tendrán más fácil el cumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales y verán aliviada la carga fiscal que les agobia, lo que sin duda contribuirá a una mejora de sus condiciones materiales y de vida.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

*Instar al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Alcaldía) a que incorpore el pago de los recibos del IBI como uno de los conceptos de gastos subvencionables dentro de las ayudas sociales que se otorgan desde los servicios municipales, debiendo establecerse por los técnicos del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de La Laguna los requisitos previos a cumplir que se consideren procedentes para el acceso a dichas ayudas.”*

- En el transcurso de la sesión el proponente presenta la siguiente autoenmienda de sustitución:

*“1º) En cumplimiento del acuerdo del Pleno celebrado en la sesión ordinaria el día 12 de enero de 2017, en el punto 19 del orden del día y una vez analizado el informe jurídico solicitado, se creará un programa de ayudas destinadas a financiar los gastos de la vivienda habitual a familias que ya reciben alguna ayuda de emergencia por parte de los Servicios Sociales municipales, o aquellos vecinos y vecinas que tengan una renta media en la unidad familiar por debajo del umbral que se determine.”*

- Por doña María Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Mixto Municipal, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“- Que el Ayuntamiento aplique todas las bonificaciones que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales prevé de forma potestativa.*

*- Que en aquellas bonificaciones que deban ser rogadas por el ciudadano se informe al mismo de su existencia y como puede optar a ellas.*

*- Reducción del tipo de gravamen ordinario contenido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales hasta el límite legal previsto por la norma, suponiendo un alivio en la presión fiscal.”*

- Don Santiago Pérez García, Portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife plantea una enmienda in voce a la enmienda de la señora Berástegui, en el sentido de que *“la política de bonificaciones se condicione al fin de atemperar la presión fiscal de los contribuyentes laguneros”*.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Mixto, con la modificación in voce planteada, y resulta rechazada por once votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención. A continuación somete a votación la moción autoenmendada por el proponente, que resulta aprobada por trece votos a favor, ocho votos en contra y tres abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, ocho votos en contra y tres abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** En cumplimiento del acuerdo del Pleno celebrado en la sesión ordinaria el día 12 de enero de 2017, en el punto 19 del orden del día y una vez analizado el informe jurídico solicitado, se creará un programa de ayudas destinadas a financiar los gastos de la vivienda habitual a familias que ya reciben alguna ayuda de emergencia por parte de los Servicios Sociales municipales, o aquellos vecinos y vecinas que tengan una renta media en la unidad familiar por debajo del umbral que se determine.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **VOTACIÓN**

#### **ENMIENDA DEL GRUPO MIXTO CON LA MODIFICACIÓN IN VOCE:**

**11 VOTOS A FAVOR:**

*6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.*

*2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.*

**13 VOTOS EN CONTRA:**

*7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.*

#### **MOCIÓN AUTOENMENDADA POR EL PROPONENTE:**

**13 VOTOS A FAVOR:**

*7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.*

**8 VOTOS EN CONTRA:**

*6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña*

*Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.*

*2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos*

### **3 ABSTENCIONES:**

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.*

### **PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, INSTANDO A LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS A LA DECLARACIÓN DE OBRA DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL CAMINO HURÓN EN TEJINA.**

Interviene el señor Alcalde: El punto número diez, Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, instando a las Concejalías de Urbanismo y de Obras e Infraestructuras, la creación de obra de emergencia para la ejecución de las obras necesarias, sí, sí, ahora, ahora, para la estabilización del Camino Hurón en Tejina.

Interviene el señor Concejel don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, simplemente comentar que esta moción es fruto de una inquietud vecinal que venía desde hace ya un tiempo por el estado del camino que se menciona en la misma, el Camino del Hurón exactamente, que precisamente desde el año dos mil quince, el veintitrés de julio, existía ya un informe del Área de Vías y Obras que indicaba el peligro que conllevaba el propio camino, que la preocupación no era solo de los propios vecinos residentes, sino de la propia comunidad educativa, que también hay veces que usaba el camino en cuestión, y que después de haberlo tratado con la Concejal y con los vecinos, pues hemos llegado al acuerdo de dejarla sobre la Mesa, con la intención de ver que a lo largo de este próximo mes se lleven a cabo las obras que nos ha comentado que están ya próximamente para ponerse en marcha, y que también con la intención de por lo menos proponerle a la Concejal que si puede reciba a parte de los vecinos para indicarle que, la inquietud que ellos tienen pues prontamente se va a resolver sin que sin más nuestra propuesta será dejarla sobre la mesa, gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Vale, por lo tanto, hay que votarla, porque es dejarla sobre la Mesa, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, instando a las Concejalías de Urbanismo y de Obras e Infraestructuras a la declaración de obra de emergencia para la ejecución de las obras necesarias para la estabilización del Camino Hurón en Tejina.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, Y DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.**

Interviene el señor Alcalde: Nos llega la información que hay tres representantes de la Plataforma pro referéndum en defensa de las pensiones, y que en atención a esa representación conocer ahora a continuación el punto número diecinueve, que es la moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y de doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre el sistema público de pensiones, ¿hay algún inconveniente por parte?, por lo tanto, empezamos con esa moción, tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, y especialmente gracias a los compañeros y compañeras del resto de grupos por aceptar adelantar esta moción en deferencia con los compañeros y compañeras de la plataforma en defensa de las pensiones de Tenerife, entidad que forma parte de la mesa pro referéndum de las pensiones, que es un espacio que coordina, a más de ciento setenta entidades de todo el estado, a favor de un referéndum que proteja las pensiones en la Constitución, y esta iniciativa de hecho parte de ese colectivo, se ha presentado ya en numerosas instituciones a través de todo el estado, también aquí en Canarias ya se ha presentado en otros Ayuntamientos, hoy, esta mañana llamaba precisamente el responsable de esta entidad, y comentaba que en Santa Cruz de La Palma se había aprobado de hace pocos días una iniciativa similar, y que entendía que era, bueno, deseable que fuera aprobada por el máximo de grupos presentes en este Salón de Plenos, creo que les ha llamado alguno de los Portavoces aquí presentes para comentarles la importancia de esta iniciativa. Voy a compartir mi tiempo con la compañera Julia, intentaré ser lo más breve posible, la verdad que las pensiones son un elemento fundamental del estado de bienestar, son un elemento fundamental para la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y las ciudadanas, y dramáticamente han sufrido un drástico retroceso desde el año dos mil once, cuando empezó el gobierno de Mariano Rajoy hasta la actualidad; en ese año, en el dos mil once, las pensiones tenían un promedio, era, representaban un setenta y dos coma cuatro por ciento del salario que el pensionista recibía cuando trabajaba, se calcula que para dos mil sesenta no representarán más del cincuenta y seis por ciento, hay un proceso clarísimo de políticas neoliberales que está ayudando a que los pensionistas cada vez pierdan más capacidad adquisitiva y sufran una situación muy complicada, algo que todavía se ve con mayor nitidez en una tierra como la nuestra, como la tierra canaria, donde como bien decía ..uno de los intervinientes anteriores desde el público, un cuarto de la población está en situación de desempleo, y son muchos los pensionistas y las pensionistas que están manteniendo a esas familias que peor lo están pasando en este momento, que mayores dificultades están viviendo. Hay un artículo muy interesante de Vicenç Navarro, que trata de romper muchos de los mitos referidos a las pensiones en el estado, mucha gente, sobre todo aquellos que defienden la privatización progresiva del sistema de pensiones, hablan de que claro, hay cada vez menos nacimientos, menos personas están cotizando, y eso implica la necesidad de privatizar parcial o totalmente las pensiones en el estado. Claro, ese discurso se rompe cuando vemos que miles de jóvenes de todo el estado tienen que huir de la miseria que se está viviendo en el estado español para buscarse la vida fuera, personas que deberían de estarse ganando la vida en este momento aquí, junto a nosotros y nosotras, y sin embargo, tienen que huir fuera para forjarse un futuro. Son los mismos que generan esta emigración de las personas, probablemente la generación más formada de nuestra historia, son exactamente los mismos que hablan de la privatización de las pensiones. También son los mismos que dicen que claro, que ahora con la tecnología, pues sobra mano de obra, y sin embargo, hay datos más que

claros que indican que en los momentos de mayor desarrollos tecnológicos son los momentos en que ha habido mayor bienestar social cuando las sociedades se han dedicado a invertir en lo fundamental, en las personas, en el bienestar social, en el desarrollo de la sociedad llamada del bienestar. Hay un ejemplo dramático de lo que supone el retroceso con respecto a las pensiones públicas, a nivel del estado, el ejemplo es tan sencillo como las personas, sobre todo mujeres que trabajan en la limpieza de las grandes empresas del ibex, treinta y cinco, ahora que tienen una esperanza de vida que es ocho años por debajo de la de los grandes directivos del ibex que pagan prácticamente, proporcionalmente pagan más que esos grandes directivos del ibex, y que además, por culpa de las políticas del Partido Popular, apoyadas por otros partidos políticos, ahora tienen que trabajar dos años más para poder pagarle las pensiones a esos empresarios, a esos dirigentes del ibex treinta y cinco. Ocho años menos de esperanza de vida, mayor presión en proporción a lo que pagan estos empresarios del ibex, y son esos mismos empresarios del ibex, igual que la banca, igual que otras entidades, los que dicen que no, que no es posible mantener el sistema público de pensiones. Sin embargo, si las cotizaciones sociales tuvieran un carácter mucho más progresivo, se calcula que lograríamos tener a nivel de todo el estado siete mil quinientos millones de euros anuales más, disponible para poder subir la pensión a tantas y tantas personas que lo necesitan, que están sufriendo ahora mismo situaciones de auténtica miseria y calamidad. Claro, ¿qué propone la banca, que es la que manda sobre alguno de estos partidos que he mencionado anteriormente?, la banca dice, vamos, lo tiene clarísimo, planes de pensiones privados, es el futuro, claro, la única contrapartida que ponen es, bueno, un pequeño subsidio que están pidiendo, dos mil millones de euros de nada para ayudarles a hacer esa gran obra social, que son las privatización de las pensiones. No, yo creo que por suerte hay ahora mismo cientos de miles de personas que están firmando en contra de esta iniciativa, que están apoyando la propuesta de la mesa pro referendum de las pensiones, y todas las entidades que conforman esta, este espacio, que se oponen frontalmente al saqueo sistemático de la, del fondo de reserva de la seguridad social, cuarenta y un mil seiscientos millones que se han sacado hasta dos mil dieciséis, de ese fondo, y que están pidiendo que las pensiones sean un derecho que esté en la Constitución, de hecho, ese es el fin de esta moción, instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que promueva una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno actual o futuro pueda tocar, recortar o privatizar total o parcialmente el sistema público de pensiones. Le dejo, aunque la verdad, me he consumido, lo siento, Julia, casi todo el tiempo, pero si ella quiere...

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: ¿Le deja el segundo turno?

Interviene el señor Ascanio Gómez: Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿más intervenciones?, sí, pero era por; ¿está?, sí, sí, pero era por..., ¿segundo?, vale.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros vamos a apoyar la moción, nos parece que es oportuna, que es necesaria, pero yo quisiera aprovechar pues esta, esta intervención, para circunscribirla en la medida de lo posible y no, y tener en cuenta también la situación de Canarias. Está claro que la sostenibilidad de las pensiones es una preocupación pues tanto de los pensionistas actuales que tienen muchos de ellos que mantener a sus familias con sus pensiones, como del futuro de todos los que estamos en esta mesa. Las pensiones es el ingreso o el único ingreso actualmente de más de nueve millones de personas en el estado, y como acabo de decir, es el apoyo de muchas familias tristemente en esta situación de crisis económica. Pero sí estamos viendo que

cada año los pensionistas están perdiendo el poder adquisitivo, pero me gustaría destacar, por lo menos para que constara en Acta, la situación de Canarias, haciendo referencia especialmente, y lo hemos dicho muchas veces, a las pensiones no contributivas, que como saben son aquellas prestaciones que se reconocen a aquellas personas en situaciones de necesidad, y al no tener los recursos necesarios para su propia subsistencia y no han cotizado nunca o el tiempo necesario para alcanzar su nivel retributivo. Y digo, porque nos vemos con muchas de esas situaciones en Canarias, que no han podido cotizar por diferentes motivos, uno la emigración, por ejemplo, aquí se ha hecho referencia ahora al tema de la migración del siglo XXI, o porque como sabemos se realizan muchísimos trabajos, muchísimos trabajos donde no se cotizaba; y ha afectado especialmente a las mujeres que muchas de ellas con trescientos euros han podido mantener familias enteras. Por eso yo entiendo que es necesario, no vamos a hacer ninguna enmienda, pero sí que me gustaría señalarlo, el revisar e instar a la revisión del pacto de Toledo y articular un nuevo plan. De verlo en la situación de los Presupuestos Generales del Estado, y sobre todo, que se incluya las cuotas a la Seguridad Social, que me parece que es importante. Simplemente, queríamos hacer esa intervención para no alargarnos, porque todavía quedan muchísimas pensio..., muchísimas mociones, pero sobre todo hacer referencia también a la brecha que existen actualmente las pensiones entre los hombres y mujeres, lógicamente perjudicadas muchísimo más las mujeres, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿También pediste la palabra?, segundo turno, vale, pues entonces, el segundo turno, bueno, para terminar el primero, perdona, tiene la palabra, sí.

Interviene la señora Concejala doña Carmen Julia Pérez García: Buenas noches, gracias, señor Alcalde, bueno, yo voy a dar una, unas pinceladas sobre lo que ha significado las reformas o una trayectoria sobre las reformas que han venido sucediendo en el sistema público de pensiones, que desde el año mil novecientos ochenta y cinco, con la primera reforma importante del sistema de pensiones, al aumentarse el período de cotización de diez a quince años, y el número de años utilizados para el período mínimo de cotización, de diez a quince años, y el número de años utilizados para el cómputo de la base reguladora desde dos hasta ocho años previos a la jubilación. En el año noventa y siete se produjo otra gran reforma, aumentando los años de ocho a quince, aplicados al cálculo de la base reguladora para determinar la cuantía de la pensión. En el año dos mil seis también se aumentó hasta quince el número de años efectivos de cotización para el cálculo de la pensión, y se aumentó la edad límite para la jubilación parcial hasta los sesenta y un años. La reforma de dos mil once, como también comentaba antes el compañero Rubens, fue una de las más importantes también que modificó el número de años de quince a veinticinco para el cómputo de la base reguladora y se aumentó gradualmente la edad legal de jubilación, pasando de sesenta y cinco años en dos mil trece a sesenta y siete años en dos mil veintisiete, junto a la exigencia de treinta y siete años cotizados para alcanzar el cien por cien de la pensión con sesenta y cinco años cumplidos. En dos mil doce se produjeron también recortes en el re.. seguro de desempleo, que restringieron el acceso al subsidio, redujeron su base de cotización, de ciento veinticinco por ciento del salario mínimo al cien por cien; en dos mil trece también se endurecieron los requisitos de acceso a la jubilación anticipada a sesenta y tres años, y se incrementaron los coeficientes de reducción. Y por último, recientemente el Consejo de Ministros acaba de aprobar en el mes de enero un Real Decreto para subir las pensiones contributivas y no contributivas al mínimo establecido por la Ley. Sería el cuarto año consecutivo en el que las pensiones subirán un cero coma veinticinco por ciento el mínimo legal. Y ante todo esto cabría preguntarse, ¿cómo nos afectan estas reformas?, ¿son realmente necesarias?, ¿es cierto que no hay dinero para pagarla?, teniendo en cuenta que la esperanza de vida a los sesenta y cinco años es aproximadamente de veinte años, esto supondrá cobrar un diez por ciento menos a lo

largo de toda la vida como pensionistas. Las pensiones futuras sufrirán un recorte medio del veinte por ciento con respecto, con respecto a la situación actual, y solo el aumento del período de cálculo de quince a veinticinco años supondrá un recorte del nueve por ciento de la base reguladora como mínimo. Estas reformas y congelaciones no han hecho más que traer consecuencias negativas para el poder de compra de los y las actuales pensionistas. Por ejemplo, en Canarias, más concretamente, la mayoría de las personas jubiladas reciben menos de setecientos euros al mes, también respaldando un poco los datos que decía la compañera doña Flora. Setecientos euros al mes, menos de setecientos euros al mes y la pensión no contributiva está por debajo de la media estatal que se sitúa en trescientos cincuenta y uno con treinta y cinco euros; según datos de Cáritas, el cincuenta y siete por ciento del total de las pensiones está por debajo del umbral de pobreza, y el doce coma ocho del los y las pensionistas cobran menos de trescientos cincuenta euros. La paga de quienes se retiraron en dos mil dieciséis cayó mil trescientos treinta y dos euros mensuales, y es menos que en dos mil quince; esta reducción está muy vinculada a la destrucción de empleo durante la crisis, ya que quienes se han ido al paro en los últimos años de su vida laboral difícilmente han vuelto a trabajar. Cuando hablan de reforzar el principio de contributividad, mayor correspondencia entre lo cotizado y lo percibido, que junto con el principio de solidaridad constituyen las bases de un sistema público, lo hacen no para mejorar las pensiones de quienes más cotizan y durante más tiempo, sino para recortar todas las pensiones y en mayor medida la de los sectores con salarios más bajos y empleos precarios. Lo que hacen es debilitar el principio de solidaridad, que es lo que viene ocurriendo en las sucesivas reformas desde mil novecientos ochenta y cinco. Desde hace más de treinta años, las entidades financieras, también como decía el compañero Rubens Ascanio, las fundaciones ligadas a ellas o los poderes económicos, póngase por ejemplo la fundación Mafre, la fundación La Caixa, fundación BBV, Fedea, el Banco Mundial, y por supuesto, una buena parte de la clase política nos han venido bombardeando con el sistema público de pensiones, porque el sistema público de pensiones no es viable o que necesita una profunda reforma o más bien una reducción, para que sea sostenible y que por tanto se hace preciso el ahorro, suscribiendo fondos, planes de pensiones, o productos similares; algo que ha venido calando profundamente en la sociedad, hasta el punto que el cuarenta por ciento de la ciudadanía tiene la certeza de que cuando se jubile no va a cobrar la pensión, y el otro sesenta por ciento considera que una vez se jubile no podrán mantener el mismo poder adquisitivo. Resulta inverosímil, perdón, resulta inverosímil que quienes piensan esto, quienes piensan de esta forma no ponen en duda el que vaya a seguir existiendo la sanidad y educación pública, no se cuestiona si se van a poder seguir pagando a las fuerzas de seguridad, a los jueces y juezas, al funcionariado, o si las personas que poseen deuda pública vayan a cobrar los intereses. La ciudadanía nos hemos hecho, no hemos hecho más que asumir falacias construidas con la pirámide demográfica con el incremento de la esperanza de vida, y sobre todo ligando la suerte de las pensiones a la evolución, a las evoluciones de las cotizaciones. Se pretende que creamos que la sostenibilidad del sistema público de pensiones depende de cuántos son los que producen, cuando la variable es cuánto se produce, en una promesa autocumplida que hace precisamente que el sistema público de pensiones se deteriore a pesar de que los numerosos expertos e investigadores del ámbito de la economía, la sociología, el derecho, y sobre todo la propia realidad, han demostrado que las tesis catastrofistas carecen de fundamento y rigor científico. Por mucho que se empeñen las entidades financieras ni por mucha propaganda que se haga de los fondos y planes de pensiones, la mayoría de la población española apenas tiene capacidad de ahorro, el setenta por ciento no ahorra porque no puede, pero dentro del treinta por ciento restante, serían muy pocos los que podrían con su ahorro mantener una pensión. ¿Por qué entonces el estado no puede garantizar unas pensiones dignas?, en realidad no habría problema, basta que cumpla con su obligación de combatir la corrupción y controlar el insoportable a la hacienda pública. Les recuerdo que el fraude fiscal ronda

los noventa mil millones de euros anuales, la presión fiscal está a siete puntos por debajo de la media de la Unión Europea, y el volumen de la economía sumergida se eleva a más de doscientos cincuenta mil millones de euros anuales, según datos del sindicato del personal técnico del Ministerio de Hacienda, lo que nos sitúa en la cabeza del fraude entre las grandes economías de Europa, sin olvidar que en España el gasto en pensiones está en torno al doce por ciento del PIB, muy por debajo de lo que otros países de nuestro entorno..., lo que se debería estar haciendo de forma urgente es adoptar las medidas que permiten superar de una vez por todas la caída del PIB y del empleo, en ningún caso se puede afirmar que la viabilidad del sistema de pensiones puede estar siendo seriamente cuestionada por la severidad de la crisis económica, lo que está en cuestión es la política económica a seguir. ¿No cree con todo esto que parece muy necesario el blindaje constitucional y la defensa de las pensiones públicas, como defiende la ..?, finalizo, gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, iniciamos el segundo turno. Pues don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, no sé si es la hora, yo creo que este es un tema, han sido todos importantes esta ..., ¿eh?, aunque discrepemos, y este de las pensiones ni una broma, y efectivamente, empiezo por el final, vamos a votar todos afirmativamente que sí, yo creo que eso es lo que hay que hacer, no creo que haya ningún dirigente político sensato y mayoritariamente en todos los partidos son sensatos, que juegue con algo tan serio como las pensiones, ninguno, ninguno, no estoy convenido, que ninguno, lo digo de verdad, lo que hay que hacer con las pensiones es garantizar todos los días a la edad con más necesidades emocionales físicas reales, con más debilidad física hay que garantizarle todos los días que siempre, siempre su pensión estará garantizada, siempre, sin duda, desde cualquier tipo de ideología política. Y en ese sentido, nosotros estamos en eso. Después hay fórmulas, que podrán gustar o no, hay fórmulas para que eso se haga de una manera o de otra, pero siempre que todos los partidos políticos, todos, garanticemos diariamente que en la edad que uno, la persona, los ciudadanos peor lo están pasando por su propia edad física, sus necesidades estén cubiertas y que no sea, su problema no sea ese, sino su salud, etc., que tiene que luchar por ello, pero nada más. Por eso yo creo que nos hemos dado en la democracia española, la nuestra, la que nos hemos dado todos, un instrumento democrático de primer orden al cual yo tengo la suerte de conocer parte de él, que es el Pacto de Toledo, el Pacto de Toledo no es un pacto estable que se queda quieto, es un pacto para las pensiones donde ya, hoy sigue reunido intensamente, donde tiene su misión fundamental, primero, que se revalorice, que perdure en el tiempo, y que nadie pueda poner en tela de juicio nunca, nunca, para eso es un pacto, por cierto, están todas las fuerzas políticas, con representación parlamentaria, claro, en las pensiones, con lo cual, yo no, yo para mí el tema de que la banca o no banca, lo digo de verdad, con todo el cariño, yo no sé lo que es la banca, la banca son los veinticuatro millones de microaccionistas que tenemos nuestra nómina allí, que yo sepa, no es otra cosa, lo demás son entelequias de banqueros, pero la banca como tal, es un instrumento también que a nosotros nos permite la democracia, el libre mercado, funcionar. Quiero decir con esto, que yo con satisfacción, como representante del Partido Popular, me sumo una vez más esta noche a que este Ayuntamiento esté a la altura de las circunstancias, honestamente, y que digamos sí a lo que ha dicho nuestra compañera, un repaso muy exhaustivo, después hizo valoraciones, y uno puede estar o no de acuerdo, a mí me parece igual, en el sentido, ha hecho un repaso exhaustivo de lo que son el mundo y la reforma de las pensiones, la valoración, no estoy de acuerdo en muchos de ellos, pero

no me va a quitar ni un ápice para que aquí y ahora y esta noche vayamos a votar que sí sin fisura ninguna, con ninguna duda. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Vale, brevemente, porque el debate ha sido amplio, y entiendo que esta propuesta de la mesa estatal pro referendium de las pensiones va a ser aprobada por unanimidad, por lo que he escuchado, esta mañana tuve la oportunidad de hablar con una representante de esta, de esta plataforma, largo y tendido sobre el tema, no me voy a extender más, simplemente, que desde las corporaciones locales hagamos este impulso para que no solo protejamos, sino que además mejoremos el actual sistema público de pensiones, que yo creo que va en beneficio de toda la ciudadanía, del estado del bienestar, y como no puede ser de otra manera, el grupo socialista va a aprobar esta propuesta de la plataforma, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Yo antes de que, para terminar, en nombre de Coalición Canaria, esta mañana también me llamó Joanen Cunyat, que dijo que era portavoz de esa plataforma también de defensa de las pensiones, estábamos valorando la presentación de una enmienda porque nos parecía, y así se lo hice saber, que el contenido, lo estábamos hablando con el grupo socialista, que el contenido de la defensa del tema de las pensiones necesitaba un impulso mayor con una realidad, como estaba planteando mi compañera antes y que también se ha hablado con, con el Partido Socialista, con el Grupo Socialista, de mejorar la situación de las pensiones en Canarias, que tiene una peculiaridad bastante significativa, y además porque no planteaba el proceso, cuáles eran las características básicas que tendrían que tener las pensiones. Se habla mucho sobre el tema de las pensiones, sobre la bolsa, hay criterios diversos, yo empecé defendiendo a trabajadores que la jubilación eran ocho años de cotización, y bueno, ya voy a terminar, que seguramente me llegará que no me podré ni jubilar, al paso que voy, pero sí me parece que hay que diferenciar el tema de las bolsas, las contributivas y las no contributivas, es como si la sanidad tuviésemos que pagarla conforme como era antiguamente, solamente a los trabajaban. Pero en aras a lo que me planteó Joanen Cunyat, acordamos que, que bueno, pues era la puesta en común, la suma, la voluntad de diferentes colectivos con diferentes realidades, con diferentes posicionamientos, y que esa era la puesta en común, y que me sugería, me, que, que bueno, que lo aprobáramos en ese mismo sentido, sin hacer modificaciones, porque era sumar más a la causa, que después hubiese colores diferentes o disyuntivas diferentes, lo hablamos con el equipo, con los compañeros del PSOE, del equipo de gobierno, y nos pareció que podía ser, bueno, pues la puesta en común, era el valor que planteábamos, y por ese motivo pues nos sumamos a esa iniciativa, que es una iniciativa que trasciende de las siglas políticas, y que evidentemente, no queríamos estar distorsionando y que fuese un municipio en la que se sumara a los múltiples que ya hay, según nos han contado, y no se estuviese moldeando acuerdos diferenciados, sino que fuese una sola voz la que se planteara. Por ese motivo, no aportamos ninguna enmienda, que estaba elaborada, hablamos con los grupos, y por eso, por esa causa pues vamos también a apoyarla. Y para terminar, le dejo la palabra a don Rubens, un momentito, ¿van a hablar los dos, o solamente usted?, ¿don Rubens?, vale, perfecto.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Agradecer desde luego que La Laguna se sume a los municipios que están apoyando esta iniciativa, iniciativa que no sería posible sin multitud de entidades como la de los compañeros y compañeras que están aquí presentes, que están recogiendo firmas, están movilizándose cada día en defensa de unas pensiones que son vitales para la vida, el señor Alarcó como médico sabe perfectamente que desde luego la pobreza es uno de los elementos clave para la calidad de vida de las personas, y que genera

terriblemente, unas consecuencias terribles en la salud y a todos los niveles, y evidentemente, unas pensiones dignas, unas pensiones donde también se plasme esa solidaridad necesaria entre géneros y entre territorios, son fundamentales. Me parece que las aportaciones que se tienen que hacer y el trabajo que se tiene que seguir va en esa línea, y la verdad que agradecer el nivel de consenso que hemos logrado en esta iniciativa, porque yo creo que es fundamental, de verdad, ahora mismo ese, ese acuerdo para defender las pensiones, las pensiones públicas, y mantener la calidad de vida, de bueno, de muchísimas personas a nivel de todo el estado y del futuro de muchos de los que estamos aquí presentes, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, le damos antes de votar, saludamos a los representantes de las plataformas, pasamos a votar, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre el sistema público de pensiones, con el siguiente contenido literal:

*“Rubens Ascanio, portavoz de Unid@s se puede, y Carmen Julia, concejala de Por Tenerife-NC, presentan al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 97.3 del R.O.F., la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la documentación adjunta elaborada por la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las pensiones.”*

30 13 2016  
84918





D/D<sup>a</sup> NOELIA ANGLAN GAT con DNI 7812998-3 como portavoz en REPRESENTANTE de MEHA ESTATAL PRO-REFERENDUM PENSIONES presenta a los Grupos Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA la siguiente propuesta de Moción para que sea presentada y debatida en el próximo pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial. Las Pensiones Públicas no solo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis. Y lo siguen siendo.

Por eso es necesario reaccionar para protegerlas por encima de cualquier correlación de fuerzas política, sin importar cuál sea el color del gobierno o la situación del país. Toda la ciudadanía se merece que las Pensiones Públicas sean tratadas como la columna vertebral del Estado social, un derecho que permanece al margen de cualquier disputa política, de diferencias ideológicas o de proyecto en el marco de las instituciones democráticas.

Por estas razones se crea, en abril de 2013, la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), con el objetivo de promover una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

Es necesario promover un amplio debate ciudadano abierto y público en el que toda la sociedad tenga la oportunidad de conocer con seriedad, rigor y profundidad las diferentes posiciones y alternativas que existen sobre el futuro de las pensiones. Un debate imprescindible para que la ciudadanía puedan formarse, en condiciones de igualdad para todas las opciones, una opinión fundamentada.

Para ello, es imprescindible un amplio movimiento social que, sin distinción de ideologías, credos religiosos o siglas partidistas, una a quienes creemos que el mantenimiento de un sistema de pensiones públicas dignas



la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pensiones dignas y suficientes no pueden depender de nada más que de la voluntad política por garantizar un derecho. Y aún así, es tanta la pluralidad de opiniones y alternativas rigurosas sobre las pensiones, sobre su sostenibilidad, sobre los ingresos que deben financiarlas, y sobre las diferentes formas de redistribuir la riqueza para asegurar un derecho tan básico, que ninguna cuestión técnica, ni alternativa de gestión puede estar por encima de su defensa y garantía.

Por eso, en el marco de la Constitución y la legalidad vigente consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo que establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones. Tocar las pensiones es cruzar una línea roja que no debemos permitir.

La MERP está formada ya por 170 organizaciones y 95 personalidades que son un ejemplo de pluralidad ideológica, política y territorial, y de sectores representativos de la sociedad, lo que evidencia el apoyo social a la iniciativa y a sus objetivos. Es importante que el municipalismo participe en este debate, aporte iniciativas y se posicione en algo de tanta trascendencia para el conjunto de la ciudadanía.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

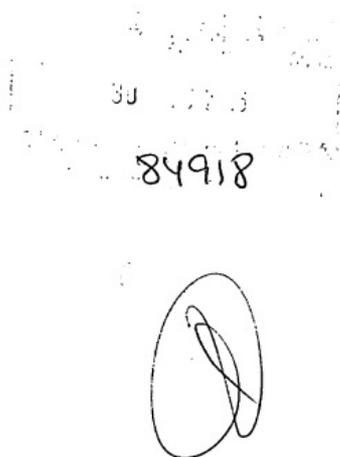
#### MOCIÓN

Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se promueva una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas. Y dar traslado de estos acuerdos al Gobierno y al Congreso de los Diputados.

En 21 de Febrero a 3 de Octubre de 2016

Firmado:

84918



Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se promueva una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones,

y por tanto, la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas. Y dar traslado de estos acuerdos al Gobierno y al Congreso de los Diputados.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN DE LOS LISTADOS CON LA RELACIÓN DE FACTURAS TRAMITADAS POR LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE ELABORA EL SERVICIO DE TESORERÍA DE CARA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 25/2013.**

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto número once, moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la puesta a disposición de los Concejales de la Corporación, de los listados con la relación de facturas tramitadas en los distintos servicios municipales que elabora el servicio de Tesorería, de cara al cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/2013. Hay una enmienda de sustitución y una enmienda transaccional al punto once. No, esto no es, hay una enmienda de sustitución presentada por el equipo de gobierno; ..¡ah!, vale, vale, vale, sí, no hay problema. Don Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, buenas noches, sí, en principio esta moción era en base a un asunto que ya venía estudiándose desde hacía ya tiempo, que hemos tenido que retrasarlo un poco, para previamente tener contestación desde el Ministerio de Hacienda, con respecto a lo que estábamos solicitando, y se basa sobre todo en un artículo de la Ley veinticinco/dos mil trece, de veintisiete de diciembre, de impulso de la factura electrónica, y creación del registro contable de facturas en el sector público. En la misma, simplemente para ser muy rápido, indicaba que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad, efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, elaborando un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, el cual será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno. Bien, nosotros lo que estábamos solicitando es que estos informes que en última instancia debían de pasar por Intervención, pues se nos acabaran haciendo llegar, hay una enmienda que se nos presenta, en principio en este sentido, sí es verdad que queremos por lo menos hacer constar que aparte de estos informes trimestrales, la propia ley ya en lo que es el artículo doce punto dos, indica que el propio Interventor debe de hacer un informe evaluando que el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad se está llevando a cabo, y que con todos estos informes trimestrales debe de elevarlo al Pleno una vez al año. Que no solo es facturas con respecto a la Corporación, sino que también tendrán consideración de administración pública, los entes, organismos y entidades que el propio artículo tres punto dos del Real Decreto Legislativo tres/dos mil once, que indica el Texto Refundido de la Ley de Contratos Públicos, considera como tales. Así que teniendo en cuenta lo que acabo de expresar, podríamos aceptar lo que es la enmienda que se nos está proponiendo, pero siempre y cuando hiciéramos una adición de un segundo punto en el sentido de que la Concejal nos está comentando de que esta información se nos haga llegar a través de una plataforma informática, que aún no se sabe a día de hoy el tiempo que se va a tardar en que acabe estando implementada para que se pueda usar por este canal a la hora de hacer el trasvase de la información

mencionada. Entonces, yo pondría un segundo punto en el sentido de que en tanto en cuanto no se implemente la mencionada plataforma informática, se hagan llegar los mencionados informes a cada uno de los grupos políticos municipales, tal como se ha hecho a día de hoy; el propio organismo, el área de hacienda otras veces nos ha remitido información, bien por la propia Comisión de Hacienda o bien por cualquier otro conducto, y lo hemos podido analizar sin ningún tipo de problema. Así que, teniendo en cuenta lo que he dicho, y aceptando un poco lo que sería esta, esta adición, estaríamos de acuerdo con la enmienda, gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, no hay ningún problema, nosotros lo que planteamos es que hasta que esté en funcionamiento la plataforma, lo hagamos como hasta ahora, con la documentación de la Comisión de Hacienda, lo colgamos ahí, y sin ningún problema.

Interviene el señor Concejala don Juan Luis Herrera Pérez: Teniendo en cuenta...

Interviene el señor Alcalde: Espere, espere, ¿hay alguna intervención más?, ¿no?, vale, perdón, don Juan Luis, sí.

Interviene el señor Herrera Pérez: Gracias, que teniendo en cuenta lo que ha, lo que ha comentado la Concejala, pues aceptamos la enmienda en el sentido que se ha planteado.

Interviene el señor Alcalde: Vale, por lo tanto, hay una sustitución de la moción con un punto que es el propuesto por el equipo de gobierno y añadiendo un punto segundo, es que se man, que se siga hasta tanto se proceda a la plataforma digital o como el sistema informático, se sigue actuando en la misma manera.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: A través del enlace de la Comisión de Hacienda.

Interviene el señor Alcalde: A través del enlace de la Comisión de Hacienda.

Interviene la señora Díaz Cazorla: Que tienen acceso los portavoces.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, de acuerdo. Pues votos a favor de la enmienda de sustitución, vale, por unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la puesta a disposición de los Concejales de la Corporación de los listados con la relación de facturas tramitadas por los distintos servicios municipales que elabora el servicio de Tesorería de cara al cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/2013, con el siguiente contenido literal:

*“Juan Luis Herrera Pérez, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC) en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate de acuerdo con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La Constitución Española consagra en el artículo 23 el derecho fundamental de participación en los asuntos públicos, garantizando no solo el acceso igualitario a las funciones y cargos públicos (23.2), sino también que los que hayan accedido a los mismos se mantengan en ellos sin perturbaciones ilegítimas y los desempeñen de conformidad con lo que disponga la ley (Sentencia Tribunal Constitucional 32/1985, de 6 de marzo), puesto que, de otra forma, la norma constitucional perdería toda eficacia y respetando el acceso a la función o cargo público en condiciones de igualdad, su ejercicio pudiera resultar mediatizado o impedido. Es en este sentido que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en el artículo 77 que “todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función”; asimismo desarrollado en los artículos 14 a 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Como no podía ser menos, la no hace mucho aprobada Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, también recoge en el artículo 25 el derecho de acceso a la información por parte de los miembros electos. Finalmente, el propio Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009, recoge en el artículo 54 el derecho que tienen los concejales “a obtener cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el derecho de su función”.*

*Teniendo en cuenta que la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y creación del Registro Contable de facturas en el sector Público, expresa en el artículo 10 que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad (...) efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación (...) elaborando un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por órganos competentes (...) el cual será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”, es por lo que, y con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de las funciones fiscalizadoras y de control de la actividad municipal por parte de los concejales que elevamos al pleno los siguientes ACUERDOS para su aprobación si procede:*

- 1. Poner a disposición de todos los concejales de la Corporación, sin necesidad de previa solicitud, los informes con las relaciones de facturas (con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes) que periódicamente se deberán elaborar por el servicio de Tesorería, sección de Contabilidad, previa fiscalización de la Intervención municipal, tramitadas por los distintos servicios municipales responsables según facturaciones de suministros, obras y servicios prestados al Ayuntamiento así como a los Organismos Autónomos dependientes de Deportes y Actividades Musicales, a la Gerencia de Urbanismo y a MUVISA, mediante su presentación al Pleno.*
  - 2. Una vez consultada la información contenida en los listados de facturas facilitados, poder consultar y obtener copias de los documentos o facturas originales mediante la oportuna solicitud.”*
- En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Coalición Canaria y el Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“1.- Poner a disposición de todos los concejales de la Corporación, a través de una plataforma informática, los informes con las relaciones de facturas según lo indica el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.”*

- Por el proponente se acepta la enmienda presentada y propone una enmienda in voce añadiendo un segundo punto en el sentido de que en tanto en cuanto no se implemente la mencionada plataforma informática, se hagan llegar los mencionados informes a cada uno de los grupos políticos municipales, tal como se ha hecho a día de hoy.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución del grupo de gobierno, con la enmienda in voce del señor Herrera Pérez, que resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Poner a disposición de todos los concejales de la Corporación, a través de una plataforma informática, los informes con las relaciones de facturas según lo indica el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

**SEGUNDO.-** En tanto en cuanto no se implemente la mencionada plataforma informática, se hagan llegar los mencionados informes a cada uno de los grupos políticos municipales, como hasta ahora, a través del enlace de la Comisión de Hacienda.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número doce: Moción que presenta don Iván Manuel, del Grupo Municipal Partido Popular, para la adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la declaración de, a la declaración de París, para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del sida. Don Iván, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejales don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas noches ya a todos, y para ponernos en situación un pequeño informe de lo que es la moción. Como la mayoría de ustedes saben, el uno de diciembre de dos mil catorce, día mundial del sida, Alcaldes de todo el mundo firmaron el París una declaración para poner fin a la epidemia del sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada la Declaración de París, los Alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades, con el objeto de poner fin a esta epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos noventa, noventa, noventa, de..sida; en esta reunión, estuvieron también presentes en el programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH, Sida, estuvo también el programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, y la asociación internacional de proveedores de atención al sida, organismo que junto con estos Alcaldes, firmaron dicha declaración de París. La declaración de París incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir una de las estrategias urbanas en materia de VIH, y usar

la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva. Tenemos que tener en cuenta que nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida, gracias a los avances científicos, el activismo comunitario, y el compromiso político con los objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia del sida a escala mundial para el año dos mil treinta. Las ciudades llevan mucho tiempo en primera fila en la respuesta del sida, y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos noventa noventa noventa en el año dos mil veinte, que si se me permiten explicarlo, significa que el noventa por ciento de las personas que viven con el VIH y conozca su estado serológico, que a su vez el noventa por ciento de quienes conocen su estado serológico positivo, reciban tratamiento, y que el noventa por ciento de las personas en tratamiento supriman la carga viral. Podemos detener en estos momentos todas las nuevas inflexiones del sida y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis, podemos acabar con el estigma y la discriminación, todos nuestros ciudadanos deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyos relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas. Si colaboran las ciudades, en la promoción de la educación sanitaria integral de las personas, pueden adoptarse medidas locales que tengan una repercusión mundial, y al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social, u orientación, identidad sexual. Y por todo esto, en nombre del Partido Popular, es la moción que presento a este Pleno con los siguientes puntos a votar, que sería el punto uno, adherirse a la declaración de París para una acción acelerada en las ciudades, y poner fin a la epidemia del sida para el dos mil treinta, un segundo punto, que sería trasladar el presente acuerdo de adhesión a la declaración de París, a sus promotores y a la coordinación estatal de VIH, así como a las organizaciones de VIH y de sida de nuestro ámbito, y un tercer punto, que sería autorizar la firma de adhesión a la declaración de París, del Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?.

Interviene el señor Concejal don Zebenzui González de León: Gracias, señor Alcalde, buenas noches, don Iván, vamos a apoyar la, la moción, estamos de acuerdo en la exposición de motivos, en los acuerdos, pero simplemente darle unas pinceladas de lo que se ha hecho en el Área de Sanidad Municipal, se han tenido varias reuniones con, con Cruz Roja, y se han, nos han facilitado el informe del proyecto que tienen ellos en Tenerife, y que también abarca el municipio de La Laguna, ayuda a domicilio sida se llama, donde los resultados estamos de acuerdo en los objetivos que propone usted en su moción, y aquí recoge también que es importantísimo la educación en edades tempranas y la educación en general, hay como, está conveniado también con sectores de riesgo como la población reclusa de Tenerife dos, hay convenio también con la Universidad de La Laguna, hay convenios con Áreas de este Ayuntamiento, y en este sentido queremos seguir trabajando, hemos tenido varias reuniones, y si entra dentro de nuestro Presupuesto, que estimamos que sí, pues empezaremos un proyecto en este sentido con ellos, con Cruz Roja. Y los resultados que, que arroja este informe que nos han facilitado, no son desesperanzadores, perdón, pero si se trabaja en este sentido, se podrían reducir y sobre todo en el carácter de información, que no se olvide lo importante que es esta enfermedad, porque como hemos hablado anteriormente, se está relajando la sociedad en general y es una enfermedad bastante seria y no se puede uno olvidar, nada más, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para la adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del SIDA, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Iván Manuel González Riverol, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

### MOCIÓN

**PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA A LA DECLARACIÓN DE PARIS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 1 de diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia del sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.*

*En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), organismo que, junto con los alcaldes, firmaron la declaración de París.*

*La Declaración de París incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.*

*Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia del sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90 % de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90 % de las personas en tratamiento suprima la carga viral.*

*Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.*

*Si colaboran las ciudades, en la promoción de la educación sanitaria integral de las personas, pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearan un futuro mas equitativo, incluyente, prospero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**1.-** Adherirse a la Declaración de Paris para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para 2030.

**2.-** Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinación Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de VIH- Sida de nuestro ámbito.

**3.-** Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de Paris del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA CESIÓN A CÁRITAS DE UN LOCAL APROPIADO PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número trece, moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del grupo Mixto municipal, para la cesión a Cáritas, de un local apropiado para el desarrollo de su actividad.

Interviene el señor Concejel don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Buenas noches, vamos a ver, me comenta, mi compañera se ha tenido que ausentar por motivos personales, no obstante, deja la moción sobre la Mesa, que lo ha pactado con Flora, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos a votación, ¿votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la cesión a Cáritas de un local apropiado para el desarrollo de su actividad.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, SOBRE IMPLANTACIÓN SISTEMA DE VEHÍCULOS.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número catorce. Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos del Grupo Mixto Municipal, sobre implantación del sistema de vehículos. Tiene la palabra el señor Gortázar.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Buenas noches nuevamente, vamos a ver, la moción la dejamos, la retiramos, ¿de acuerdo?.

Interviene el señor Alcalde: Vale, queda retirada la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, sobre implantación de sistema de vehículos.

En el transcurso de la sesión el Concejal proponente retira esta Moción del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

**PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA.**

Este punto se trató después del punto número 6 del orden del día de esta sesión.

**PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE EL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DEL ESTADO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciséis, moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre el fondo social de viviendas del estado. Tiene la palabra doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas noches, no es la primera vez que traemos a este Pleno propuestas en relación a las, a un derecho básico, que es la vivienda. Es por todos conocido las dificultades de acceso que tenemos una gran parte de la ciudadanía a una vivienda, a afrontar el pago de la misma, la pobreza, el desempleo, y por ello es necesario que desde todas las líneas y desde todos los grupos se planteen diferentes medidas. En este caso, en el año dos mil trece el gobierno del Partido Popular promulga una ley, una/dos mil trece, del catorce de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda, y alquiler social. Esta en algunos puntos fue cuestionada por algunas asociaciones o plataformas, como la PAT, o la red europea contra la pobreza y la exclusión social en el estado. Porque consideraban que no defendían en su totalidad los y las deudores. Pero el objetivo de esta moción es otro, y es principalmente solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de fondos sociales de vivienda, que plantean en esta ley, y poder optar a los recursos habitacionales que plantean, ya que actualmente en la página web, a fecha de enero del dos mil diecisiete, habían cinco viviendas que podrían beneficiarse para este municipio de La Laguna. No obstante, independientemente de lo que estamos proponiéndonos, nos gustaría hacer algunas propuestas que vimos que a lo mejor en esta, en esta ley, serían conveniente tenerlas en cuenta; y son varias cuestiones, primero, una de las cuestiones que se hablan aquí, en esta Ley, es que el fondo es voluntario, cada entidad financiera pone a disposición las viviendas que considera oportunas, nosotras consideramos que sería conveniente establecer un cupo mínimo en función del stock de la vivienda. Un segundo punto, y es que cada entidad bancaria crea y gestiona su propio fondo, y se establecen los mecanismos de coordinación con

los servicios sociales, ayuntamientos, o las entidades del tercer sector, que se dedican a la adjudicación de las propias viviendas. Nosotros consideramos que sería interesante que fuera gestionada, o gestionada directamente por la administración, principalmente porque son, es la administración más cercana al ciudadano o ciudadana. Un tercer punto es los requisitos de acceso, solo se establece para deudores hipotecarios, y es verdad, que ahora actualmente el problema de la vivienda no solamente son para lanzamiento por impago de hipotecas, sino principalmente por impago de alquiler, es decir, destinar este fondo, que ya que lo tenemos, a cualquier situación de emergencia habitacional. El punto cuatro, son unas condiciones de arrendamiento, las condiciones de arrendamientos solo vamos a nombrar dos puntos, sí se hablaba aquí de un establecimiento de unos mínimos de ciento cincuenta euros y un máximo de cuatrocientos. Nosotros lo que hablamos es tomar en cuenta unas recomendaciones, que es que no supere el treinta por ciento de los ingresos de la unidad familiar, ya que muchas unidades familiares los ingresos, ciento cincuenta euros le suponen mucho. También hacemos otra propuesta, y es que en el tiempo de arrendamiento hablan de dos años y un año prorrogable en el caso que se considere necesario, nosotros hacemos una propuesta de que sería bueno que sería bueno que se ampliara a cinco, porque muchas veces dos años no es suficiente para salir de una situación de pobreza, de exclusión, y sería también una manera de mantener ese fondo de vivienda también como un propio derecho. A pesar de esta, queremos plantear estas propuestas, consideramos que es importante que este Ayuntamiento se adhiera a este convenio, las entidades locales deberían en todo caso asesorar a quienes soliciten esta información, emitir los informes de valoración, colaborar con las entidades en la evaluación de las solicitudes, y difundir este convenio a la ciudadanía. Por ello, solicitamos los siguientes acuerdos: primero, instar al Estado a modificar los requisitos de acceso a la vivienda del fondo social, tal y como lo comentamos antes, para que fuera destinado, no solamente para deudores hipotecarios, sino en situación de emergencia habitacional en general, suscribirnos a este protocolo de adhesión a los Ayuntamientos, y entrar en contacto con las entidades de crédito que disponen de fondo de viviendas en el municipio para llegar a acuerdos de colaboración. Sin más, le agradecería pues su apoyo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿usted es conocedora que hay una enmienda de sustitución?, vale, iniciamos el debate, ¿intervenciones?, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Dada la hora voy a ser muy, tenía una exposición más larga, pero yo creo que tenemos que circunscribirnos al futuro plan de vivienda, saben que actualmente está vigente el dos mil trece, dos mil dieciséis, con una prórroga hasta la ejecución del dos mil dieciocho, y yo creo que tenemos que circunscribir la moción al futuro Plan de Vivienda, y que se incluya todo lo que usted ha señalado y sobre todo decir que los Ayuntamientos, el Ayuntamiento estamos ya en contacto con las entidades de crédito, para todos estos casos que nos vemos desgraciadamente en el día a día, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Fátima.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: A mí me gustaría que se votaran por separado, porque básicamente la lectura cambia un poquito el contenido y..

Interviene el señor Alcalde: Por aclarar, por separado, ¿a qué se refiere?.

Interviene la señora González Bello: O sea, me refiero, de que si a mí me encantaría llegar a un acuerdo, pero es que la propia redacción cambia un poco el matiz de la enmienda, entonces a mí me gustaría que si hay un servicio y se está, hay un fondo que se ha creado con esta ley, poderlo suscribir cuanto antes y demás, entonces, me gustaría mantener tal y como estaba y votarla.

Interviene el señor Alcalde: Vale, así que no hay acuerdo.

Interviene la señora González Bello: Sí, ¿eh?

Interviene el señor Alcalde: Que no hay acuerdo.

Interviene la señora González Bello: No, o sea, realmente, lo hemos mirado y creo que más o menos hay cosas que se incluyen en ambas, pero como se cambian algunos matices en la redacción, creo que el que presentamos nosotros estaría mucho más completo y me gustaría mantener. Sin más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención más?, entonces, hay una enmienda de sustitución y se mantiene la moción, entiendo, vamos a pasar a votación, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, trece, ¿votos en contra de la enmienda?, son ocho, nueve. ¿Votos a favor de la moción?, nueve, ¿votos en contra?, trece, por tanto, queda aprobada la moción, la enmienda, perdón, la moción con la enmienda.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre el fondo social de vivienda del Estado, con el siguiente contenido literal:

*“Fátima González Bello, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En el año 2013, el gobierno del PP promulga La Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.*

*Dicha Ley sale adelante con el voto en solitario del Partido Popular, y es cuestionado por diferentes organizaciones sociales. El documento sobre posición de vivienda de la EAPN, critica dicha ley por , “empeñarse en convertir en una carrera de obstáculos la definición de colectivos vulnerables para la suspensión de lanzamientos. Son inexplicables algunos de los supuestos al tasarlos de una manera tan arbitraria (unidad familiar con hijos a cargo, o unidad familiar de la que forman parte un menor de tres años, etc.), pudiendo haber establecido criterios menos restrictivos (existencia de menores en la unidad de convivencia, o de personas mayores de 65 años.)”.*

*Más allá de la posible crítica a la ley por las si son suficientes las medidas de protección al deudor hipotecario, es de destacar la creación de fondo social de vivienda que se establece en su disposición adicional primera.*

*Según dicha disposición, “Se encomienda al Gobierno que promueva con el sector financiero la constitución de un fondo social de vivienda propiedad de las entidades de crédito”.*

*El objetivo declarado es facilitar contratos de arrendamiento con rentas asumibles en función de las rentas que perciban.*

*Se establecen unas condiciones iniciales de acceso a dichas viviendas, que fueron ampliadas por la comisión de seguimiento, tras constatar que buena parte de las viviendas no eran solicitadas en el número que se había previsto.*

*Analizando las características de dicho fondo estatal de vivienda, desde nuestro grupo municipal, vemos que hay muchas características que se podrían modificar para que sea la base de un verdadero parque público de vivienda.*

*En primer lugar, hay que decir que el fondo es voluntario, es decir, cada entidad de crédito que ha suscrito dicho acuerdo pone a disposición las viviendas que estime conveniente, llegando en número a ser unas 10.000 actualmente. Sería necesario el establecimiento de un cupo mínimo de vivienda por entidad bancaria en función del stock de vivienda del que dispone cada entidad de crédito y de los fondos recibidos del Estado en función del rescate bancario.*

*El segundo aspecto a destacar, es que cada entidad bancaria crea y gestiona su propio fondo, ofertándose estas viviendas a través de sus propias webs y de una web centralizada. Se establecen mecanismos de coordinación con los servicios sociales de los ayuntamientos y con entidades del tercer sector que se adhieran a dicho convenio, a los que solicitan informes sociales, pero son en última instancia las entidades de crédito las que resuelven la adjudicación de las mismas. En este sentido, dicho fondo debería ser gestionado de manera enteramente pública, especialmente por los municipios, que son los que tienen que lidiar diariamente con los problemas de emergencia habitacional. Para ello, las entidades de crédito deberían ceder estas viviendas, no gestionarlas ellas.*

*Con respecto a los requisitos de acceso, el primero a destacar es que el fondo de vivienda se establece sólo para deudores hipotecarios, cuyo desalojo haya sido a partir de 1 de enero de 2008, lo cual no es representativo de la problemática de vivienda, cuyo problema fundamental está ahora en los lanzamientos por impago de alquiler. Si es verdad que la comisión de seguimiento amplió los casos en los que se puede acceder a dichas viviendas, pero no queda claro ni define cuáles son los mismos, dejándolo así: "Otras personas o unidades familiares con circunstancias de vulnerabilidad social distintas de las anteriores que sean detectadas por parte de las entidades de crédito, los servicios sociales municipales o de las organizaciones no gubernamentales encuadradas en la Plataforma del Tercer Sector y debidamente justificadas ante las entidades de crédito, para las que la vivienda supone, de acuerdo con el informe de los servicios sociales competentes para verificar tales situaciones, un activo indispensable para el mantenimiento de su inclusión social.". A este respecto, el fondo de vivienda debería ser destinado a cualquier situación de emergencia habitacional, no exclusivamente a las derivadas de ejecuciones hipotecarias, y debe quedar claro.*

*Con respecto a las condiciones de arrendamiento, lo primero que hay que poner en cuestión es el hecho de que la renta se paga a las entidades bancarias, lo cual no es lógico cuando se trata de bancos que han sido rescatados en su mayoría con dinero público. En este sentido habría que revisar este aspecto, y que la cesión de viviendas no suponga un lucro para estas entidades. En cuanto a la renta, esta se establece en el 30% de los ingresos familiares, tal y como recoge la PAH en su ILP en la parte que trata el alquiler social, pero por otro lado fija un mínimo de 150 y un máximo de 400 euros; dadas las situaciones de vulnerabilidad social que se atienden, el requisito del 30% debería ser suficiente, eliminando el mínimo de 150 euros, que muchas veces lo que supone es que los ayuntamientos acaben pagando a las entidades bancarias con las ayudas sociales al alquiler de las que disponen. Otro de los requisitos que hay que poner en cuestión es el tiempo de arrendamiento, que actualmente son dos años, con un año prorrogable si después de la revisión se evalúa que se siguen cumpliendo los requisitos; con respecto a esto, dos años es un tiempo del todo insuficiente para dar una seguridad y establecer la vivienda como elemento central posibilidad de desarrollar un proyecto familiar, profesional, en definitiva un proyecto de vida, por lo que este periodo deberá ser ampliable a 5 años, en consonancia con la ley de arrendamientos urbanos antes de su reforma; y algo que también se debería poner en cuestión es que se finalice el alquiler una vez no se cumplan los requisitos, si partimos de que nuestra idea es crear un parque público de vivienda, que garantice este derecho y no solamente para atender las situaciones más*

*urgentes, no se debería penalizar a nadie precisamente por mejorar su situación económica, lo que se podría establecer unos baremos y a medida que suban los ingresos se amplía la renta, como se hace con la vivienda pública.*

*A pesar de dichas cuestiones que consideramos desde nuestro grupo municipal necesarias modificar en el fondo social de vivienda, vemos necesario que el ayuntamiento suscriba el protocolo en los términos actuales para constituirse en entidad colaboradora del fondo, lo cual implica, según la cláusula séptima, lo siguiente:*

*Las Entidades Locales que, de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la cláusula siguiente, se adhieran al presente Convenio y actúen como entidades colaboradoras, se comprometen al desarrollo de las siguientes funciones para el cumplimiento de los objetivos de este convenio:*

- a) Asesorar a quienes soliciten información sobre el procedimiento para solicitar una vivienda de los fondos sociales.*
- b) Emitir, en el plazo previsto, el informe sobre la valoración de las circunstancias sociales a que se refiere el apartado 3 de la cláusula quinta.*
- c) Colaborar con las entidades de crédito, cuando así lo acuerden con éstas, en la evaluación de las solicitudes, tal como se dispone en el apartado 4 de la cláusula quinta.*
- d) Difundir en su territorio e informar a sus ciudadanos/as sobre el objeto y contenido del presente Convenio.*

*Los ayuntamientos podrán, a su vez, según recoge el punto 4 de la cláusula 5, del procedimiento de asignación de vivienda, “Sin perjuicio de lo previsto en los apartados anteriores, las entidades de crédito podrán llegar a acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales que correspondan de los municipios de residencia de los solicitantes, con el fin de que sean estos los encargos de realizar la evaluación recogida en el apartado 2”. Es decir, las entidades locales pueden asumir un papel más protagonista, a través de sus servicios sociales, en la evaluación de las solicitudes, lo cual es del todo deseable, al tratarse de un proceso de valoración de la situación social del solicitante.*

*También, según recoge la página web del IMSERSO, con respecto a las solicitudes de vivienda, se establece que, “Además de a particulares, este proceso está abierto –previa identificación– a entidades sociales u organismos públicos que colaboren en la gestión y tramitación de estos alquileres.”*

*A finales del mes de enero de este año 2017, son 5 las viviendas anunciadas en la página del fondo de vivienda, las que pueden ser solicitadas en el municipio de La Laguna, lo cual es un número reducido, pero la situación actual no permite que desaprovechemos ninguno de los posibles recursos de los que podamos disponer para atender la emergencia habitacional.*

*Por todo ello, el pleno de este ayuntamiento toma los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Instar al Estado a modificar los requisitos de acceso a las viviendas del fondo social de vivienda para permitir que se puedan beneficien de ellas los deudores no hipotecarios o personas en situación de emergencia habitacional.*
- 2. Suscribir el protocolo de adhesión de ayuntamientos al convenio para la creación de fondos sociales de vivienda.*
- 3. Entrar en contacto con las entidades de crédito que disponen de fondo de viviendas en el municipio para llegar a acuerdos de colaboración, para que sean los servicios sociales municipales los que realicen el*

*servicio de valoración de las solicitudes. Además, se tratará con dichas entidades, la posibilidad de destinar estas viviendas a personas en situación de emergencia habitacional que no necesariamente sean deudores hipotecarios, en el marco de las posibilidades del convenio y de los acuerdos de la comisión de seguimiento del mismo.”*

- En el transcurso de la sesión por el grupo municipal Coalición Canaria y grupo municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“1. Instar al Gobierno del Estado en el futuro “Plan de Vivienda”, teniendo en cuenta que el actual 2013-2016 se ha prorrogado su ejecución de obras hasta el 2018, en proceso de elaboración se incluya el acceso a la vivienda a cualquier persona en emergencia social con independencia de cualquier otro criterio que se estime oportuno; asimismo se actualice el fondo social de vivienda a las propuestas de las diferentes CCAA conforme a su situación.*

*2. Instar al Ayuntamiento a continuar con las entidades de crédito a seguir con la colaboración en todos aquellos casos de urgencia en coordinación con los servicios sociales.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución, que resulta aprobada por trece votos a favor, nueve votos en contra, y ninguna abstención. A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por nueve votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, nueve votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno del Estado en el futuro “Plan de Vivienda”, teniendo en cuenta que el actual 2013-2016 se ha prorrogado su ejecución de obras hasta el 2018, en proceso de elaboración se incluya el acceso a la vivienda a cualquier persona en emergencia social con independencia de cualquier otro criterio que se estime oportuno; asimismo se actualice el fondo social de vivienda a las propuestas de las diferentes CCAA conforme a su situación.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento a continuar con las entidades de crédito a seguir con la colaboración en todos aquellos casos de urgencia en coordinación con los servicios sociales.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **VOTACIÓN**

#### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:**

**13 VOTOS A FAVOR:**

*7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.*

*3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.*

**9 VOTOS EN CONTRA:**

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

1 del señor Concejal del Grupo Mixto Municipal: Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

### MOCIÓN

9 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

1 del señor Concejal del Grupo Mixto Municipal: Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

13 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

### **PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INICIAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA RECUPERACIÓN DE USO PÚBLICO EN LA COSTA NORDESTE.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecisiete, moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para iniciar trámites administrativos y legales para recuperación de uso público en la costa nordeste. En la medida que había un informe que, que pone como primer punto que los, bueno, si..

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Bueno, si le parece, la quiero dejar sobre la mesa, lo digo por si queremos resumir...

Interviene el señor Alcalde: Yo, yo no tengo ningún, bueno, si me deja un momentito, yo salgo del Pleno porque creo que conforme al punto inicial, del informe jurídico, soy socio de una entidad, y me abstengo de tomar ninguna consideración sobre este punto y por lo tanto, salgo del Pleno en este momento, y bueno, por lo que tengo entendido, algunos socios también.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Me encuentro en la misma situación, señor Alcalde, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma, el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, don Iván Manuel González Riverol y don Agustín Fernando Hernández Serrano.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Si fuéramos ruines la metíamos palante como..

Interviene la señora Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Martín Suárez: ¿No hay ningún socio más?, seguimos con la celebración del Pleno, doña Idaira iba a intervenir.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, para decir que nuestra intención es que la moción salga por unanimidad y en función a eso pretendemos dejarla sobre la mesa para ver si de cara al próximo Pleno podemos traer algo consensado entre todos los grupos; si no es posible, pues ya lo someteremos a votación. Lo que sí solicitaría, no sé si es posible solicitarlo, que tengamos de cara a ese próximo Pleno los informes de legalidad que sean correspondientes por parte del Ayuntamiento, y bueno, y los que tengan que solicitar, que eso ya ustedes...

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: ¿Hay alguna otra intervención?. Nosotros desde el grupo íbamos, desde el equipo de gobierno íbamos a sugerir completar esos informes, porque la verdad es que la, la persona encargada, la técnico que firma el informe pues no dispuso de mucho tiempo para entrar en el fondo del asunto, y creíamos conveniente pues que completara el informe y que entrara en el fondo, y nada, estaremos en contacto para poder negociar un texto que podamos, podamos votar a favor, porque el que, ciertamente el que habían presentado pues teníamos nuestras, nuestras problemas para, para... Pues procedemos a votar dejarla sobre la Mesa, ¿votos a favor?, unanimidad, se queda sobre la Mesa.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para iniciar trámites administrativos y legales para recuperación de uso público en la costa nordeste.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Y llamamos a los Concejales, don Miguel.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma del señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, don Iván Manuel González Riverol y don Agustín Fernando Hernández Serrano.

**PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA CIUDADANÍA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciocho, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para facilitar el acceso a la información del Ayuntamiento a la Ciudadanía. Hay una enmienda de sustitución, tiene, sí, doña María José, tiene la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, buenas noches a todas las personas presentes aquí, y aquellas que todavía aguanten viéndonos en streaming. Bueno, hoy estamos de enhorabuena en esto de la transparencia, felicitar a Mónica por el buen trabajo que ha llevado a cabo, que antes me lo ha comentado, llevando a cabo la retransmisión de los Plenos, y bueno, en la misma línea he presentado esta moción, de transparencia, hace, bueno, hace un ratito, hace ya unas cuantas horas Mónica y yo hablamos para, bueno, me pidió que la dejara sobre la Mesa, porque el quince el ITA va a llevar a cabo la evaluación de la página web de transparencia DEL Ayuntamiento, entonces, seguramente alguno de los puntos del acuerdo o las áreas lo van a trabajar y van a ser modificados, y sobre otros puntos, también hemos llegado a medio acuerdo sobre la marcha, pero como es una moción bastante larga en cuanto a los acuerdos, pues le pedí que hiciera una enmienda, una enmienda adecuada también a la moción y traerla para el próximo Pleno, intentar llegar a un acuerdo, y es verdad que en uno de los puntos, ahora mismo no lo tengo delante, el punto dos, pues espero que la señora Atteneri pues esté tan dispuesta como Mónica a debatirla, gracias, bueno, hay que votarla, supongo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Simplemente agradecer la predisposición de doña María José para, para trabajarla de forma conjunta.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, votamos entonces para dejarla encima de la Mesa, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para facilitar el acceso a la información del Ayuntamiento a la ciudadanía.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, Y DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.**

Este punto se trató después del punto número 10 del Orden del Día de esta sesión.

**PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL SAHARA OCCIDENTAL.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número veinte. Moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal Coalición Canaria, sobre la situación actual en el Sahara Occidental. Doña Flora, con brevedad, si es posible, hay dos.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Bueno, como todos tienen la moción, pues simplemente, no voy a repetirla, me limito a los términos de la moción, ¿de acuerdo?.

Interviene el señor Alcalde: Hay dos, dos enmiendas presentadas.

Interviene la señora Marrero Ramos: Vale, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, iniciamos el debate, ¿alguna intervención?, ¿pediste la palabra?, ¿nadie ha pedido la palabra?

Interviene la señora Marrero Ramos: No, no, yo dije que como la, como todos se han leído la moción, y estamos hablando de un tema de, de, una moción de, para apoyar a la autodeterminación del pueblo saharauí, entre varios de los puntos, no la voy a repetir para no extenderme, simplemente me limito a expresar lo que está en la propia moción y reiterar, es una moción que quiero aprovechar, que me gustaría que saliera por unanimidad, pues aprovechar una vez más el apoyo al pueblo saharauí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces, ahora sí, para defender, me imagino que, es que si no, no se genera la puesta en común, por lo menos el debate; para intervenir, a ver, don Antonio, usted, tiene usted la palabra, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, no, o sea, ¿quiero entender que no se retira esta moción?.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Bien, no, no, bien, vale, vale, perfecto. Bueno, nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución, hemos presentado una enmienda de sustitución que es muy simple, que es con un solo punto, que es, la tendrán todos ustedes, pues simplemente instar al gobierno de Canarias y al gobierno de la Nación, a que de forma inmediata se cumpla la directiva y la resolución de la onu, punto.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo no tengo la enmienda del Partido Popular, pero bueno, la acabo de escuchar. Con respecto a la del Grupo Municipal Unid@s se puede, pues me parece que podría recogerse, no sé qué opina la proponente, y poco más tengo que decir.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias. Don Antonio, es que esa moción viene, viene así tal cual, por la plataforma, estuvimos y nos invitaron a todos, y pasaron la moción, digamos, tipo y el compromiso era traerla tal cual; entonces, quizás la enmienda que usted propone desnaturaliza el trabajo que otras personas están proponiéndonos; que se cumplan las resoluciones de la onu serían geniales y espero que se lo pidamos a todos los países incluidos algunos que no se lo solemos pedir; me refiero en el caso por ejemplo de Israel, con los asentamientos ilegales, en Cisjordania, que el gobierno de España está siendo bastante tibio en este tema, y bueno, y en el tema del Sáhara ya ni hablemos. Aplaudo la moción traída por doña Flora, me imaginaba que usted lo iba a traer, por eso nuestro grupo no la ha traído, y por supuesto la apoyamos, agradecemos que también recojan la propuesta que nosotros hacemos, que es simplemente que el Ayuntamiento done pues aquellos dispositivos móviles, ordenadores y demás, que tengan en funcionamiento pero en desuso para la campaña que está haciendo la plataforma para enviarlo a los campamentos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. Doña Flora, para terminar el primer turno.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Es una moción sencilla y complicada a la vez y al final cada partido tenemos oportunidad en diferentes foros de tener el posicionamiento que tenemos, desde hace muchísimos años, yo prefiero dejarla sobre la Mesa, y después trabajarlas con los otros grupos y traer una moción conjunta. Este tipo de mociones no se puede aprobar con enmiendas, se tiene

que traer por unanimidad, ¿de acuerdo?, porque tiene mucho más fuerza y yo estoy segura que, que, pues que el propio pueblo saharauí o el frente Polisario nos lo agradecerán, ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Vale, sí, sí, no, espera, por sí, por no saltarme el orden, por si hay alguien que quiere hablar. ¿Alguna intervención más?, ¿no?, vale, pues doña Idaira, sí.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, simplemente comentar que la plataforma va a llevar todos estos dispositivos el día quince, que es la semana que viene, entonces, aunque no se apruebe la moción, sí que los animo a que desde el Ayuntamiento se haga un donativo en este sentido, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica, usted perdone, pero..

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Ese tipo de donativos, por lo que corresponde al Área de Participación Ciudadana y el Área de Informática, ya se realizan y no creo que estemos en disposición ahora mismo de tener alguno, pero bueno, en otras campañas intentaremos participar también con ese colectivo, que ya lo hacemos con otros.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo estoy convencido que a través de las redes espero que se recojan bastantes objetos para ayudar al pueblo saharauí. Vamos a votar dejarla sobre la Mesa, por lo tanto, hasta que se traiga cuando haya un consenso. ¿Votos a favor?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal Coalición Canaria, sobre la situación actual en el Sahara Occidental.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

#### **PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SOBRE LA DONACIÓN DE SANGRE.**

Interviene el señor Alcalde: Moción número veintiuno, que presenta don Orlando Padilla Trujillo, perdón, del Grupo Municipal Partido Popular, sobre la donación de sangre. Hay una enmienda de sustitución, don Orlando, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde, bueno, en principio comentar que hemos llegado a un acuerdo para adoptar una, la enmienda de sustitución que nos plantea el Concejala don Jonathan Domínguez, para incorporar ese texto, ¿vale?, en los términos me imagino que los leerá finalmente antes de la votación el señor Alcalde, y sí incidir y agradecer el trabajo que ha manifestado el compañero de Corporación para, para enmendar este texto, que sobre todo viene a, viene a poner el acento en una necesidad, que bueno, que muchas veces pasa desapercibida, y es el tema de la absoluta prioridad de tener el stock sanguíneo cubierto, ¿vale?. En la moción, en el texto que seguro han leído, en julio, junio-julio del dos mil dieciséis, del año pasado prácticamente está a la vuelta, está a la vuelta de la esquina esa fecha, hace relativamente poco, pues la Consejería de Sanidad emitió un, una alerta, una alarma solicitando un determinado grupo sanguíneo, ¿vale?, estas cuestiones con este tipo de iniciativas lo que se pretenden es

que no se reiteren en el tiempo, que sean cuestiones puntuales muy esporádicas y que no se conviertan a veces en una dinámica generalizada, sobre todo, porque como también pongo en el texto, en torno al setenta por ciento de la población en algún momento de su vida recibirá algún tipo de transfusión o requerirá alguno de sus familiares ser transfusionado. Por lo tanto, nada más, sino agradecer al resto de los compañeros esperar el apoyo unánime a este texto, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejales don José Jonathan Domínguez Roger: Pues anunciar que nosotros vamos a apoyar la moción con, con la enmienda, ya que, ya que se ha aceptado, donde queremos precisamente reconocer esa aportación del Ayuntamiento, la colaboración que hace el Ayuntamiento con el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, ya no solo viendo la posibilidad de, de redacción y concreción de ese convenio de colaboración, sino continuando con la colaboración tácita que se, que se produce en la actualidad de manera regular con, con este instituto, como es la excepcionalidad en el pago de tasas de ocupación de la vía pública, cuando, cuando vienen con la campaña, así como la conexión eléctrica y la promoción interna de las campañas que realizan en el municipio de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, entonces entiendo que hay una enmienda de sustitución, que está aceptada por el proponente de la moción, bueno, no sustitución, es de adición de un párrafo en el punto primero, y añadir un párrafo dos. Así que no es tanto de sustitución sino de adición. Todo el mundo entiendo para efecto de la votación, ¿no?, perfecto, ¿votos a favor de la enmienda con la sustitución? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, sobre la donación de sangre, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Orlando Padilla Trujillo, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

### MOCIÓN

#### **SOBRE LA DONACIÓN DE SANGRE.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La donación de sangre constituye uno de los actos más altruistas que se conocen. Desde los comienzos de las primitivas transfusiones sanguíneas, se ha comprendido la relevancia de tener a disposición de las autoridades y responsables sanitarios un banco de sangre bien abastecido.*

*La importancia de este hecho, es decir el buen abastecimiento de los bancos de sangre, viene del hecho de garantizar el poder brindar el servicio de transfusiones a cualquier paciente que lo requiera. Las cifras que se manejan desde los responsables en esta materia hablan de que, en torno al 70% de la población recibirá un mínimo de una transfusión antes de llegar a la edad de 75 años.*

*Ante este hecho, y con el condicionante de encontrarnos en un territorio fragmentado como son nuestras islas, la importancia de garantizar el abastecimiento de un preciado recurso como la sangre se hace imperativa.*

*Se trata de evitar el, tristemente, cada vez más frecuente llamamiento de las autoridades sanitarias a la donación de sangre por parte de la población. La incapacidad de producir el citado fluido ha generado crisis de escasez del mismo en, por ejemplo, julio de 2016. En esas fechas la consejería de Sanidad emitió un llamamiento urgente como consecuencia de haber entrado en el nivel del reserva del tipo sanguíneo 0 negativo.*

*Con el ánimo de ir erradicando poco a poco estas situaciones de tensiones en el stock de sangre en nuestra isla y en el conjunto de la Comunidad, presentamos esta iniciativa. Su ánimo no es otro que estimular el comportamiento altruista que siempre ha presidido la acción de los hemodonantes.*

*Una buena manera, entendemos habida cuenta de los exitosos precedentes en otras Comunidades Autónomas, es premiando esa donación. Una posible vía sería mediante la formalización de un acuerdo entre el ICHH y esta Corporación Local mediante, por ejemplo, su Organismo autónomo de actividades musicales para la cesión de un determinado número de entradas a espectáculos.*

*Con ello se logra una doble función, por un lado fomentar la práctica altruista de la donación con la consiguiente concienciación y, por otra, seguir garantizando la implicación de esta corporación en dicha labor.*

*Sin dejar de lado el honor que, además, para una institución como el Ayuntamiento de La Laguna, supondría contribuir en la mejora de la salud de los canarios que requieren ser transfusionados.*

*Es por ello que se someta a la consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente moción:*

**1. El Pleno de San Cristóbal de La Laguna insta a la formalización de un convenio de colaboración con el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y este Ayuntamiento, para el fomento de la donación de sangre en el Municipio en los términos que en el mismo se estipulen. Todo ello con el fin de mejorar la concienciación y donación de un recurso tan relevante como éste.”**

- En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Coalición Canaria y el Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda:

*“Añadir en punto “Uno”, a partir de la palabra “insta”: “al estudio y concreción del área competente para”.*

*Añadir un punto Dos con el siguiente texto:*

*“Mientras se estudia y determina que área es competente para asumir la redacción y ejecución de dicho convenio de colaboración, se mantenga el protocolo tácito existente de colaboración con el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia”, de excepción de pago de tasas por ocupación del espacio de dominio público, gestión y suministro de acometida eléctrica por medios municipales, y promoción interna de las campañas que se realicen en el municipio de La Laguna.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción inicial, con la enmienda presentada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** El Pleno de San Cristóbal de La Laguna insta al estudio y concreción del área competente para la formalización de un convenio de colaboración con el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y este Ayuntamiento, para el

fomento de la donación de sangre en el Municipio en los términos que en el mismo se estipulen. Todo ello con el fin de mejorar la concienciación y donación de un recurso tan relevante como éste.

**SEGUNDO.-** Mientras se estudia y determina que área es competente para asumir la redacción y ejecución de dicho convenio de colaboración, se mantenga el protocolo tácito existente de colaboración con el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia”, de excepción de pago de tasas por ocupación del espacio de dominio público, gestión y suministro de acometida eléctrica por medios municipales, y promoción interna de las campañas que se realicen en el municipio de La Laguna.”

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE AGILICE LOS TRÁMITES PARA ACOGER A LAS PERSONAS REFUGIADAS EN ESPAÑA, CUMPLIENDO LOS COMPROMISOS ACORDADOS CON LA UNIÓN EUROPEA.**

Interviene el señor Alcalde: Moción número 22. Moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal Coalición Canaria, para solicitar al Gobierno de España que agilice los trámites para acoger a las personas refugiadas en España, cumpliendo los compromisos acordados con la Unión Europea. Hay dos intervenciones, hay dos, perdón, enmiendas, tiene la palabra Flora, perdón, por aclarar, la moción presentada por los dos grupos, Coalición Canaria y Partido Socialista. Tiene la palabra doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Esta es una enmienda que me imagino que le habrá llegado a los demás Portavoces, lo único que he hecho es trasladarla a este Pleno, para ver si es posible también sacarla por unanimidad, pues sabemos la situación de bochorno, yo creo que, que produce todo lo que está pasando con la situación de los refugiados y sobre todo los compromisos no cumplidos, las miles de personas que están en este momento en los campamentos sin, sin que tengan una, se le de una respuesta, y sobre todo, pues sí que han desaparecido más de diez mil niños. Me parece una situación bochornosa, y lo único que estamos pidiendo es agilizar el traslado de las personas refugiadas y el cumplimiento de los plazos acordados por la Unión Europea sobre el acoger a las personas inmigrantes. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, don Rubens, perdón, estoy un poco confundido, es don Antonio, sí, para el segundo turno, don Rubens, se salvó, no le dije don Antonio.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, bueno, desde luego, la moción da cifras escalofriantes, sesenta y cinco millones de personas refugiadas en el planeta en estos momentos, y de esos sesenta y cinco millones de personas, el noventa por ciento, prácticamente, están en países de los denominados subdesarrollados, ¡qué duro!, ¡qué duro!, ¡qué duro!, que países que tienen multitud de problemas en estos momentos para poder tener en condiciones de dignidad a sus propios habitantes, están haciendo una labor que los países desarrollados pues parece que miran para otro lado o se dedican a otras cosas, o incluso peor, se dedican a votar a personajes como el señor Donald Trump. Esas lecciones la verdad de solidaridad de los que menos tienen frente a la insolidaridad de los que más tienen, creo que nos debería de hacer pensar, especialmente en una tierra como la nuestra, donde hasta hace muy, muy poquitito tiempo, cientos de miles de personas tuvieron que huir de la miseria, de la persecución política, yo hoy la verdad que en esta moción tengo muy presente a mi abuelo, que huyó en un barco que se llamó el Telémaco, que

se llamaba el Telémaco, con muchas decenas de personas más, de muchos de la isla de la Gomera, otros de Tenerife y otras partes del archipiélago, en una barca ilegal que llegó a Venezuela de, bueno, después de pasar muchas calamidades, como tantas y tantas otras, y, y bueno, y siendo parte de esos refugiados que hoy en día aparecen en televisión y forman parte de la triste realidad de este planeta; por desgracia los refugiados y las refugiadas no conocen de épocas y han estado sufriendo este tipo de situaciones demasiado tiempo. Y desde luego, es hora de aplicar medidas, nosotros hemos hecho una pequeña enmienda, y no me enrolló más, porque de hecho no puedo prácticamente hablar más, hemos hecho una pequeña enmienda para también incorporar la importancia que el Gobierno de Canarias y el propio Ayuntamiento establezca medidas para articular concretamente esa ayuda a los refugiados y refugiadas que toca repartir a través de la solidaridad de todas las personas en el estado español, y es fundamental que también no solo pidamos el compromiso del estado español, que está bien, hay que darle un tirón de orejas al Partido Popular, y me parece muy bien que lo hagan los compañeros y compañeras de Coalición Canaria y el Psoe, pero también tendremos que intentar esa solidaridad expandirla por todos los ámbitos, y también por los que nos tocan más de cerca, como el Gobierno de Canarias y este mismo Ayuntamiento, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para el primer turno, terminar, el proponente no, el segundo turno, don Antonio.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo creo que otra vez más, aunque sea muy tarde, señor Rubens Ascanio, sí se puede, aunque esté ronco, no se preocupe, sí se puede. Bueno, creo que es una fórmula, creo que esto no tiene nada de broma, igual que las pensiones no tiene nada de broma, aunque se pueda intercalar, creo que es sangrante lo que está ocurriendo, creo que es uno de los fenómenos más serios que ha ocurrido en la humanidad, hablando de humanidad, muchos miles de años para atrás, y no podemos quedarnos en ese sentido nadie nos podemos quedar quietos, ..sensible. Pero es verdad que aquí hay un montón de cosas detrás también tristes, mafias, contramafias, abusos, diez mil niños no, muchos más niños donde la niñez se pierde, etc., etc. Nosotros, evidentemente, vamos a votar que sí, pero hicimos una enmienda de adición, ni cambiar, por una cosa, cumplir los plazos previstos, porque es que Europa, que es, yo creo que es un gran invento democrático, una gran solución democrática para muchas cosas, está siendo también muy lenta en el reconocimiento de lo que tienen que mandar los diecisiete mil trescientos treinta y siete, más lenta de lo normal, entonces, yo creo que necesitamos que la Unión Europea le pongan máquinas a este tema, y después que nosotros, el Ayuntamiento de La Laguna ya, ya nos adelantemos a dar pasos de aceptación de cuotas que nos puedan corresponder, y posibilitar los mismos de forma clara y adelantarnos como algunos otros Ayuntamientos, oiga señores, nosotros estamos dispuestos como Ayuntamiento, como institución pública, a aceptar equis; yo no digo número, ni se me ocurre, habrá que decidirlo en el Ayuntamiento, habrá que decidirlo el Pleno, habrá que decidir el equipo de gobierno, y en ese sentido, nosotros añadimos estos dos puntos aceptando el primero sin duda.

Interviene el señor Alcalde: Sí, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Sí, yo, simplemente mencionar, porque, lo que se pide en esta moción es lo que nos hizo llegar, como ha dicho, amnistía internacional, este, voy a omitir las dos, las dos enmiendas, y yo no he querido con esta enmienda tirar la oreja a nadie, porque por tirar la oreja a nadie, por intentar tirar la oreja de unos países a otros, existen sesenta y cinco millones de refugiados, esto hay que sacarlo con generosidad y no mirar las cosas con odio, es la única manera de salir adelante, y lo podríamos hacer inclusive aquí en el Ayuntamiento, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, por lo tanto, entonces, yo entiendo que se admiten todas las enmiendas, se, adición, ¿votos a favor?, unanimidad, moción aprobada por unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal Coalición Canaria, para solicitar al Gobierno de España que agilice los trámites para acoger a las personas refugiadas en España, cumpliendo los compromisos acordados con la Unión Europea, con el siguiente contenido literal:

*“Doña Flora Marrero Ramos, Concejala del grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la presente MOCIÓN de sustitución para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.*

*A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.*

*El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.*

*En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.*

*En el caso de España, las cifras hablan por sí solas. Según datos del Ministerio del Interior de finales de septiembre, pese a haberse comprometido en 2015 a reubicar a 6.647 personas desde Grecia en un periodo de dos años, hasta la fecha España sólo ha acogido a 344 personas, frente, por ejemplo, a las 1.425 reubicadas desde este país por Francia. Desde Italia han sido reubicadas 50 personas de un compromiso de 2676. Por otra parte, tan solo 279 personas han sido reasentadas del compromiso total de 1.449 asumido por España. La cifra total de personas acogidas queda muy lejos todavía de las 17.337 personas que el Gobierno se comprometió a acoger, bien por la vía de la reubicación, bien por la vía del reasentamiento.*

#### **ACUERDO**

*El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, insta al Gobierno de España a:*

- *Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento;*
  - *Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.”*
- En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas de adición:
- El Grupo Municipal Partido Popular:  
*“2º) Cumplir en los plazos previstos los compromisos acordados de la Unión Europea con España y acordados en el número 17.337 personas.*  
*3º) Estudiar en el Ayuntamiento de La Laguna la aceptación de las cuotas que nos puedan corresponder y posibilitar los mismos.”*
  - El Grupo Municipal Unid@s se puede:  
*“3. Instar igualmente al Gobierno de Canarias a que ponga en marcha las medidas necesarias para colaborar en la acogida de estas personas refugiadas.*  
*4. Valorar en el mismo sentido los recursos municipales que se puedan dedicar a esta misma labor.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción inicial con las enmiendas presentadas, que resultan aprobadas, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, insta al Gobierno de España a:

- Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento;
- Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.”

**SEGUNDO.-** Cumplir en los plazos previstos los compromisos acordados de la Unión Europea con España y acordados en el número 17.337 personas.

**TERCERO.-** Estudiar en el Ayuntamiento de La Laguna la aceptación de las cuotas que nos puedan corresponder y posibilitar los mismos.

**CUARTO.-** Instar igualmente al Gobierno de Canarias a que ponga en marcha las medidas necesarias para colaborar en la acogida de estas personas refugiadas.

**QUINTO.-** Valorar en el mismo sentido los recursos municipales que se puedan dedicar a esta misma labor.

**SEXTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 23.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Parte de control y fiscalización. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la presente Corporación. ¿Alguna intervención?, don Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, sí, después de haber analizado todos los Decretos que se nos han presentado, pues hemos encontrado las siguientes cuestiones que nos han resultado cuanto menos curiosas; primero, hay cuatro facturas procedentes del Área de Comercio, que aún siguen estando relativas a la Noche en Blanco dos mil quince, que tienen de fecha de octubre del dos mil dieciséis, cosa que creíamos que ya se había finalizado todo lo que eran los pagos en relación a la Noche en Blanco que estamos tratando, diecisiete facturas cuyo Decreto de autorización del gasto es, es posterior a la presentación de la factura, una vez que se ha realizado el servicio, con lo cual, la factura se realiza y se presenta antes de que se autorice, estamos hablando de seis Decretos del Área de Cultura, seis Decretos del Área de Promoción y Desarrollo Local, un Decreto de Participación Ciudadana, un Decreto del Área de Mercado, y tres de Turismo, y después, veintitrés Decretos que están reparados por Intervención por distintos conceptos, y que ya tendremos que ir estudiando con mayor profundidad. Estamos hablando de dos subvenciones del Área de Desarrollo Rural, trece subvenciones de Bienestar Social, una subvención de Alcaldía-Presidencia, una subvención de Cultura, tres facturas de Servicios Municipales que están en relación a la empresa Pau S.A., que tiene el contrato de limpieza de colegios y dependencias municipales, que también tendremos que ver en qué cuestión se ha llevado ese reparo, y una, un reparo en relación a un abono asistencia a una comisión de valoración por un procedimiento selectivo para una provisión de puestos de policía. Y por último, tenemos un Decreto que cuanto menos también nos ha resultado un poco curioso por una circunstancia que paso a relatar. Nos referimos al Decreto veintidós cuarenta y siete/dos mil dieciséis, del Área de Participación Ciudadana, que viene relativo a un contrato con el proveedor Pírdula, S.L., de entorno a unos quince mil ochocientos sesenta y ocho euros con diez céntimos, para el segundo, para el evento segundo cómics, Parte La Laguna, y nos resulta curioso porque tenemos constancia de que hay al menos dos facturas, una la número cero seis cero siete guión uno de veintiuno de junio de dos mil dieciséis, de precisamente este proveedor, que sería Pírdula S.L. Unipersonal, y hay una segunda factura, la cero seis cero uno guión dos, de veintiuno del seis del dos mil dieciséis, pero en este caso el proveedor, Goma Nube, Animación S.L.U., por la cuantía de doce mil novecientos cuatro con veinte euros, y nos resulta curioso porque ambas facturas tienen el mismo concepto, que es el de diversas actividades desarrolladas el dieciocho de junio en la Plaza del Tranvía, para la segunda Party La Laguna, en horario de trece a veintitrés horas, ambas son de Participación Ciudadana, y ambas empresas constan de un mismo administrador actualmente, con lo cual, no sé si existe con respecto a este servicio en concreto algún tipo de fraccionamiento del mismo, hasta tanto en cuanto no comprobemos si el concepto que había en las dos facturas va en relación a cosas distintas, o al mismo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Después si quiere, don Rubens, si quiere, digo, como son aclaraciones, por economía procesal.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: También, la verdad que habíamos detectado la misma cantidad de reparos de las subvenciones que tienen que ver con esa inexistencia del Plan Estratégico de Subvenciones, que afortunadamente, apareció en una, y se acordó, y se aprobó en una reciente Junta de Portavoces, cosa que, Junta de Portavoces no, Junta de Gobierno, ojalá hubiese sido de Portavoces, que era la idea original, pero bueno, mal y tarde, lo importante es que se aprueba, esos reparos van, como decía el compañero, temas como Asaga, Cruz

Roja, Provienda, la Fundación de Enfermedades Tropicales, etc., etc., que bueno, me imagino que será resuelto de la misma manera que lo suelen ser de forma habitual; con respecto a materiales de ferretería, nos sorprende una vez más la importante cantidad que se factura por parte de la Ferretería Coliseum, que es una de las que más aparece en estos tipos de Decretos, en este caso, encontramos una factura de quince mil novecientos euros, de distintos materiales de obra, y creemos que es evidente que es necesario ya un concurso público para, en igualdad de oportunidades, que, que las empresas puedan optar a este tipo de oferta, porque al fin y al cabo la facturación es muy muy importante a lo largo de todo el año, y claro, la arbitrariedad a veces pues puede hacernos cometer errores a todos y todas. Con respecto a las plantas ornamentales, tenemos el mismo caso, ahí tenemos una factura de Catesa fut, por diecisiete mil novecientos noventa y nueve euros, justo al límite de lo que establece la Ley de Contratos menores, y evidentemente, podría ser también otra fuente de un tipo de concurso público donde puedan participar en igualdad de oportunidades las distintas empresa que se dedican a esta actividad; me imagino que será valorado, y espero que sea valorado por las áreas responsables de este tipo de facturas. Y finalmente, destacar una factura de diecinueve mil doscientos sesenta euros, de sonoplus canarias, que supera lo que es un contrato menor, no sabemos exactamente el motivo por el que se supera esta cantidad, y nos llamó la atención, porque también debería hacerse, sería una excelente idea, de hecho, que fiestas empiece a articular medidas para intentar gestionar de una forma diferentes estas continuas facturas de empresas dedicadas al mundo del sonido, de, y que, bueno, en muchos casos suelen ser las mismas en este municipio, y que no pasan por concurso público tampoco, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, quería hacerle un ruego al señor Concejala don Juan Luis, yo no tengo por costumbre generar la sombra de la duda ante los expedientes para a continuación decir no los hemos visto, no hemos visto el expediente, pero hay cosas extrañas, no me parece correcto. Usted sabe que cada vez que usted ha solicitado ver los expedientes se le ha posibilitado no solo el expediente, sino la posibilidad de hablar con los técnicos, que son los que tramitan los expedientes, no somos los Concejales, y con respecto a todas las preguntas que me ha hecho, como yo no estoy en la tramitación de los expedientes, yo ahora no le puedo responder, no conozco a las empresas porque como usted bien sabe son los técnicos y los funcionarios, personal laboral de esta casa, los que preparan los presupuestos, los que deciden cuál es el presupuesto más acorde a la necesidad del servicio, y nos indican a los Concejales con qué empresa se va a contratar, son empresas que no conocemos, no le puedo decir, le puedo decir que le invito este año si lo volvemos a celebrar, porque el año pasado celebramos esa, ese encuentro de Cómics en La Cuesta, que fue un éxito, que fue un gran encuentro donde pues hubo una gran infraestructura, muchos actores y demás, y que, bueno, probablemente haya tenido que participar más de una empresa, no lo sé, le invito a, mañana o el lunes, cuando quiera, a ver el expediente en el Área y que pueda usted hablar con más certeza aquí y no generar la sombra de la duda sobre el trabajo que realiza el personal municipal. Con respecto a las, a los, a los múltiples reparos en materia de subvenciones, como todos saben, son todos por un único motivo, que es que no había plan estratégico de subvenciones, cuestión que ya por fin tenemos solventada para este año dos mil diecisiete, y con lo cual, pues espero que no hayan más reparos en ese sentido, y por eso es el volumen de reparos en las subvenciones, en los expedientes de subvenciones. Y con respecto a la necesidad de ir a un mayor número de, de licitaciones de contratos en las Áreas, pues sí, decirle que algunas Áreas ya estamos trabajando en ello, pero que el volumen es muy elevado y que iremos poco a poco solventando algunos de los aspectos que ha citado don Rubens Ascanio.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

ALCALDÍA		DESDE EL Nº 2186, DE 3 DE OCTUBRE DE 2016. HASTA EL Nº 2465, DE 27 DE OCTUBRE DE 2016.
HACIENDA SERVICIOS ECONÓMICOS	Y	DESDE EL Nº 1069 DE 4 DE OCTUBRE DE 2016. HASTA EL Nº 1149 DE 19 DE OCTUBRE DE 2016.
OBRAS INFRAESTRUCTURAS	E	DESDE EL Nº 495 DE 3 DE OCTUBRE DE 2016. HASTA EL Nº 539 DE 14 DE OCTUBRE DE 2016.
SEGURIDAD CIUDADANA MOVILIDAD	Y	DESDE EL Nº 1250, DE 4 DE OCTUBRE DE 2016. HASTA EL Nº 1298, DE 14 DE OCTUBRE DE 2016.
PRESIDENCIA PLANIFICACIÓN	Y	DESDE EL Nº 840, DE 3 DE OCTUBRE DE 2016. HASTA EL Nº 876, DE 13 DE OCTUBRE DE 2016.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

**PUNTO 24.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD O PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONTRARIOS A REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016.**

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos al siguiente punto. Número veinticuatro, dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos, efectuados por la Intervención, en el primer trimestre del dos mil dieciséis. ¿Alguna intervención?

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el primer trimestre del ejercicio 2016, resulta:

Consta en el expediente informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al primer trimestre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), de fecha 18 de enero de 2017, que es del siguiente tenor:

*“Asunto: Informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al primer trimestre de 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).”*

**PRIMERO.- FUNDAMENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE**

*El art. 218.1 del TRLRHL dispone que “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.”*

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Las resoluciones que señala la Ley consisten en las resoluciones de discrepancias adoptadas por el Sr. Alcalde o los Sres. Presidentes de los Organismos Autónomos (levantamientos de reparo), una vez que decidan continuar con la tramitación de los respectivos expedientes, y tras haber subsistido motivos de reparos formulados por la Intervención.

No se consideran, por lo tanto, los reparos formulados sobre los que se han subsanado por las dependencias gestoras las irregularidades observadas por la Intervención o sobre los que la Intervención ha aceptado discrepancias planteadas por las Dependencias gestoras, en la forma prevista en la Base 56 de Ejecución del Presupuesto, apartados 7 y 8 respectivamente.

En cuanto al momento en el que debe producirse la elevación de las resoluciones reparos al Pleno, nada dice la Ley al respecto. Esa periodicidad es determinada en la Base 56.5 de Ejecución del Presupuesto, que señala que “en el segundo mes de cada trimestre se dará cuenta de las resoluciones adoptadas en el trimestre natural inmediato anterior”. No ha sido posible observar dicho plazo por no haber recibido la información completa por parte de todas las Dependencias.

Por otra parte, nos encontramos en una organización local compleja como es esta Administración Municipal, integrada por la Entidad matriz, Organismos Autónomos de carácter administrativo y empresas públicas constituidas bajo fórmulas societarias, y en la que se dispone de un régimen de delegaciones específicas y genéricas, estas últimas ejercidas a través de los Concejales Delegados de Área. Sólo la Entidad Local y sus Organismos Autónomos dependientes conforman el ámbito de aplicación de la función interventora regulada en los artículos 214 a 219 del TRLRHL. El control interno de las sociedades mercantiles se ejerce por la Intervención mediante el control financiero o control de eficacia previstos en los artículos 220 y 221 del citado Texto Refundido, por lo que se excluyen del ámbito del presente informe.

Conviene advertir que no se dispone de un programa informático de seguimiento de expedientes, circunstancia que confiere al presente informe un margen de error inevitable.

#### SEGUNDO.- DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL RESULTADO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

En el ejercicio de la función fiscalizadora recogida en el artículo 214.2 del TRLRHL, esta Intervención, de acuerdo con los datos suministrados y con los datos obtenidos del registro de entrada de esta Dependencia, ha llevado a cabo, en el transcurso del trimestre que se informa, las siguientes actuaciones:

	Entidad Local	Gerencia Municipal de Urbanismo	O.A. Deportes	O.A. Actividades Musicales	TOTAL
Nº de actuaciones (Informes)	295	-	67	18	380
Nº reparos y observaciones	5	-	4	2	11
% de Reparos y observaciones	1,70	-	5,97	11,11	2,89

Por otro lado, según los datos que obran en la Intervención la distribución de dichas actuaciones por Áreas Administrativas, con las limitaciones señaladas en el apartado anterior, es la siguiente:

D	C	ÁREA ADMINISTRATIVA	Nº de actuaciones	Reparos y observaciones	% de Reparos y Observaciones
		01	Alcaldía y Presidencia	5	-

02	Presidencia y Planificación	102	4	3,92
03	Hacienda y Servicios Económicos	106	-	0,00
04	Promoción y Desarrollo Local	9	-	0,00
05	Seguridad Ciudadana	5	-	0,00
06	Obras e Infraestructuras	15	-	0,00
07	Bienestar Social y Calidad de Vida	47	1	2,13
08	Cultura y Patrimonio Histórico	4	-	0,00
09	Medio Ambiente y Servicios Municipales	2	-	0,00
12	Varios	-	-	-
	TOTAL ENTIDAD LOCAL	295	5	1,70

ORGANISMOS	Gerencia Municipal de Urbanismo	-	-	0,00
	Organismo Autónomo de Deportes	67	4	5,97
	Organismo Autónomo de Actividades Musicales	18	2	11,11
	TOTAL DE ORG. AUTÓNOMOS LOCALES	87	6	6,90

TOTAL	380	11	2,89
-------	-----	----	------

En este cuadro se destacan, en filas sombreadas, las Áreas administrativas cuyo porcentaje supera la media del 2,89 por ciento al que se refiere su total.

TERCERO.- TIPOS DE EXPEDIENTES Y MOTIVOS DE DISCREPANCIA.

Los tipos de expedientes objeto de resolución de discrepancias se pueden determinar a la vista de la relación de resoluciones contrarias a los reparos que se señala a continuación:

02 ÁREA PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN			
1	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
1	59	Complementos y Pluses	293.010,84
2	67	Nómina Ayuntamiento Enero 2016.	1.980.636,00
	177	Nómina Ayuntamiento Febrero 2016.	3.105.484,71
	316	Continuación contratación temporal de Bienestar Social y Calidad de Vida subvencionado por la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda)	942.030,75

07 ÁREA BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA			
	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
11	95	Convenio IASS y Ayuntamiento mejora calidad vida personas mayores con demencia necesitados atención sociosanitaria, periodo 21 junio 2015 a 21 junio 2016	15.416,66

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES			
	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
	20	Complemento especial dedicación Coordinador Instalaciones Deportivas OAD, 1 de enero a 31 diciembre 2016	7.690,80
22	21	Complemento especial dedicación Técnicos de Deportes OAD, 1 de enero a 31 diciembre 2016	13.984,56
33	22	Complemento especial dedicación Personal Vigilancia y Mantenimiento instalaciones deportivas OAD, 1 de enero a 31 diciembre 2016	73.183,32
44	47	Mérida Servicios Mantenimiento, SLU. Servicio Celadores instalaciones deportivas OAD, enero a junio 2016	156.288,00

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES			
	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
1	10	Nómina Enero 2016	53.523,83
2	19	Nómina Febrero 2016	90.014,25

*En dicha relación figura una columna relativa al "importe" de cada expediente.*

*En el caso de omisión del importe en la citada columna se debe a que aun tratándose de expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico, en el mismo se adopta una resolución sin cuantía concreta, determinándose dicho importe en actos posteriores de aplicación de éste.*

*Respecto de los expedientes de nóminas sobre las que se ha formulado reparo, constan dos importes: el del expediente de nómina, y el importe de los gastos de esa nómina afectados por el reparo.*

*Es cuanto cúmpleme informar."*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno se da por informado de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el primer trimestre del ejercicio 2015.

## **PUNTO 25.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número 25. Dación de cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre de 2016.

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente el Segundo Trimestre de 2016, en resulta:

Consta en el expediente informe de fecha 29 de julio de 2016, de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al Segundo Trimestre de 2016, del siguiente tenor:

*"INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016*

*El presente informe relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre de 2016 del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos, tiene por objeto analizar la ejecución del Plan de Ajuste previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*

*Dicho Plan fue aprobado el Excmo. Pleno el 30 de marzo y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP).*

*El Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, en su artículo 10, relativo a obligaciones de información de las entidades locales relativas al Plan de Ajuste, exige que con carácter trimestral se presente al MINHAP un informe del Interventor sobre la ejecución del Plan, y que del mismo se dé cuenta al Pleno.*

*Tal previsión se ha desarrollado reglamentariamente por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), en concreto en el artículo 10.3 de la Orden.*

*En sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013 se aprobó la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022, al objeto de incorporar un nuevo préstamo por importe de 18.473.737,02 euros en virtud de lo previsto en el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. En tal revisión se contenía una operación de refinanciación de un préstamo no vinculado a mecanismos de pago a proveedores.*

*En cumplimiento de los preceptos señalados, se remite la información capturada en la citada plataforma, acompañada del presente informe, de todo lo cual habrá que dar cuenta al Pleno.*

### **SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE**

*Este apartado se refiere a la información recogida en los formularios del MINHAP.*

*Primero.- Consolidación.*

*Como consecuencia del cambio de clasificación de MUVISA efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado el 1 de mayo de 2015, incluyéndola en el sector de Administraciones Públicas, ésta pasa a formar parte del perímetro de consolidación desde esa fecha, y esta circunstancia ha sido tenida en cuenta a partir del seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre de 2014.*

*Segundo.- Comparativa entre datos del Plan de Ajuste y los del Presupuesto.*

*1.- Conviene señalar que los datos que constan en la columna "datos del plan de ajuste" del formulario de suministro de información aportada por el sistema como dato no susceptible de alteración, no recogen los inicialmente aprobados en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero y la operación de endeudamiento aprobada en aplicación del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio. El 22 de julio se remitió correo electrónico a la unidad correspondiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al efecto de comunicar que el importe*

del los préstamos aprobados en virtud de los Reales Decretos Ley 4/2012 y 8/2013 no se reflejan en la plataforma de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, a fin de que se subsane esa situación.

De todos modos, habrá de tenerse en cuenta que:

a) Si bien el importe definitivo del préstamo resultante de la aplicación del Real Decreto Ley 4/2012 fue de 51.082.996,57 euros, en el momento de la tramitación del Plan de Ajuste se disponía de una estimación por importe de 48.386,11 miles de euros. No consta la información correcta en "datos del plan de ajuste".

b) Por acuerdo plenario de 31 de julio de 2013 se refinancia un préstamo no vinculado a ningún mecanismo de pago a proveedores, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 73 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013. La operación consistió en alargar el período de amortización del préstamo, que disponía de una deuda viva de 26.666.480,40 euros, en cuatro años más. El formulario de captura de la revisión del Plan de Ajuste no estaba diseñado para incorporar los datos de la operación resultante. No obstante, los efectos de la misma se han tenido en cuenta en el seguimiento del plan de ajuste.

c) En aplicación de la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, se amplía el período de carencia de los préstamos suscritos al amparo del Real Decreto Ley 4/2012 en un año más y bajan los tipos de interés. El formulario de captura de la revisión del Plan de Ajuste no estaba diseñado para incorporar los datos de la operación resultante. No obstante, los efectos de la misma se han tenido en cuenta en el seguimiento del plan de ajuste.

d) Se ha aprobado por el Excmo. Pleno una operación de refinanciación al amparo de lo previsto en el art. 3 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, autorizada por el MINHAP, que supone la cancelación total de las operaciones de endeudamiento del fondo de pago a proveedores.

Tercero.- Origen de la información del presente suministro.

Los datos relativos a magnitudes presupuestarias, entre las que se encuentran las estimaciones al cierre del ejercicio, han sido remitidos mediante informe del Director de Área de Hacienda y Servicios Económicos.

Los datos relativos a endeudamiento, deuda comercial, período medio de pago, y obligaciones financiadas con remanente de tesorería así como obligaciones pendientes de pago han sido facilitados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

La información relativa a los ajustes SEC se ha aportado por esta Intervención recogiendo como estimación los ajustes SEC para estabilidad presupuestaria resultantes de la liquidación de 2015 a nivel de consolidación.

Cuarto.- Determinados aspectos relacionados con el seguimiento de ingresos (formulario "informe trimestral de seguimiento de ingresos").

a) Efecto de las medidas en la vertiente de ingresos.

El efecto producido por las medidas consignadas en el Plan de Ajuste, a saber, Medida 1: subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias por importe de 4.746,68 miles de euros y medida 5: otras medidas por el lado de los ingresos por importe de 1.888,39 miles de euros, se han verificado durante la ejecución de 2012, por lo que ya se entienden cumplidas.

Quinto.- Endeudamiento y magnitudes financieras y presupuestarias

a) Endeudamiento de MUVISA

En el cuadro de endeudamiento se ha incluido la deuda viva correspondiente a MUVISA, al dejar de aplicarse lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación. El mismo, relativo al régimen de endeudamiento aplicable a entidades dependientes o vinculadas a entidades locales, establece que "con carácter extraordinario y transitorio, las entidades vinculadas o dependientes de las entidades locales que se clasifiquen en el sector de administraciones públicas, en el ejercicio

en el que se apruebe dicha clasificación y en el siguiente no serán incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de endeudamiento establecido en el [texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), y en normas que, con vigencia indefinida o temporal lo completen o desarrollen, pudiendo formalizar aquellas entidades dependientes las operaciones de endeudamiento que tuvieren previstas en sus presupuestos o en sus estados financieros iniciales.”

Ese es el motivo por el que se incrementan los datos relativos a endeudamiento, pues recogen tanto los del Ayuntamiento como los incorporados de MUVISA.

El saldo de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto se ha obtenido del sumatorio del saldo de las cuentas 413 de las entidades que forman parte de la consolidación.

Los datos relativos a período medio de pago que se incluyen son los relativos al último mes del período que se informa, según indicaciones recibidas del MINHAP.

En relación a los gastos financiados con remanente de tesorería (afectado y no afectado) no se ha proporcionado el dato, al carecer de un sistema de cálculo automático y no haber sido posible su cálculo de forma manual en este trimestre.

Sexto.- Otros datos

No constan avales recibidos de otras administraciones públicas.

Los datos relativos a las operaciones de endeudamiento han sido actualizados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera en la Central Información de Riesgos (CIR-LOCAL).

Es cuanto se estima conveniente informar.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente el Segundo Trimestre de 2016.

#### **PUNTO 26.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.**

Interviene el señor Alcalde: 26, dación de cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre del dos mil dieciséis, ¿intervenciones?.

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Cuarto Trimestre de 2016, resulta:

Consta en el expediente informe de fecha 31 de enero de 2017, de seguimiento del Plan de de Ajuste correspondiente al Cuarto Trimestre, del siguiente tenor:

#### **“INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE. CUARTO TRIMESTRE DE 2016**

*El presente informe relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2016 del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos, tiene por objeto analizar la ejecución del Plan de Ajuste previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*

*Dicho Plan fue aprobado el Excmo. Pleno el 30 de marzo y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP).*

*El Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, en su artículo 10, relativo a obligaciones de información de las entidades locales relativas al Plan de Ajuste,*

exige que con carácter trimestral se presente al MINHAP un informe del Interventor sobre la ejecución del Plan, y que del mismo se dé cuenta al Pleno.

Tal previsión se ha desarrollado reglamentariamente por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), en concreto en el artículo 10.3 de la Orden.

En sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013 se aprobó la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022, al objeto de incorporar un nuevo préstamo por importe de 18.473.737,02 euros en virtud de lo previsto en el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. En tal revisión se contenía una operación de refinanciación de un préstamo no vinculado a mecanismos de pago a proveedores.

En cumplimiento de los preceptos señalados, se remite la información capturada en la citada plataforma, acompañada del presente informe, de todo lo cual habrá que dar cuenta al Pleno.

#### SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE

Este apartado se refiere a la información recogida en los formularios del MINHAP.

##### Primero.- Consolidación.

Como consecuencia del cambio de clasificación de MUVISA efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado el 1 de mayo de 2015, incluyéndola en el sector de Administraciones Públicas, ésta pasa a formar parte del perímetro de consolidación desde esa fecha, y esta circunstancia ha sido tenida en cuenta a partir del seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre de 2014.

Segundo.- Comparativa entre datos del Plan de Ajuste y los del Presupuesto.

1.- Conviene señalar que los datos que constan en la columna "datos del plan de ajuste" del formulario de suministro de información aportada por el sistema como dato no susceptible de alteración, no recogen los inicialmente aprobados en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero y la operación de endeudamiento aprobada en aplicación del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio. El 22 de julio se remitió correo electrónico a la unidad correspondiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al efecto de comunicar que el importe de los préstamos aprobados en virtud de los Reales Decretos Ley 4/2012 y 8/2013 no se reflejan en la plataforma de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, a fin de que se subsane esa situación.

De todos modos, habrá de tenerse en cuenta que:

a) Si bien el importe definitivo del préstamo resultante de la aplicación del Real Decreto Ley 4/2012 fue de 51.082.996,57 euros, en el momento de la tramitación del Plan de Ajuste se disponía de una estimación por importe de 48.386,11 miles de euros. No consta la información correcta en "datos del plan de ajuste".

b) Por acuerdo plenario de 31 de julio de 2013 se refinancia un préstamo no vinculado a ningún mecanismo de pago a proveedores, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 73 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013. La operación consistió en alargar el período de amortización del préstamo, que disponía de una deuda viva de

26.666.480,40 euros, en cuatro años más. El formulario de captura de la revisión del Plan de Ajuste no estaba diseñado para incorporar los datos de la operación resultante. No obstante, los efectos de la misma se han tenido en cuenta en el seguimiento del plan de ajuste.

c) En aplicación de la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, se amplía el período de carencia de los préstamos suscritos al amparo del Real Decreto Ley 4/2012 en un año más y bajan los tipos de interés. El formulario de captura de la revisión del Plan de Ajuste no estaba diseñado para incorporar los datos de la operación resultante. No obstante, los efectos de la misma se han tenido en cuenta en el seguimiento del plan de ajuste.

d) Se ha aprobado por el Excmo. Pleno una operación de refinanciación al amparo de lo previsto en el art. 3 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, autorizada por el MINHAP, que supone la cancelación total de las operaciones de endeudamiento del fondo de pago a proveedores.

Tercero.- Origen de la información del presente suministro.

Los datos relativos a magnitudes presupuestarias, entre las que se encuentran las estimaciones al cierre del ejercicio, han sido remitidos mediante informe del Director de Área de Hacienda y Servicios Económicos, de 28 de octubre, que se adjunta a este escrito.

Los datos relativos a endeudamiento, deuda comercial, período medio de pago, y obligaciones financiadas con remanente de tesorería así como obligaciones pendientes de pago han sido facilitados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

La información relativa a los ajustes SEC se ha aportado por esta Intervención recogiendo como estimación los ajustes SEC para estabilidad presupuestaria recogidos en el Presupuesto de 2016 a nivel de consolidación.

Cuarto.- Determinados aspectos relacionados con el seguimiento de ingresos (formulario "informe trimestral de seguimiento de ingresos").

b) Efecto de las medidas en la vertiente de ingresos.

El efecto producido por las medidas consignadas en el Plan de Ajuste, a saber, Medida 1: subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias por importe de 4.746,68 miles de euros y medida 5: otras medidas por el lado de los ingresos por importe de 1.888,39 miles de euros, se han verificado durante la ejecución de 2012, por lo que ya se entienden cumplidas.

Quinto.- Endeudamiento y magnitudes financieras y presupuestarias

b) Endeudamiento de MUVISA

En el cuadro de endeudamiento se ha incluido la deuda viva correspondiente a MUVISA, al dejar de aplicarse lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación. El mismo, relativo al régimen de endeudamiento aplicable a entidades dependientes o vinculadas a entidades locales, establece que "con carácter extraordinario y transitorio, las entidades vinculadas o dependientes de las entidades locales que se clasifiquen en el sector de administraciones públicas, en el ejercicio en el que se apruebe dicha clasificación y en el siguiente no serán incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de endeudamiento establecido en el [texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), y en normas que, con vigencia

*indefinida o temporal lo completen o desarrollen, pudiendo formalizar aquellas entidades dependientes las operaciones de endeudamiento que tuvieran previstas en sus presupuestos o en sus estados financieros iniciales.”*

*Ese es el motivo por el que se incrementan los datos relativos a endeudamiento, pues recogen tanto los del Ayuntamiento como los incorporados de MUVISA.*

*El saldo de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto se ha obtenido del sumatorio del saldo de las cuentas 413 de las entidades que forman parte de la consolidación, como señala el Órgano de Gestión Económico-Financiera.*

*Los datos relativos a período medio de pago que se incluyen son los relativos al último mes del período que se informa, según indicaciones recibidas del MINHAP.*

**Sexto.- Otros datos**

*No constan avales recibidos de otras administraciones públicas.*

*Los datos relativos a las operaciones de endeudamiento han sido actualizados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera en la Central Información de de Riesgos (CIR-LOCAL).*

*Es cuanto se estima conveniente informar.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Cuarto Trimestre de 2016.

#### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **PUNTO 27.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:**

**1.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE A CUÁNTO ASCIENDE EL IMPORTE TOTAL ANUAL QUE PAGA ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN CONCEPTO DE ALQUILERES POR DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES Y CUALQUIER OTRO DEPARTAMENTO, SERVICIO O PROYECTO QUE REALICE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUÁL HA SIDO LA EVOLUCIÓN DEL GASTO ANUAL EJECUTADO EN CONCEPTO DE ALQUILERES POR ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a las preguntas. Preguntas que se formulan por escrito de don Antonio Alarcó Hernández, sobre a cuánto asciende el importe total anual que paga esta Corporación Municipal en concepto de alquileres por dependencias municipales, organismos autónomos, sociedades mercantiles, y cualquier otro departamento o servicio o proyecto que realice este Ayuntamiento, y cuál ha sido la evolución del gasto anual ejecutado en concepto de alquileres por esta Corporación Municipal en los últimos diez años.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, me gustaría plantearle al señor Alarcó, si no le importa que se lo pase por escrito, porque son muchas cantidades y muchas cifras, que decirlas ahora aquí pues es bastante lioso.

**2.- DE DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, SOBRE SI HA TENIDO ALGÚN COSTE O SE HA DADO UNA SUBVENCIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, A LA CARTA “A SUS MAJESTADES LOS REYES MAGOS DE ORIENTE”, CUÁNTO HA SIDO EL COSTE TOTAL Y QUÉ CONCEJALÍA LO HA ELABORADO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, sobre si ha tenido algún coste o se ha dado una subvención por el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, a la carta "A sus Majestades los Reyes Magos de Oriente", cuánto ha sido el coste total y qué Concejalía lo ha elaborado.

Interviene le señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Efectivamente, existe una colaboración con la Juguetería Lifer, que no se limita a la impresión de las cartas a las que se refiere usted, se imprimen sesenta mil cartas, las cuales se reparten por todo el municipio, además de los treinta y un centros escolares, la Concejalía de Fiestas abona la mitad de la misma, siendo un coste de mil cuatrocientos setenta y seis con sesenta euros. Me gustaría señalar que esto es solo una parte de colaboración entre Lifer y nuestra Corporación. La juguetería Lifer realiza un conjunto de acciones en beneficio de los vecinos de La Laguna con un coste cero para el Ayuntamiento, colabora y participa en la Cabalgata de Reyes, dona juguetes para la recogida que organiza todas las actividades el Ayuntamiento, juguetes que son repartidos en las escuelas infantiles, colegios y a otros colectivos. En las Fiestas del Cristo Lifer colabora con la instalación de una ludotecas y con la organización de actividades de dinamización. Igualmente, a un coste cero. Es una colaboración que se mantiene hace años y con la que estamos muy satisfechos, al igual que ha ocurrido con la juguetería Eureka, que colabora generosamente con esta Concejalía; en ambos casos se trata una cooperación desinteresada por parte de las empresas y en la que los que salen ganando son los vecinos y vecinas de nuestro término municipal, y singularmente los niños.

### **3.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE CÓMO SE EXPLICA QUE HAYAMOS PERDIDO 227.000 EUROS DE LOS BENEFICIOS DE TEIDAGUA EN EL PRESUPUESTO DE 2017.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 3, de don José Luis Díaz Marrero, sobre cómo se explica que hayamos perdido 227.000 euros de los beneficios de Teidagua en el Presupuesto de 2017.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, son José Luis, como usted debería de saber, no es que los hayamos perdido, es de esperar, se confirmará en marzo, en el Consejo de Administración de Teidagua, que el beneficio neto de Teidagua mejore sustancialmente y se mantenga en la misma línea de años anteriores.

### **4.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ JUSTIFICA EL INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DESTINADAS AL SEGUIMIENTO DE MEDIOS A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ACORDADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 10 DE ENERO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 4, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre qué justifica el incremento en las cantidades destinadas al seguimiento de medios a través de un procedimiento negociado sin publicidad acogido, acordado, perdón, en la Junta de Gobierno del 10 de enero. Doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: ...va a suponer un ahorro de dos mil euros de las arcas municipales, en la actualidad hay dos servicios que se contratan a empresas diferentes, y el importe de la suma de ambas, de contrataciones, supera los treinta mil euros. El concurso sale a licitación por veintiocho mil euros, por lo que será adjudicado por una cantidad menor, produciendo como vinimos el ahorro que acabo de mencionar, y además como ustedes saben los veintisiete Concejales podemos acceder al seguimiento de los medios.

### **5.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE CUÁL ES EL MOTIVO POR EL QUE SE HA TARDADO MÁS DE UN AÑO EN LIQUIDAR LOS**

## **PREMIOS EN METÁLICO A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE BELENES DEL AÑO 2015.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Iván Manuel González Riverol, sobre cuál es el motivo por el que se ha tardado más de un año en liquidar los premios en metálico a los ganadores del concurso de Belenes del año 2015. Doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, como usted sabe, don Iván, nosotros, yo me incorporé al Área de Cultura en junio y no tuve conocimiento de la situación de los expedientes hasta que no me lo pusieron en conocimiento los participantes; desconozco los motivos por los que ese retraso se produjo, no puedo dar la respuesta.

### **6.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE CUÁL ES LA ANTIGÜEDAD MEDIA DEL PARQUE MÓVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUÁNTOS DE ESOS VEHÍCULOS CUMPLEN LA NORMATIVA EURO 6.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Iván Manuel González Riverol, sobre cuál es la antigüedad media del parque móvil de este Ayuntamiento y cuántos de estos vehículos cumplen la normativa euro 6.

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas noches, en la actualidad el área de Seguridad Ciudadana dispone de un parque móvil de sesenta y seis vehículos, treinta y seis, treinta y nueve coches y veintisiete motos, entre la policía y sus unidades, la unidad de tráfico, y protección civil. La policía local dispone de veintitrés patrullas en propiedad, de las cuales nueve cumplen con la normativa euro 6 y cuatro en alquiler también cumplen ya que han sido adquiridos en el año dos mil quince, fecha de matriculación de noviembre del mismo año. El resto de vehículos que tiene la policía local son más antiguos del año mil novecientos noventa y ocho hasta el dos mil once, que son los que se adquirieron por la anterior remesa. También disponemos de veintisiete motos, de las cuales veinticuatro son del año dos mil cinco, y tres del año dos mil, dos mil, no, mil novecientos noventa y siete, perdón. Ninguna de ellas cumplen con la normativa euro 6, ya que la normativa es de obligado cumplimiento para los matriculados después de septiembre del dos mil quince. En materia de tráfico disponemos de tres vehículos en propiedad, que no cumplen la normativa, ya que también son de los años noventa y seis y dos mil uno, y uno en alquiler que sí cumple con la normativa, puesto que ha sido comprado después de dos mil quince. En protección civil disponemos de ocho vehículos de los cuales ninguno cumple con la normativa euro 6 ya que son vehículos anteriores al noventa y dos, dos mil y dos mil cuatro. Este año se incorpora a la flota del parque móvil de Seguridad Ciudadana un vehículo eléctrico, un vehículo para tráfico y una furgoneta para la urbi, un furgón para la unidad canina y un furgón para logística, todos y cada uno de ellos cumplirían con la normativa euro 6, con la que los nuevos vehículos del parque móvil ascienden a un total de setenta y un vehículos, de los cuales diecinueve ya cumplirían con la euro 6. En un plazo aproximado de cuatro años el Área de Seguridad Ciudadana, tendrá actualizadas toda la flota de su parque móvil a la citada normativa euro 6, con las diferentes, con las diferentes dotaciones anuales de inversión ya planificadas para el plan renove del parque móvil iniciado en dos mil quince. Indicarle que le he dicho los, el parque móvil del Área de Seguridad Ciudadana, porque, puesto que el Área de Seguridad Ciudadana es la que más vehículos tiene de todo el Ayuntamiento, y que el resto de Áreas, le rogaríamos, porque en la pregunta no se especificaba concretamente los vehículos en general, si nos lo podía solicitar por escrito se lo facilitamos Área por Área.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

### **7.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI PODRÍA LA CONCEJALA DOÑA CANDELARIA DÍAZ EXPLICAR SI AL FINAL HAN**

## **RECUPERADO LOS MÓDULOS DEL PROYECTO CALL O EN CASO CONTRARIO QUÉ HA PASADO CON ELLOS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña María José Roca Sánchez, sobre si podría la Concejal doña Candelaria Díaz explicar si al final han recuperado los módulos del proyecto Call o en caso contrario qué ha pasado con ellos.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, hemos contratado con la empresa que ha fabricado los dos módulos, así como los impulsores del proyecto, y estamos definiendo la oportunidad de poder usar dicho material en el proyecto original, o como ya le habíamos comentado, pues en la búsqueda de otros proyectos más interesantes. Muchas gracias.

### **8.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE QUÉ FUNCIONES VA A REALIZAR EL NUEVO TÉCNICO CONTRATADO EN EL OAAM, Y SI ESTÁN RELACIONADAS CON LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PLENO DE OCTUBRE DE 2016 PARA REDUCIR EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 8. De doña María José Roca Sánchez, sobre qué funciones va a realizar el nuevo técnico contratado en el Organismo de Música, y si están relacionadas con los acuerdos adoptados en el Pleno de octubre de 2016, para reducir el período medio de pago a proveedores en los organismos autónomos.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Sí, explicarle, doña María José, que lo que primero que hay que hacer es habilitar la partida presupuestaria para poder crear esa categoría. La partida presupuestaria se habilitó en este presupuesto que se aprobó, aunque no contamos con el apoyo de su grupo para poderlo hacer, sí hemos dado cumplimiento a ese acuerdo que alcanzamos donde decíamos que había que contratar a un técnico. Las funciones no están en la RPT, porque no tiene, el organismo autónomo no tiene RPT, pero serán las propias de un Técnico de grupo A, 2, de grado medio.

### **9.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ EXPLICA QUE SE MANTENGA ENCENDIDA DURANTE TODA LA NOCHE LA LUZ DEL CAMPO DE LUCHA DE LAS CANTERAS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número nueve, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre qué explica que se mantenga encendida durante toda la noche la luz del campo de lucha de Las Canteras.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Sucedió solo una noche y se debió a una modificación en el cuadro eléctrico.

### **10.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LOS NUEVOS CONCURSOS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL SE ESTÁN INCORPORANDO CLÁUSULAS SOCIALES, Y EN CUÁLES.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Idaira Afonso de Martín, sobre si en los pliegos de condiciones de los nuevos concursos del Área de Bienestar Social se están incorporando cláusulas sociales y en cuáles.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: De los dos que están en licitación, se entiende que ya en los propios contratos por el propio objeto, son contratos de contenido social, ya que busca la atención de los colectivos desfavorecidos y trabajar con ellos en muchos, en muchos aspectos, ya que ambos también se trabajan con las familias que además son prestadores de servicios, en relación a la inserción laboral de los colectivos en estos contratos viene representada por la propia subrogación del personal preexistente, lo que se supone que no va a haber nuevas contrataciones, ya que se ha puesto precisamente que la empresa

velará porque exista una continuidad en el equipo educativo, evitando que se produzcan cambios o sustituciones si son estrictamente necesarios. Se ha puesto además en el plan de formación al personal existente, que es también una cláusula de contenido social. También se han incluido los criterios de adjudicación en caso de empate el favorecer las empresas con personal que cuente con discapacidad. En los nuevos contratos vamos a sacar y vamos a ampliar más este contenido social y además vamos a incorporar que se favorezca a determinados colectivos en el caso de que fuese necesario o imprescindible para sustituir una en la subrogación del personal.

**11.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ CANTIDAD SE HA APORTADO EN TOTAL DESDE TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AL MEDIO BARRIOS MENSUAL LA LAGUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número once, de doña Idaira Afonso de Martín, sobre qué cantidad se ha aportado en total desde todas las áreas municipales en concepto de publicidad y propaganda al medio Barrios mensual La Laguna.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Pues parece que soy yo la única Área que ha aportado alguna cantidad a esta, a esta publicación, y son cinco mil euros, tiene usted la factura a su disposición, y a mí me gustaría diferenciar entre publicidad y propaganda, y lo que, el concepto de la factura. Es importante, eso lo hemos aprendido los que llevamos a cabo la gestión. Publicación mensual en el periódico Barrios Mensual La Laguna, página entera a todo color en el interior, haciendo referencia a contenidos del área de Economía, Empresa y Empleo, Comercio, mil euros, por cinco meses, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Son dos publicaciones de la Noche en Blanco, una de la vuelta al cole, otra de Navidad, La Laguna estrena la primera video guía de la etapa de España y la información de la nueva aplicación fugan... que se llevó a cabo también y que se publicó en esta revista, esta es la publicación que se llevaron a cabo en esta revista.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

**12.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI TIENEN CONSTANCIA LOS RESPONSABLES MUNICIPALES DE QUE SE ESTÉN REALIZANDO POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA DE LAS CALLES (URBASER) SERVICIOS EN OTROS MUNICIPIOS. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA AFIRMATIVA, SI SE ESTÁN ADOPTANDO MEDIDAS, Y SI ES NEGATIVA, SI ESTÁN EN DISPOSICIÓN DE INVESTIGARLO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número doce, de don José Luis Hernández Hernández, sobre si tienen constancia los responsables municipales de que se estén realizando por parte de la empresa concesionaria del servicio de recogida de basuras y limpieza de las calles (Urbaser) servicios en otros municipios. En caso de que la respuesta sea afirmativa, si se están adoptando medidas, y si es negativa, si están en disposición de investigarlo. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, don José Luis, tenemos constancia de que Urbaser presta servicios en el municipio de La Laguna, en el de Santa Cruz, en el de Tegueste, en un sinnúmero de municipios de la isla de Tenerife, en un sinnúmero de municipios de las islas, de las ocho islas, en la península, en Europa, en Asia. La pregunta está mal formulada, entiendo, y supongo que usted se quería referir a otra cosa.

Interviene el señor Concejala don José Luis Hernández Hernández: No está mal formulada, si la puede leer completa como se presentó, claro que así parece que está mal formulada, pero pediría que por favor, leyese completa la pregunta, porque está muy claro y...

Interviene la señora Martín Suárez: ...pero claro.

Interviene el señor Alcalde: Está aclarada la...

Interviene el señor Hernández Hernández:...porque me parece que no es correcto.

Interviene el señor Alcalde: Sí, yo le he entendido, don José Luis. Vale, doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Me permití hacer una broma, creo que usted se la ha tomado a mal, yo no me tomo a mal sus insinuaciones constantes en twitter y demás, a las que no he respondido en mi vida, le pido que tenga un poco de sentido del humor, hombre, le iba a responder. Efectivamente, don José Luis, no tenemos constancia de que la empresa Urbaser con camiones de titularidad municipal en base al contrato esté prestando servicios en otros municipios. Le indico que si usted tiene constancia, nos lo haga saber para adoptar las medidas necesarias para que se corrija.

Interviene el señor Alcalde: De todas maneras, la pregunta es exactamente, es literal lo que se está planteando, lo único que hay es, no tiene ninguna modificación con lo que acabo de leer, con la pregunta, que es lo que acabo de hacer, y simplemente en el párrafo anterior lo que dice es que se ha encontrado un vehículo conduciendo en el municipio del norte de Tenerife.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número catorce..

Interviene la señora Martín Suárez: Señor Alcalde, ¿puede volver a leer eso, porque es que no lo sabía?. Que se ha encontrado...

Interviene el señor Alcalde: La pregunta tiene un párrafo anterior que no es pregunta, que dice: Anónimamente se nos ha hecho llegar un documento gráfico en donde, en el que se observa un camión de recogida de limpieza pública adscrito a nuestro municipio, circulando en un municipio del norte de Tenerife.

Interviene la señora Martín Suárez: Bueno, pues puedo responder a eso porque no..

Interviene el señor Alcalde: Sí, hombre..

Interviene la señora Martín Suárez: Lo serio y responsable hubiera sido que me hubiera hecho llegar esa imagen para yo dar cuenta a la persona que supervisa y que hace un control del contrato, para haber adoptado las medidas oportunas y no haberlo traído aquí. Pero bueno, le digo, también es cierto que los vehículos de Urbaser se desplazan a otros lugares a, pues, a limpiarlos, al mecánico, al pirs, y bueno, a lo mejor puede también haber sido eso, no lo sé, pero sí le ruego que nos lo comunique con más urgencia y no espere a la celebración del Pleno para dejar también la sospecha y para poder nosotros adoptar las medidas que estimemos oportunas, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muy bien.

**13.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE CUÁNDO SE PREVÉ QUE ESTÉ FINALIZADO EL CONVENIO ENTRE LA EMPRESA TEIDAGUA Y LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, TAL Y COMO SE ANUNCIÓ EN PRENSA EL PASADO 8 DE ENERO DE 2016, Y TRAS LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LA MOCIÓN PRESENTADA PARA ESTABLECER UN PROTOCOLO QUE GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA A LAS PERSONAS CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, Y EVITAR QUE SE LES CORTE EL AGUA POR IMPAGO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número trece, de doña Fátima González Bello, sobre cuándo se prevé que esté finalizado el convenio entre la empresa Teidagua y la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, tal y como se anunció en prensa el pasado 8 de enero de 2016, y tras la aprobación por unanimidad de la moción presentada para establecer un protocolo que garantice el suministro de agua a las personas con bajos recursos económicos, y evitar que se les corte el agua por impago.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Se está aplicando el protocolo de manera inmediata desde la aprobación del Pleno, garantizando el suministro de agua a todas las familias, pero es verdad que formalmente está pendiente de firmarlo.

**14.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI SON CONSCIENTES, LA CONCEJALA DE HACIENDA Y LOS RESPONSABLES POLÍTICOS DE LA GESTIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL, DE QUE EN ESTE MOMENTO, COMO CONSECUENCIA DEL GRAVE INCUMPLIMIENTO DEL PMP, ESTE AYUNTAMIENTO YA ESTÁ EN SITUACIÓN DE INTERVENCIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR MALA GESTIÓN, Y EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE EXIGIR ESTABLECER MEDIDAS CUANTIFICADAS DE REDUCCIÓN DE GASTOS, INCREMENTO DE INGRESOS U OTRAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE COBROS Y PAGOS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número catorce, de don José Luis Hernández Hernández sobre si son conscientes la Concejala de Hacienda y los responsables políticos de la gestión económica municipal, de que en este momento, como consecuencia del grave incumplimiento del PMP, este Ayuntamiento ya está en situación de intervención por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por mala gestión, y en cualquier momento puede exigir establecer medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, se que es tarde pero me voy a extender un poco en esta respuesta porque la pregunta también es bastante extensa. Yo lo que le digo es que si usted tiene el certificado de Intervención, que me lo enseñe, porque no lo he visto todavía, usted lo tiene pero no, no, no me lo llega a acreditar. En la formulación de su pregunta se contienen una serie de inexactitudes y de afirmaciones sin base real. En primer lugar es incierto que con ocasión de la aprobación de los presupuestos municipales, sometiese la mención al período medio de pago; si tiene tiempo, podría dirigirse a la página, creo que es la página número dos, de la memoria presupuestaria, donde se expresa literalmente, de lo que deduzco que probablemente no se haya leído la memoria. En cuanto al efecto del informe del Interventor, comunicando el incumplimiento durante dos meses consecutivos de forma interesada, omite usted el hecho de que el período medio de pago de los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciséis se corresponden con cincuenta y cinco días el primero y cuarenta y seis días el segundo, por cuanto están publicadas en la página web del Ayuntamiento con anterioridad a la fecha de presentación de la pregunta en el Registro. Al no exceder del plazo legal en más de treinta días el período de pago no debe conducir a la emisión de dos informes de Intervención ni mucho menos a la adopción de medidas tan catastrofistas como usted plantea como muchas veces disparatadas que figuran en el texto de la pregunta. Agradezco la presentación de la pregunta porque me brinda la ocasión para solicitar al Pleno un acuerdo en el sentido de agradecer a los empleados de esta casa y a los de los organismos autónomos el esfuerzo, interés, y especial empeño desplegado para el cumplimiento del objetivo central que se fijó en el presupuesto del dos mil quince dos mil dieciséis. Por último, simplemente me gustaría recordarle que este Ayuntamiento no ha recibido apercibimiento alguno por parte del Ministerio de Hacienda, y tal como

hemos señalado ya hasta la saciedad, la vigencia del plan de ajuste en nada limita las posibilidades de actuación económica y financiera de esta Administración, por cuanto su umbral es superior al límite de tasas de gasto que para el conjunto de los municipios fija el Ministerio de Hacienda cada año. Es más, este Ayuntamiento podría recurrir al endeudamiento, lo que no precisa, porque la capacidad de financiación propia cubre cómodamente el techo de gasto; y yo sé que a usted le encantaría que este Ayuntamiento estuviera intervenido, y si en algún momento le llega, le llega un correo del Ministro me lo hace llegar para yo también conocer esa información, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

**15.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE CUÁNDO SE PREVÉ LA CONVOCATORIA DE LA MESA DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO SE APROBÓ EN LA MOCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, EN EL MES DE MARZO DE 2016, Y CUYA FECHA DE CONVOCATORIA ESTABA PREVISTA PARA ABRIL DEL MISMO AÑO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número quince, de doña Fátima González Bello, sobre cuándo se prevé la convocatoria de la mesa de accesibilidad, tal y como se aprobó en la moción para el desarrollo del Plan de Accesibilidad, en el mes de marzo de 2016, y cuya fecha de convocatoria estaba prevista para abril del mismo año.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Lo estamos vinculando al Plan de Desarrollo de .....

Interviene el señor Alcalde: Vale.

**PUNTO 28.- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

Interviene el señor Alcalde: ¿Ruegos y preguntas?, no hay ninguna, se levanta la sesión del Pleno Ordinario.

A las veintidós horas y treinta y siete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.